



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D
ACTOS DE CONTROL

23 de diciembre de 1991

Núm. 252

INDICE

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/008920	33127
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos por los que el Vicepresidente del Gobierno, don Narcís Serra, vive en un chalé en la calle Ebro, 5, de Madrid, alquilado a la Empresa Uzcalar, S. A., pagándose dicho alquiler con cargo al presupuesto de la Presidencia del Gobierno	24
184/008921	33128
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos por los que la empresa Uzcalar, S. A., y no la Dirección General del Patrimonio del Estado facilita la vivienda al Vicepresidente del Gobierno	24
184/008922	33261
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Circunstancias en que se produjo el accidente mortal sufrido por los soldados David Corachán López y Carlos López Sánchez en el acuartelamiento de El Hacho, de Ceuta, el día 1-12-91 ..	24
184/008923	33262
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Hundimiento de un tramo del viaducto que conecta Santa Coloma de Gramanet con el Segundo Cinturón de Barcelona y el denominado «nus de la Trinitat» el día 4-12-91	24
184/008924	33263
Autor: Baltá i Llopart, Pere.	
Fecha prevista para solucionar los problemas de tráfico que se generan en la carretera N-340, a su paso por las localidades de Vallirana y Cervelló (Barcelona) y en su confluencia con la N-2	25

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008925	33264
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el municipio de Vilafant (Alt Empordá, Gerona).	25
184/008926	33270
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterios en los que se basa el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para estimar que carece de rentabilidad la prolongación de la vía férrea hasta el puerto de Marín (Pontevedra) ...	25
184/008927	33290
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Desdoble y conversión en autovía del tramo Estepona (Málaga)-Algeciras (Cádiz)	25
184/008928	33291
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de kilómetros de costa deslindados de conformidad con la Ley de Costas de 1988 en la provincia de Málaga	25
184/008929	33292
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Propiedad de los terrenos de la Isla de la Cartuja de Sevilla	26
184/008930	33293
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la declaración de la renta que se han destinado al sostenimiento de la Iglesia Católica en el último ejercicio	26
184/008931	33294
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Reducción de la cabaña de vacas lecheras en Andalucía como consecuencia de las ayudas financieras tendentes a eliminar explotaciones de ganado vacuno de leche	26
184/008932	33295
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Causas por las que el Ministerio de Defensa no ha cumplido el artículo 8 del Real Decreto 2493/1983, de 7 de septiembre, para desarrollo de la Ley 14/1982, de 5 de mayo, por el que se reorganizan las Escalas Básica de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales	26
184/008933	33296
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Causas por las que la integración de la Escala Especial en la Escala Media se ha realizado partiendo de un escalafonamiento provisional en la octava y novena convocatoria de las Armas	26

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008934	33297
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Criterios seguidos en las Fuerzas Armadas para ascender a personas que han repetido cursos por delante de otras que los han aprobado y, como consecuencia, ostentan el empleo de Teniente uno o dos años antes	27
184/008935	33298
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Acciones que piensa emprender el Gobierno para impulsar una investigación supervisada internacionalmente de la sistemática violación de los derechos humanos en Timor Oriental, así como del acto cometido por las Fuerzas Armadas de Indonesia contra una multitud civil indefensa el día 12-11-91	27
184/008936	33299
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación planteada en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid	27
184/008937	33300
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Elaboración de los diseños curriculares de base y otras medidas tendentes al cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en lo relativo a las enseñanzas musicales de régimen especial	27
184/008938	33301
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Solicitudes de creación de Escuelas-Taller de la Mancomunidad Río-Fardes-Alhama y de otras Mancomunidades de la provincia de Granada en 1991	28
184/008939	33302
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Convenios firmados entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad Autónoma Andaluza y/o Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Corporaciones Locales para la realización de obras durante el año 1991	28
184/008940	33303
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Regulación de las nuevas actividades comerciales realizadas por entidades bancarias ligadas a operaciones de crédito al consumo y, especialmente, a la venta por correo	28
184/008941	33304
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Envío del Documento Nacional de Identidad (DNI) por correo	29
184/008942	33305
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Medidas que piensa tomar el Gobierno para denunciar la ilegal ocupación del territorio del Timor Oriental por Indonesia	29

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008943	33307
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que se piensan adoptar ante la denuncia realizada por la Sociedad Galega de Historia Natural en la Confederación Hidrográfica del Noroeste de España acerca de los daños ecológicos producidos en las riberas de los ríos Avia y Maceda, en la provincia de Orense	29
184/008944	33332
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterio del Ministerio de Justicia acerca de la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Redondela (Pontevedra)	29
184/008945	33350
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Medidas a adoptar en el presente curso académico para que se solucionen los problemas de falta de espacio en la Facultad de Derecho de Zaragoza	29
184/008946	33351
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Medios aéreos destinados por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los veranos de 1986 a 1991	30
184/008947	33352
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Realización de una red ferroviaria de circunvalación en Zaragoza para evitar siniestros, al discorrir por el centro de la ciudad la única vía que sirve para transporte de viajeros y mercancías peligrosas	30
184/008948	33353
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Centros y dependencias pertenecientes al Ministerio de Defensa que han encomendado su seguridad y vigilancia a empresas privadas	30
184/008949	33354
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Medidas de seguridad para envíos postales	30
184/008950	33368
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Dotación del servicio de seguridad ante la próxima inauguración de las instalaciones del Aeropuerto Internacional y del Centro Penitenciario en Málaga	31
184/008951	33372
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de los tramos Grifeu (Llança)-Colera y Colera-Port Bou (Gerona) de la carretera N-260, Eje Pirenaico	31

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008952	33373
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del tramo Olot-Ripoll (Gerona) de la carretera N-260	32
184/008953	33374
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de la Variante de Castellfollit de la Roca (Gerona) (carretera N-260)	32
184/008954	33375
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del tramo Besalú-Figueres (Gerona) de la carretera N-260	33
184/008955	33409
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Cumplimiento de las Directivas comunitarias referentes a residuos industriales sólidos urbanos	33
184/008956	33411
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Razones que han imposibilitado la construcción de un Centro de Formación Profesional y Experimentación Agraria denominado «La Aldehuela», en Zamora	33
184/008957	33412
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del Centro de Formación Profesional y Experimentación Agraria denominado «La Aldehuela», en Zamora	34
184/008958	33433
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Construcción de la autovía para la desviación de Aranjuez	34
184/008959	33436
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Ayudas gubernamentales para la implantación de las empresas Unicables, S. A., y Cableados Olvega, S. A., en la localidad de Olvega (Soria)	34
184/008960	33437
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Importe total de las sanciones por infracciones de tráfico impuestas en la provincia de Zaragoza durante los años 1989 y 1990	35

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008961	33438
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Importe total de las sanciones por infracciones de tráfico impuestas en la provincia de Huesca durante los años 1990 y 1991	35
184/008962	33439
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Importe total de las sanciones por infracciones de tráfico impuestas en la provincia de Teruel durante los años 1989 y 1990	35
184/008963	33440
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Intensidad media de circulación en el tramo de Autovía Alagón-Zaragoza, así como número de accidentes y de heridos o fallecidos producidos en el período comprendido entre el 1-1-86 y el 30-11-91	35
184/008966	33443
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Resultado de los estudios sobre inseguridad ciudadana llevados a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil, en lo que afecta a Roquetas de Mar (Almería)	36
184/008967	33444
Autor: Prado López, Manuel.	
Realización de las obras de acondicionamiento de la travesía en la localidad de La Hermida (Orense), y habilitación de un carril de espera para acceder al cruce de la carretera N-541 Orense-Pontevedra con la carretera comarcal OR-213 Beariz-Avión-Beade	36
184/008968	33445
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Proceso evaluador de la investigación científica de los Profesores de Derecho y Jurisprudencia	36
184/008969	33451
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Número de incendios forestales producidos en nuestro país, así como superficie en hectáreas quemada, arbolada y no arbolada, y superficie repoblada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) entre los años 1986 y 1991	37
184/008970	33453
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
Instalación de alumbrado eléctrico en la carretera N-234, en su travesía por la localidad de Navaleño (Soria)	38
184/008971	33454
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Planes de actuación acerca de la implantación de la Compañía Binter para cubrir la línea aérea entre Melilla, Málaga y Almería, así como modelo y número de aeronaves que va a utilizar dicha Compañía	38

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008972	33455
Autor: Ramallo García, Luis.	
Concesión de la situación de comisión de servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	38
184/008973	33456
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Publicidad dada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) a las subvenciones concedidas definitivamente a las Federaciones Deportivas españolas en 1991	38
184/008974	33452
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Importe en pesetas y número de agricultores beneficiarios de los cursos de formación, en cada uno de los años de 1986 a 1991, desglosado por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional	39
184/008975	33457
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas en Asturias desde el 1-1-87 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD)	39
184/008976	33459
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Trasvases de agua en la provincia de Granada	39
184/008977	33460
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Relanzamiento de la fábrica de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara	40
184/008978	33461
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Manera en que piensa divulgar la Dirección General de la Marina Mercante los planes sobre la obligatoriedad de realización del primer nivel de los cursos de supervivencia y lucha contra incendios	41
184/008979	33462
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que no se pueden realizar llamadas desde el exterior más que durante dos horas al día a la residencia Ramón y Cajal, de Madrid	41
184/008980	33463
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Oficiales de Complemento del Cuerpo de Ingenieros de la Armada licenciados y que están en posesión de la titulación de Ingenieros o Arquitectos	41

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008981	33464
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Recaudación por canon de saneamiento de aguas residuales en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 1989 y 1990, así como cantidades que han sido gestionadas por la Junta de Saneamiento de la Generalidad de Cataluña, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por otros Organismos o Ayuntamientos	41
184/008982	33465
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Recaudación por canon de saneamiento de aguas residuales en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 1989 y 1990, así como cantidades que han sido gestionadas por las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur, por la Junta de Andalucía, por los Ayuntamientos y otros Organismos	41
184/008983	33466
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Recaudación por canon de saneamiento de aguas residuales en la Comunidad Autónoma de Madrid en los años 1989 y 1990, así como cantidades que han sido recaudadas y/o gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Tago, por el Canal de Isabel II, por el Ayuntamiento de Madrid y por otros municipios	42
184/008984	33467
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Deudas totales que mantiene la Administración Central con el Ente Público Canal de Isabel II de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como organismos deudores y cantidad adeudada por cada uno de ellos	42
184/008985	33468
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique, y 1 Diputado.	
Utilización de los recursos hidráulicos en la provincia de Guadalajara	42
184/008986	33469
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Funciones de las Oficinas de Asuntos Sociales	43
184/008987	33484
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Utilización de los edificios situados en la avenida del Requejo, de Zamora, antiguamente utilizados por el Regimiento Toledo DCC 35, de Zamora, hoy inexistente	43
184/008988	33485
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Utilización de las veinticuatro viviendas del Patronato de Casas Militares situadas en la calle Churruca, de Zamora, construidas hace 5 años	43

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008989	33486
Autor: Fernández Teixedó, Antonio.	
Posibilidad de ceder las veinticuatro viviendas del Patronato de Casas Militares de la calle Churruca, de Zamora, al Ayuntamiento, para su utilización como viviendas sociales	44
185/000141	33126
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	
Corrección de error en la pregunta de don César Villalón Rico, sobre motivos por los que en ningún programa de Radio Nacional de España (RNE) ni de Televisión Española (TVE) se ha informado de la concesión del Premio Ondas al programa «Hora Cero», de Antena 3-Radio, que dirige el periodista don José Luis Balbín	44
 CONTESTACIONES	
184/005337	33174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre inversiones previstas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Estado en la línea férrea Puigcerdá-Barcelona en los tres próximos años	44
184/006725	33246
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Estevan Bolea (G. P) sobre coste de los activos eléctricos sometidos a moratoria nuclear, cantidades correspondientes a intereses sobre activos paralizados, así como coste financiero no cubierto, desde 1984 a 1990, con el porcentaje establecido en la tarifa eléctrica	45
184/007862	33175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre alto endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja	45
184/007945	33490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes del Gobierno para colaborar con los municipios turísticos con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos	45
184/007961	33491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar en relación con la fabricación, instalación y venta de los llamados descalcificadores o intercambiadores iónicos	46

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007972	33176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre proyecto y/o programas concretos, de los presupuestados para el año 1991 en el Ministerio de Cultura, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado (se acompaña anejo)	46
184/008064	33492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx) sobre aprobación de normas que regulen la intervención de las Fuerzas Armadas en las tareas de extinción de incendios forestales, así como intenciones del Gobierno acerca de la reforma de los artículos del Código Penal referentes a los delitos ecológicos	47
184/008089	33309
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre acuerdo firmado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Defensa para la ordenación aeroportuaria en relación con la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid)	47
184/008103	33493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre estudios realizados para la elaboración del Libro Blanco de la Industria	48
184/008111	33494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre previsiones sobre la construcción de un gasoducto que pase por Extremadura	48
184/008141	33495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para retirar la fotografía del General Franco de la Residencia Militar de Salamanca y colocar en lugar preferente la del Rey	49
184/008149	33496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre situación financiera actual de la Compañía Iberia	49
184/008163	33497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre capacidad de producción de tarjetas de embarque en España	50
184/008167	33247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre trato discriminatorio al periódico «El Mundo» por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la asignación de sus campañas publicitarias	51

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008170	33310
Autor: Gobierno.	
Contestación a Don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre inversiones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en Galicia	51
184/008172	33248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre posible desmantelamiento del Hospital Militar de Granada	51
184/008180	33498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre construcción de una urbanización sobre el monte denominado «La Loma del Puerco», en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	52
184/008185	33177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre criterios de elaboración del libro «Escritores españoles contemporáneos» que se presenta estos días en la Feria de Francfort.	52
184/008189	33178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre obras a realizar por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense, así como presupuesto de cada una de ellas en 1991	53
184/008197	33311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre política a seguir para paliar las dificultades que soportan los ganaderos de cabras en Andalucía	54
184/008203	33179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre motivos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para contratar la campaña publicitaria «Llegamos directamente al corazón» con todos los periódicos de tirada nacional a excepción de «El Mundo del Siglo Veintiuno»	54
184/008210	33499
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas tomadas por el Ministerio de Defensa ante los golpes dados por mandos castrenses durante una concentración de ciudadanos que reivindicaban el uso público de la playa de El Almirante, en El Puerto de Santa María (Cádiz)	55

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008220	33500
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre conflicto existente en el Cuerpo de Secretarios Judiciales	55
184/008225	33312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre incremento de los costes de la construcción como consecuencia de la aplicación en España de la normativa europea relativa al medio ambiente	56
184/008228	33501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de horas de trabajo que supone la construcción de un cazaminas	57
184/008248	33180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre obras de desvío de las carreteras N-301 y N-420 para evitar su paso por el núcleo urbano de Mota del Cuervo (Cuenca)	58
184/008249	33502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre número de empresas de relaciones públicas que se han presentado al concurso ganado por la empresa Videobanco y Marketing, para mejorar la eficacia de los empleados de IBERIA, y actividades dirigidas a lograr tal mejora	59
184/008250	33502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre competitividad del servicio de «handling» suministrado por IBERIA y consecuencias de la pérdida de su monopolio	59
184/008254	33181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que algunos Ministerios han discriminado en el reparto de la publicidad de sus campañas de información a diarios como «El Mundo» y «ABC»	60
184/008266	33249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre detalle de la distribución de los 44.984.000 pesetas de gratificaciones para Directores Generales dependientes del Ministerio de Defensa	60

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008268	33182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre forma en que afectará el recorte presupuestario de 106.000 millones de pesetas en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en relación con las obras previstas en la provincia de La Coruña por Organismos Oficiales dependientes de dicho Ministerio	60
184/008273	33250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre confección del nuevo escalafón de los Cuerpos de Sanidad, Jurídicos, Interventores, Farmacéuticos y Sanitarios, procedentes de cada uno de los tres Ejércitos	61
184/008274	33182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre efectos del recorte presupuestario de ciento seis mil millones de pesetas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las obras del citado Departamento en la provincia de La Coruña	60
184/008275	33182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre forma en que afectará el recorte presupuestario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las obras anunciadas y previstas por este Departamento en la comarca de Ferrolterra	60
184/008276	33503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre niveles de ocupación de vuelos diarios de Iberia Santiago-Madrid y Madrid-Santiago	61
184/008282	33501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre niveles de ocupación de diques previstos por las factorías de la Empresa Nacional Bazán para el tercer trimestre de 1991 y primer semestre de 1992	57
184/008283	33501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre resultados de la llamada «Operación Elcano», realizada en la factoría de la Empresa Nacional Bazán, en El Ferrol, a partir de 1984	57
184/008284	33501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre posibilidad de que la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares vuelva a contruir buques mercantes	57

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008310	33183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre valoración que merece al Gobierno el informe elaborado por Organizaciones no Gubernamentales (ONG) según el cual 39,1% de las quejas medioambientales tramitadas por los organismos comunitarios desde 1986 correspondieron a España	62
184/008312	33251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre valoración del eventual despliegue de los misiles nucleares franceses «HADES»	63
184/008337	33313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para corregir la elevada contaminación del río Magro a su paso por Requena (Valencia)	63
184/008338	33252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre situación por al que atraviesa en la actualidad el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) en cuanto a su actuación jurídica en relación con la gestión municipal y organización interna y de personal	63
184/008340	33504
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre realización estudios por el Ejército de Tierra acerca de la posibilidad de llamar a filas a los reservistas del servicio militar para realizar ejercicios de movilización como entrenamiento militar	64
184/008343	33184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre incumplimiento de los principios democráticos y constitucionales en el funcionamiento de la Cruz Roja Española en Torrelavega (Cantabria)	65
184/008358	33314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro (G. S) sobre paralización de las obras de la carretera N-240 en el tramo Fuencaliente (Ciudad Real)-Valle de Alcudia	65
184/008359	33185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael López Martín de la Vega (G. S) sobre paralización de las obras de la carretera N-240 en el tramo entre el límite de la provincia de Ciudad Real y Cardena (Córdoba)	66

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008361	33315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Ballesteros Durán (G. S) sobre número de trabajos de la provincia de Málaga presentados para la obtención de la ayuda del Programa «Leader», así como momento en que se encuentra su tramitación	66
184/008375	33253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre ocultamiento de Extremadura en los actos del V Centenario del Descubrimiento de América	66
184/008377	33316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos transferidos a la Sociedad «La Almoraima, S. A.» (se acompaña anejo)	67
184/008379	33317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre porcentaje de empresas inspeccionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en las provincias de Madrid, Zaragoza, Málaga, Valladolid, Vizcaya, La Rioja, Burgos y Soria	68
184/008381	33505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre previsiones acerca de la transferencia del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León	69
184/008382	33186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre participación de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Soria en los ingresos del Estado, en el período 1987-1990	69
184/008384	33187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre proyectos cofinanciados con los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el período 1987-1991	69
184/008385	33318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de Agreda (Soria), de la carretera N-122	71
184/008386	33188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de El Burgo de Osma (Soria), de la carretera N-122	71

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008387	33189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de Almazán (Soria), de la carretera N-111	72
184/008390	33319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la variante de los Royales, en los municipios de Golmayo y Soria, de la provincia de Soria	72
184/008391	33320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre renta agraria por ocupado disponible que corresponde a la provincia de Soria y al Estado en el decenio 1980-1990 ...	72
184/008393	33321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre reuniones divulgativas realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante los años 1989, 1990 y 1991 en la provincia de Soria	73
184/008397	33254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de Soria, correspondiente a los presupuestos de 18990-1991 (se acompaña anejo)	73
184/008401	33322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre ayudas comunitarias referidas al cese anticipado de la actividad agraria recibidas en los años 1990 y 1991 en la provincia de Soria y Castilla y León al amparo del Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE)	75
184/008402	33506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio de Miguel Nieto (G. P) sobre ayudas comunitarias referidas al abandono de tierras recibidas en los años 1990 y 1991 en la provincia de Soria y Castilla y León al amparo del Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE)	75
184/008410	33507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre plazas de preescolar en centros públicos gratuitos en la provincia de Cuenca	75

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008417	33190
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre niños con minusvalías psíquicas acogidos al Programa de Integración Escolar iniciado por el Ministerio de Educación y Ciencia	75
184/008419	33191
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre fechas de entrada en servicio de las distintas obras en ejecución con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) incluidas en el Convenio de Madrid	76
184/008420	33192
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre declaraciones efectuadas por el Secretario General de Asuntos Penitenciarios relativas al traslado en el plazo de cinco años de los presos de Carabanchel a los centros penitenciarios de Soto del Real (Madrid) y de Guadalajara	77
184/008436	33193
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre implantación de «numerus clausus» para algunas de las carreras en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y repercusión en el Centro Asociado de Soria	77
184/008448	33194
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre hundimiento de una parte del nuevo muelle construido en el puerto de El Ferrol (La Coruña)	77
184/008463	33508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre regularización del pago de la liquidación de la participación en los tributos del Estado de 1990 a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales	78
184/008467	33195
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre subsanación de las dificultades existentes en los centros de integración donde cursan estudios niños con graves deficiencias físicas para que puedan seguir normalmente el curso escolar	78
184/008469	33323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre centros y puestos escolares de Educación Secundaria necesarios en la provincia de Cuenca	79

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008470	33196
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre subida de los impuestos que se aplican sobre los combustibles y su repercusión en el sector agrícola	79
184/008475	33509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio de Miguel Nieto (G. P) sobre situación de los Secretarios de Cámaras Agrarias con contratos de trabajo temporales una vez hayan sumado tres años de prórrogas	80
184/008477	33324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre medidas que piensa tomar el Gobierno español para promocionar el consumo de los vinos de mesa y de calidad españoles en los países comunitarios y en España	80
184/008481	33510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salina (G. P) sobre causa de que haya sido destinada a Madrid, en comisión de servicio, la funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, ALLTC-14.209, doña Pilar Solís Muñoz, que pertenecía a la plantilla de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Córdoba y estaba adscrita a la sucursal número 3 de dicha capital	80
184/008483	33255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre devolución por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a Viajes Ceres, S. A., de las fianzas depositadas como adjudicataria de los programas de Vacaciones de Tercera Edad de los periodos 1988-1989 y 1989-1990 (se acompaña anejo)	81
184/008484	33256
Autor: Gobierno.	
Contestación a Don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre fecha en que ha presentado Viajes Ceres, S. A., al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) reclamación por daños en el desarrollo del Programa Vacaciones de Tercera Edad en la campaña 1989-1990, así como cuantía y situación en que se encuentra dicho expediente	81
184/008486	33325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre solución de la situación en que se encuentran lo productores de uva de mesa del Valle del Andarax, en la provincia de Almería	82
184/008487	33197
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre traslado de la Sección de Mujeres de la Cárcel de Pamplona al centro penitenciario de Nanclores de Oca (Alava)	82

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008491	33511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en lo referente a obtención de suelo y realización de infraestructuras en las grandes ciudades españolas	83
184/008514	33257
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre medidas de seguridad en las residencias para minusválidos concertadas con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	84
184/008515	33198
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre insuficiencia de comedores escolares en Avila	84
184/008520	33199
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre resultados de la evolución, en cuanto a costes, impacto ambiental e incidencia socio-económica sobre el territorio, en el trazado de la Autovía de Sagunto (Valencia)-Canfranc (Huesca)	85
184/008524	33200
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre posible desmantelamiento de la Oficina de Correos de Elda (Alicante)	85
184/008525	33201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre adecuación de los medios utilizados para acabar con el fraude fiscal y el dinero negro en la provincia de Alicante	85
184/008527	33513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre realidad de la denuncia de los representantes de las Centrales Sindicales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre determinados funcionarios que, estando jubilados, continúan trabajando	86
184/008531	33202
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre proyecto de reconstrucción del Paseo Marítimo de Salinas (Oviedo)	86

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008542	33514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se han retrasado las obras de PIP de los buques de la Flota de la Armada durante el último ejercicio	87
184/008544	33515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre fragatas de la serie DEG que han cambiado su sistema de combustible	87
184/008549	33203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre homologación de los títulos de Ingenieros Técnicos Industriales en las ramas de Electricidad o Electrónica, de cara al Mercado Unico de 1993, con los del resto de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	87
184/008555	33516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre partida presupuestaria que refleja la dotación necesaria para hacer frente a la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol (La Coruña), así como punto en que se encuentra la tramitación del expediente de su construcción	87
184/008557	33204
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre destrucción de camiones españoles con productos agropecuarios exportados por España a los restantes países comunitarios en las carreteras francesas	88
184/008558	33326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre creación de la Comisión Gestora para liquidar los derechos y obligaciones patrimoniales de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias prevista por el Real Decreto de 25 de octubre de 1991	89
184/008568	33205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre momento en que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes va a efectuar el pago o depósito, previa o simultáneamente a la expropiación	89

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008582	33258
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre grado de ejecución del crédito 32.513 A.16.751, a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid, para obras de infraestructura del ferrocarril Metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización concedida en el Anexo II, Segundo, diecisiete, letra e), de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991	90
184/008583	33517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre deficiencias en el puente sobre el Río Iregua, en el kilómetro 285,5 de la carretera N-111	90
184/008617	33327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre aprobación de la normativa relativa a las Tasas Aeroportuarias	90
184/008638	33518
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre situación financiera de la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas (SGV)	91
184/008644	33519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre debastecimiento de gasolina súper desde la mañana del día 3-11-91 hasta primeras horas de la tarde del día 4-11-91 en la ciudad de Cuenca	91
184/008648	33520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre cotización bursátil de la Compañía Transmediterránea	92
184/008660	33521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre coste de la inversión realizada en los arreglos y mejoras de los Aeropuertos de Sevilla y Jerez de la Frontera (Cádiz) ..	92
184/008704	33328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución del Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del paseo marítimo de dicha ciudad	92

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008722	33522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre normas subsidiarias de planeamiento de Llanes (Asturias)	93
185/000126	33206
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre contratos llave en mano firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en cualquiera de sus sociedades durante 1990 y 1991	93
185/000127	33207
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre características urbanísticas del terreno de 749,25 metros cuadrados adquirido con destino a la edificación de la nueva sede social de Radio Nacional de España (RNE) en Barcelona	94
185/000128	33523
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre volumen de deuda que al día de la fecha tiene el Ente Público RTVE o cualquiera de sus sociedades por los conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y Seguridad Social	94
185/000129	33208
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre actas levantadas por la Inspección tributaria a Televisión Española, S.A. (TVE), y Radio Nacional de España (RNE)	95
185/000130	33209
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre aumento en el capítulo de «primas de seguros» en el Proyecto de Presupuesto para 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	95
185/000131	33210
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), y un Diputado, sobre problemas para la visión de los partidos de fútbol transmitidos por el Canal 2 de Televisión Española (TVE) en la provincia de Soria	96

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000132	33329
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), y 1 Diputado sobre motivos que originaron la no transmisión del partido de fútbol de la Recopa Europea Atlético de Madrid-Manchester el 23-10-91	
	96
185/000133	33211
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC), sobre cobertura informativa y cultural de Televisión Española (TVE) en el Festival de Cine de Valladolid	
	96
185/000134	33212
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre causas que impiden que en la provincia de León se vean los partidos de fútbol retransmitidos por el Canal 2 de Televisión Española (TVE) para las Comunidades donde no exista el canal autonómico, así como soluciones urgentes e inmediatas que se van a adoptar para resolver estos problemas	
	97
185/000136	33213
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre motivos por los que es posible ver los partidos de fútbol en Televisión Española (TVE) únicamente en algunas provincias de una misma Comunidad Autónoma	
	97
185/000137	33214
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre razones que han motivado la interrupción de las emisiones de los partidos de fútbol por Televisión Española (TVE) los sábados por la tarde en zonas determinadas de las Comunidades Autónomas castellanas	
	97
185/000138	33215
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre fecha prevista por Televisión Española (TVE) para reanudar las emisiones de partidos de fútbol, los sábados por la tarde, en zonas que, careciendo de canal autonómico, deberían tener la oportunidad de verlos por el Canal 2 de TVE	
	98

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/008920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué el Vicepresidente del Gobierno, don Narciso Serra, vive en un chalé en la calle Ebro, 5, de Madrid, alquilado a la Empresa Uzcalar, S. A., que, a su vez, lo tiene alquilado a la familia propietaria, figurando a nombre de Uzcalar el teléfono de dicha vivienda, la cual empresa parece ser que se trata de una entidad de cobertura de actividades de contraespionaje de CESID, pagándose dicho alquiler con cargo al presupuesto de la Presidencia del Gobierno?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/008921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la empresa Uzcalar, S. A., cuyos fines estatutarios son «transportes de mercancías tanto en territorio nacional como extranjero por vía terrestre», se ocupa de facilitar vivienda al Vicepresidente del Gobierno en vez de posibilitársela la Dirección General del Patrimonio, como es habitual?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/008922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué circunstancias se produjo el accidente que el pasado día 1 de diciembre costó la vida al soldado David Corachán López, y en el que resultó herido grave Carlos López Sánchez, quienes realizaban el servicio militar en el acuartelamiento de El Hacho, de Ceuta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/008923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas que ocasionaron el pasado día 4 de diciembre el hundimiento de un tramo del viaducto que conecta Santa Coloma de Gramanet con el Segundo Cinturón de Barcelona y el denominado «nus de la Trinitat»?

¿Va a ser posible el cumplimiento de los plazos previstos de finalización de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/008924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltá i Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Los problemas de tráfico en la carretera N-340, a su paso por las localidades Vallirana y Cervelló, y en su confluencia con la N-2, constituyen —desde hace años— graves problemas para los usuarios de la misma, viéndose también perjudicada toda la actividad económica e industrial de aquella zona.

Por todo ello, se presenta la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dar solución a los problemas de tráfico que se generan en la carretera N-340, a su paso por las localidades de Vallirana y Cervelló, y en su confluencia con la N-2?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1991.—**Pere Baltá i Llopart**.

184/008925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar la seguridad ciudadana en el municipio de Vilafant (Alt Empordà, Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**Josep López de Lerma**.

184/008926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son los criterios en los que se basa el MOPT para estimar que carece de rentabilidad la prolongación de la vía férrea hasta el puerto de Marín (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**José Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La urgencia de desdoblarse en autovía el tramo Estepona-Algeciras es evidente. Las retenciones por el importante volumen de tráfico constituyen el orden del día, agudizadas en verano. No sería comprensible posponer estas obras en el «cuello de botella» Estepona-Algeciras.

— ¿Qué calendario concreto existe para llevar a cabo las obras de la autovía en el tramo Estepona-Algeciras?

— ¿Existen causas para demorar, por parte del Gobierno, estas obras? ¿Cuáles son las causas?

— ¿Es consciente el Gobierno que tras el desdoblamiento en Autovía de la Costa del Sol quedaría incompleta y supondría un auténtico cuello de botella no continuar desde Estepona hasta Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Antonio Romero Ruiz**.

184/008928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos kilómetros de costa de la provincia de Málaga se han deslindado hasta ahora de acuerdo con la Ley de Costas de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Antonio Romero Ruiz**.

184/008929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los terrenos de la Isla de la Cartuja, en Sevilla, albergan las instalaciones y pabellones de la Exposición Universal de 1992.

- ¿Qué organismo o institución tiene en la actualidad la propiedad de los terrenos de la Isla de la Cartuja?
- ¿A qué propietarios y por qué importe se le compraron dichos terrenos?
- ¿Hay terrenos de la Isla de Cartuja alquilados? ¿A quiénes? ¿Qué renta se abona por ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué aportaciones de la declaración de la Renta se han destinado al sostenimiento de la Iglesia Católica en el último ejercicio?
- ¿Cómo se distribuyen por Comunidades Autónomas las aportaciones a la Iglesia Católica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las ayudas financieras tendentes a eliminar explotaciones de ganado vacuno de leche han significado en

los últimos dos años una reducción de la cabaña lechera de vacas.

- ¿Cuántas explotaciones han sido eliminadas a cambio de la subvención en Andalucía?
- ¿Cuántas cabezas de ganado vacuno desglosadas por provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza?
- ¿Qué cantidad de litros de leche de vaca se dejarán de producir en Andalucía?
- ¿Qué monto total alcanzan las subvenciones o ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Por qué el Ministerio de Defensa no ha cumplido lo que marca el artículo 8 del Real Decreto 2493/1983 para el desarrollo de la Ley 14/1982, de 5 de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Por qué se ha hecho la integración de la escala especial en la escala media partiendo de un escalafonamiento provisional en la 8.ª y 9.ª convocatoria de las Armas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué criterios se han seguido para ascender a personas que han repetido cursos sobre otras que han aprobado y como consecuencia ostentan el empleo de tenientes uno o dos años antes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué acciones piensa emprender el Gobierno para impulsar una investigación supervisada internacionalmente sobre la sistemática violación de los derechos humanos en Timor Oriental, así como del acto de extrema brutalidad cometida por las FF AA de Indonesia contra una multitud civil indefensa el pasado 12-11-91?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por Real Decreto 1049/1990, de 27 de junio, («BOE» 10-8-90) se integra en la Universidad de Valladolid, centro preexistente en calidad de «adscrito» a dicha Universidad desde su creación, en 1983, con el mismo nombre, la misma docencia, el mismo local y los mismos profesores (RD 2770/1983, de 5 de octubre).

Esta integración, como no podía ser de otro modo y constituye técnica habitual en las transferencias competenciales entre Administraciones públicas, incluyó la transferencia de medios material (edificio incluido) y de personal a la Universidad desde el anterior titular, el consorcio Ayuntamiento-Diputación Provincial.

Por razones que se desconocen, la plena efectividad de la transferencia no se produce hasta el 1 de enero de 1991, y es a partir de esta fecha, y singularmente del nombramiento, un tanto anómalo, del Director de la Escuela, persona ajena al centro (y que no ha tenido relación alguna anterior con el mismo), y de su toma de posesión en abril de este año, se suceden una serie de irregularidades y de coacciones hacia dos profesores de la mencionada Escuela, doña Carmen del Valle López y doña Angela López del Prado, una de ellas Delegada de Personal.

— ¿Conoce y comparte el señor Ministro de Educación y Ciencia la situación planteada en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, que tiene a sus alumnos sin clase?

— ¿Qué valoración le merece la situación de coacción personal que se viene produciendo sobre dos profesoras de dicha Escuela Universitaria, doña Carmen del Valle López y doña Angela López del Prado, que constituye, a nuestro juicio, una flagrante desviación de poder?

— ¿Piensa el señor Ministro seguir promoviendo integraciones que producen esta clase de resultados? ¿Va a continuar su Ministerio favoreciendo estas situaciones, o piensa reformar los sistemas de acceso teniendo en cuenta las perspectivas de integración plena en la Comunidad Europea e, incluso, la normativa general establecida para la Función Pública española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, IU-IC.

184/008937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 46 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo define el currículo. Este es un concepto fundamental para la reforma del sistema educativo. Desde hace cinco años, en todos los niveles de la enseñanza de régimen general se ha efectuado una amplia consulta e investigación curricular para la reforma. Sin embargo, en lo que a las enseñanzas musicales

de régimen especial se refiere, no se han elaborado todavía libros blancos, ni diseños curriculares base, ni ejemplificaciones, ni memorias económicas.

Sin estos instrumentos básicos es muy difícil el que pueda implantarse una auténtica reforma. En ningún caso se garantiza una reforma modificando sólo la estructura administrativa. Las propuestas de planes de estudio para los conservatorios publicadas por la Administración no se ajustan a los criterios curriculares determinados en el artículo cuarto de la LOGSE. No se conocen los objetivos, ni los contenidos, ni los métodos pedagógicos, ni los criterios de evaluación de los distintos grados y ciclos que conforman las enseñanzas musicales. Puesto que hasta la fecha no se conoce ninguna propuesta curricular del Gobierno para las enseñanzas musicales que se imparten en los conservatorios.

— ¿Cuándo piosa el Gobierno presentar la propuesta de Diseño Curricular Base para las enseñanzas musicales?

— En qué punto se halla la redacción del mismo?

— ¿Qué presupuesto económico ha previsto el Gobierno para la reforma de las enseñanzas musicales?

— ¿A qué se debe que el presupuesto de las enseñanzas artísticas (Programa EC 422 F) previsto para el próximo año haya caído un 1,2 %?

— ¿Qué equipos de investigación y diseño curricular trabajan actualmente en este tema?

— ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para regular el acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas?

— ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para homologar los actuales títulos de conservatorio con los nuevos que se regulan en la LOGSE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha recibido el INEM solicitudes de creación de escuelas-taller de la mancomunidad Río-Fardes-Alhama y de otras mancomunidades de la provincia de Granada en 1991?

— ¿Cuántas se han aprobado y cuáles han sido denegados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiéne la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firmados convenios con la Comunidad Autónoma andaluza y/o INEM y corporaciones locales para la realización de obras de dicha Confederación durante el año 1991?

— ¿Qué convenios tiene en vigor?

— ¿Recogen estos convenios la contratación de trabajadores procedentes del PER?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A una reciente pregunta escrita de este Diputado acerca de la proliferación de ofertas por entidades de ahorro ligadas a la realización de una operación de crédito al consumo y relativas a la adquisición de los más variados productos, el Gobierno contestaba, entre otros extremos, que, en el propósito siempre presente de coherencia los legítimos intereses de los diferentes sectores industriales y comerciales del país, permanecía atento y vigilante en evitación de abusos o extralimitaciones, no descartándose a priori que en un futuro se regule ese tipo de operaciones.

Un diario nacional en su ejemplar de 13 de noviembre pasado informa que uno de los primeros Bancos del país se lanza a la venta por correo, con el objetivo, a tenor de lo que se publica en dicho diario, de entrar de forma masiva en el sector, ya que las oficinas del Banco actuarán como soporte publicitario, como garantía y como financiadoras si el cliente quiere efectuar su compra con la ayuda de un crédito o de un leasing.

Se indica también en dicha información que esa idea persigue rentabilizar no sólo las nuevas actividades, sino, sobre todo, la amplia red de oficinas que tiene dicho Banco y, en especial, las que se localizan en municipios pequeños.

Ante esta nueva situación que se anuncia:

— ¿Considera el Gobierno necesario proceder a una regulación de estas actividades con el objetivo de que las actividades comerciales sean desempeñadas por entes claramente establecidos como tales y con una situación legal y fiscal así reconocida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En recientes fechas el sindicato de CC OO de La Rioja hacía pública de denuncia de que Correos realizada un servicio, abonado como urgente, y que en la práctica se lleva a cabo como si de correo ordinario se tratase, con el consiguiente perjuicio y exceso de pago para el titular del Documento Nacional de Identidad que al parecer es el objeto de este servicio que abona, al renovar un obtener por primera vez el DNI una tasa, para su envío domiciliario.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta práctica?

— ¿Qué opinión le merece el hecho, por un lado, del cobro de una tasa por un servicio que no se lleva a la práctica de forma efectiva y, por otro, el envío del Documento Nacional de Identidad (Documento de carácter personal e intransferible) por correo?

— ¿Esta práctica de envío del DNI por correo aparte de en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en qué otros lugares se lleva a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno español para denunciar la ilegal ocupación del territorio de Timor Oriental por Indonesia que implican una persistente violación de la Carta de Naciones Unidas, las Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas se piensan adoptar ante la denuncia realizada por la Sociedade Galega de Historia Natural en la Confederación Hidrográfica del Noroeste de España sobre los daños ecológicos producidos en las riberas de los ríos Avia y Maceda en la provincia de Orense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Tiene el Ministerio de Justicia un criterio favorable sobre la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Redondela (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popuar en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del siguiente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro de DE EDUCACION Y CIENCIA,
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar en el presente curso académico, para que parte de los alumnos de la Facultad de Derecho de Zaragoza dejen de asistir a las clases que se imparten, sentados en las escaleras de las aulas, por insuficiencia de material de espacio?

Madrid, 29 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION,
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medios aéreos ha destinado el Instituto para la conservación de la Naturaleza (ICONA), para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los veranos de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991...?

Madrid, 29 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES,
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cree ese Ministerio que con la realización de una red ferroviaria de circunvalación en Zaragoza podrían evitarse futuros siniestros de incalculables dimensiones, al discurrir por el centro de la ciudad y a través de tú-

neles la única vía que sirve para transporte de viajeros y mercancías peligrosas...?

Madrid, 29 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de centros y dependencias, pertenecientes al Ministerio de Defensa, en todo el territorio nacional, que han encomendado su seguridad, vigilancia, a empresas privadas?

¿A cuánto asciende el coste unitario de la vigilancia y seguridad de estas dependencias militares?

¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se hará frente al pago de estos servicios?

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/008949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Medidas de seguridad para envíos postales

Los miembros del Congreso de los Diputados en representación de las provincias andaluzas han recibido una carta del Director del Instituto de Estadística, dependiente de la Junta de Andalucía, en la que les anuncia el envío de publicaciones con datos estadísticos y resultados electorales. Uno de los párrafos de la citada misiva afirma textualmente: «Una de las finalidades de esta carta es comunicarle la entrega en breve plazo del citado paquete, dadas las prevenciones, ciertamen-

te justificadas, que la recepción de los mismos suscita en la actualidad».

Este Diputado no puede evitar sentirse profundamente preocupado ante la escasa confianza —ciertamente justificada, según se afirma— que la política gubernamental de seguridad ciudadana merece incluso a autoridades de instituciones regidas por el Partido Socialista. Todo ello parece obligar a que se adopten medidas urgentes que garanticen un ambiente de mínima confianza, al menos entre los propios gobernantes socialistas, que —quizá por su más directo conocimiento de la situación real— pueden estar viéndose sometidos a situaciones de ansiedad y tensión semejantes a la que parece atormentar al Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Considera el Gobierno «ciertamente justificadas» las prevenciones de los destinatarios de envíos postales a las que alude el Director de Estadística?

2.º ¿Qué medidas concretas piensa adoptar para garantizar la seguridad de los receptores de envíos postales?

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara**

184/008950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la próxima inauguración en Málaga de las instalaciones del Aeropuerto Internacional y Centro Penitenciario, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento el señor Ministro que con la apertura de estos centros es necesario ampliar la dotación del personal para garantizar el servicio de seguridad?

— ¿Qué número de personas cree que es necesario ampliar para dar un buen servicio?

— ¿Conoce las deficiencias y dificultades para mantener un buen servicio de seguridad en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuesta formulada por el Gobierno en fecha 12 de marzo de 1991, expediente 184/004464, en relación a los tramos Grifeu (Llançà)-Colera-Port Bou de la N-260, Eje Pirenaico, se decía que los proyectos técnicos relativos a esos tramos «están redactados y en supervisión para su aprobación» y que «la licitación de las obras se prevé para 1992, así como el inicio de las mismas».

En cambio, en respuesta dada por el Gobierno en fecha 18 de noviembre de 1991 acerca de los mismos tramos de carretera, se dice que los proyectos técnicos continúan estando «en supervisión, para proceder seguidamente a su aprobación» y que «en cuanto a la licitación de las obras, actualmente se está confeccionando el Presupuesto que definirá las actuaciones inmediatas, no pudiendo en esta situación adelantar previsiones aún no concretas», lo que desdice la respuesta anterior.

Además, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 remitido por el Gobierno a las Cortes Generales no se recoge la voluntad política de proceder a la ejecución de las obras contempladas en los proyectos 20-GE-2040 y 20-GE-2050, correspondientes a los tramos Grifeu-Colera y Colera-Port Bou, respectivamente.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿A qué se debe que los citados proyectos técnicos sigan estando en «supervisión» a pesar del tiempo transcurrido entre las dos respuestas dadas por el Gobierno?

¿Para cuándo se prevé que ambos proyectos estén técnicamente y administrativamente aprobados y, por tanto, listos para poderse licitar las obras?

¿Contemplan los proyectos las modificaciones propuestas en su día por el Ayuntamiento de Colera?

¿A qué se debe que el silencio haya sido la habitual respuesta del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a los escritos remitidos por el Ayuntamiento de Colera en relación a ambos proyectos técnicos?

¿Existe voluntad política del Gobierno para licitar las obras en 1992 y dar comienzo las mismas dentro de ese mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Josep López de Lerma**.

184/008952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuesta formulada por el Gobierno en fecha 12 de marzo de 1991, expediente 184/004464, relativa al tramo Olot-Ripoll de la N-260, se decía que «se ha redactado el proyecto 31-GE-502, por importe de 441,7 millones de pesetas. Está en supervisión para su aprobación. La licitación de las obras se prevé finales de 1991 o principios de 1992, según disponibilidades presupuestarias».

En cambio, en respuesta formulada por el Gobierno en fecha 18 de noviembre último, relativa también al tramo Olot-Ripoll de la N-260, se dice que «el proyecto... se encuentra redactado por un presupuesto de 441,7 millones de pesetas. En el momento actual se está redactando un documento complementario que incluye el estudio de seguridad e higiene en el trabajo y la actualización de los precios» y que «en cuanto a la licitación de las obras, actualmente se está confeccionando el Presupuesto que definirá las actuaciones inmediatas».

Con todo, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 presentado por el Gobierno a las Cortes Generales no se recoge la voluntad política de llevar a cabo dichas obras en el transcurso del ejercicio de 1992.

Por ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Se encuentra aprobado el proyecto 31-GE-502?

¿Para cuándo estará redactado y aprobado el documento complementario relativo a la seguridad e higiene en el trabajo?

¿Para cuándo se prevé la terminación del estudio de actualización de precios del proyecto técnico?

¿Por qué no se licita en 1991 la ejecución del proyecto?

¿Tiene voluntad política el Gobierno de llevar a cabo la adjudicación de las obras en el ejercicio presupuestario próximo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1991.—**Josep López de Lerma.**

184/008953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuesta formulada por el Gobierno en fecha 12 de marzo de 1991, expediente 184/004464, relativo a las obras de la Variante de Castellfollit de la Roca (N-260), se decía que «se redactó el proyecto de trazado T2-GE-390, que fue aprobado técnicamente y sometido a información pública».

A la vista de la citada información pública, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha redactado un estudio de Viabilidad y Comparación de Alternativas, como paso previo a la redacción del proyecto de construcción. La licitación se prevé a finales de 1991 con inicio de obras en el 92. En cuanto a la terminación, dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajo que presente la empresa adjudicataria de las obras».

En respuesta formulada por el Gobierno en fecha 18 de noviembre de 1991, expediente 184/008079, relativa también a dicha Variante, se dice que «actualmente se está reconsiderando una nueva solución que cuente con el consenso de todos los Ayuntamientos afectados. Por ello, es premura anticipar fechas de posible licitación y ejecución de las obras».

Finalmente, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 presentado por el Gobierno a las Cortes Generales, no se recoge la voluntad política de llevar a cabo la construcción de la Variante de Castellfollit de la Roca dentro del ejercicio de 1992.

Por ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Se ha redactado el anunciado estudio de Viabilidad y Comparación de Alternativas?

¿A qué Ayuntamientos se refiere el Gobierno en su respuesta de fecha 18 de noviembre último?

¿Por qué el Ministerio de Obras Públicas y Transporte no contó desde un principio con la voluntad de los Ayuntamientos afectados y consensuó con ellos el trazado y, por tanto, el proyecto para así ahorrarse tiempo y dinero?

¿A cuánto ascienden los gastos del proyecto que ahora se reconsidera y a quién se encargó su redacción?

¿Para cuándo se prevé que esté definitivamente redactado el proyecto que ahora quiere redactarse con el acuerdo de todos los Ayuntamientos afectados?

¿Tiene voluntad política el Gobierno de llevar a cabo la licitación de las obras en 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Josep López de Lerma.**

184/008954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En respuesta formulada por el Gobierno en fecha 18 de noviembre último, expediente 184/008079, relativa al tramo Besalú-Figueras de la N-260, se dice que «está previsto realizar obras de acondicionamiento, para lo cual se ha redactado el proyecto de clave 2-GE-386, con presupuesto de 1.233,3 pesetas, que fué aprobado técnicamente y sometido al trámite de información pública. Aprobado el expediente de información pública el 27 de diciembre de 1990, se están realizando una serie de modificaciones en el proyecto: unas derivadas de la información pública y otras de carácter técnico».

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿No cree el Gobierno que un año es mucho tiempo para introducir modificaciones en un proyecto aprobado técnicamente y con presupuesto de ejecución incluido?

¿Para cuándo considera el Gobierno que estará definitivamente redactado el proyecto?

¿Tiene voluntad política el Gobierno de llevar a cabo la licitación de las obras y el comienzo de su ejecución dentro de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1991.—**Josep López de Lerma.**

184/008955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El problema de la acumulación de residuos, tanto industriales como sólidos urbanos, se agrava día a día, sin que se observe por parte del Gobierno o de las Administraciones públicas, en general, intención alguna de abordar esta cuestión desde sus orígenes y de forma sistemática. Existen varias Directivas Comunitarias sobre esta materia de cuyo desarrollo depende en gran medida la situación de nuestro país, sin contar con las que están en preparación, por ejemplo sobre embalajes y envases.

Por todo ello, IU-IC formula, en relación a cada una de las Directivas:

- DC 75/439/CEE relativa a la gestión de aceites usados
- DC 75/442/CEE relativa a los residuos
- DC 78/319/CEE relativa a los residuos tóxicos y peligrosos
- DC85/339/CEE relativa a envases de líquidos
- DC 89/429/CEE relativa a incineradoras existentes,

las siguientes preguntas:

— ¿Qué actuaciones ha realizado, mantiene o prevé el Gobierno para el desarrollo y aplicación de estas Directivas?

— En su caso, ¿qué organismos son los gestores de estas Directivas, qué financiación y sistemas de inspección y control se han articulado o se prevén articular?

¿Qué plazos se han cumplido o se esperan cumplir y cuáles no (en tal caso, especificar motivos y previsiones de cumplimiento)?

— ¿Se plantea el Gobierno alguna medida en previsión de las futuras Directivas sobre residuos que vana promulgarse o seguirá a remolque de los acontecimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La Diputación provincial de Zamora, a requerimiento y solicitud del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Delegación Provincial de Zamora, en el Pleno de la misma celebrado el 17 de diciembre de 1987, cedía de una parcela de la finca, propiedad de la Institución Provincial de 28 Has., denominada «La Aldehuela», en Zamora ciudad, unas 2,5 Has. para construir en este terreno un nuevo Instituto de formación Profesional y Experimentación Agraria «La Aldehuela», con una capacidad de unos 300 alumnos internos.

Al parecer, para acometer estas obras, el Ministerio de Educación y Ciencia ya disponía en el año 1986 de 32 millones de pesetas que se habían entregado ya a la Delegación de Educación y Ciencia de Zamora, más 70

millones que por aquel entonces se indicaba en la Diputación Provincial que estaban previstos, para llegar a los 150 millones de pesetas, avance del presupuesto que podía alcanzar la construcción de este Centro de formación Profesional (según datos de 1987).

La Diputación Provincial hizo ver a todos los grupos políticos la necesidad de ceder los terrenos para construir un Centro de Formación Profesional Agrario en Zamora, muy necesario, teniendo en cuenta las características eminentemente agrícolas y ganaderas de esta provincia.

Han pasado cerca de cinco años y no se ha iniciado la obra a pesar de asegurar que era urgente el acometer las obras.

Ante esta situación, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones que han imposibilitado la construcción, hace 5 años, de un Centro de Formación Profesional y Experimentación Agraria denominado «La Aldehuela», en Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/008957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La Diputación provincial de Zamora, a requerimiento y solitud del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Delegación Provincial de Zamora, en el Pleno de la misma celebrado el 17 de diciembre de 1987, cedía una parcela de la finca, propiedad de la Institución Provincial de 28 Has. denominada «La Aldehuela», en Zamora ciudad, unas 2,5 Has. para construir en este terreno un nuevo Instituto de formación Profesional y Experimentación Agraria «La Aldehuela», con una capacidad de unos 300 alumnos internos.

Al parecer, para acometer estas obras, el Ministerio de Educación y Ciencia ya disponía en el año 1986 de 32 millones de pesetas que se habían entregado ya a la Delegación de Educación y Ciencia de Zamora, más de 70 millones que por aquel entonces se indicaba en la Diputación Provincial que estaban previstos, para llegar a los 150 millones de pesetas, avance del presupuesto que podía alcanzar la construcción de este Centro de formación Profesional (según datos de 1987).

La Diputación Provincial hizo ver a todos los grupos políticos la necesidad de ceder los terrenos para cons-

truir un Centro de Formación Profesional Agrario en Zamora, muy necesario, teniendo en cuenta las características eminentemente agrícolas y ganaderas de esta provincia.

Han pasado cerca de cinco años y no se ha iniciado la obra a pesar de asegurar que era urgente el acometer las obras.

Ante esta situación, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de construcción del Centro de Formación Profesional y de Experimentación Agraria denominado «La Aldehuela», en Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1991.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/008958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál ha sido el presupuesto de la obra civil que ha servido de base para la construcción de la autovía para la desviación de Aranjuez que tiene 16,2 km?

2.º ¿Por qué procedimiento, directo, concurso o suabasta, o ambos se ha adjudicado la obra?

3.º ¿Cuál es el precio de adjudicación final de la obra y nombre de la compañía a la que fue adjudicada?

4.º ¿Cuál ha sido el importe final pagado o pendiente de pago de las expropiaciones?

5.º ¿Cuál ha sido el coste de las obras de adaptación y mejora realizados en la mencionada desviación de Aranjuez después de su puesta en servicio y razones de ello?

6.º ¿Cuál hubiera sido, a juicio de los técnicos del Ministerio, el coste de la variante de haberse ejecutado la misma aprovechando las condiciones del terreno, en su mayor parte llano, sin tantas curvas como ha sido ejecutado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1991.—**Blas Camacho Zancada.**

184/008959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las empresas Unicables, S. A. y Cableados, S. A. han realizado unas inversiones en la localidad Soriana de Olvega de varios miles de millones de pesetas en la instalación y construcción de una fábrica cuyo producto final es accesorios de automóviles.

Esta fábrica ha dado empleo el último año a más de 480 trabajadores, con la posibilidad de llegar a los mil en los próximos dos años.

No hace falta insistir quí en la importancia que para la comarca de Olvega-Agreda y la provincia de Soria representa la total implantación y consolidación de esta fábrica en la localidad de Olvega.

Por tal motivo, tanto la Junta de Castilla y León (más de 250 millones de subvención) como la Diputación Provincial de Soria (más de 250 millones de subvención), se han volcado, a pesar de sus limitaciones económicas, con dichas empresas, comprendiendo la importancia de la consolidación de los puestos de trabajo creados para la comarca y el esfuerzo económico realizado por los vecinos y Ayuntamiento de Olvega.

Sabemos que nuestro Presidente Regional, don Juan José Lucas Jiménez, hizo una petición especial al Presidente del Gobierno, señor González (en su reciente entrevista), que se ayudará de una manera excepcional a las citadas empresas por parte de la Administración Central, sin que por el momento tengamos noticias de ninguna ayuda recibida.

1.^a ¿Tiene intención el Gobierno de ayudar a la total implantación y consolidación de las citadas empresas en la provincia de Soria y más concretamente en su localidad de Olvega?

2.^a Si es así, ¿qué cantidades tiene proyectado los correspondientes ministerios para subvencionar a Unicables, S. A., y Cableados, S. A., para la instalación y construcción de la fábrica de Olvega (Soria)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/008960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al GOBIERNO
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué importe asciende el total de sanciones por infracciones de Tráfico, impuestas en la provincia de Zaragoza, durante los años 1989 y 1990?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al GOBIERNO
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué importe asciende el total de sanciones por infracciones de Tráfico, impuestas en la Provincia de Huesca, durante los años 1990 y 1991?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al GOBIERNO
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué importe asciende el total de sanciones por infracciones de Tráfico, impuestas en la provincia de Teruel, durante los años 1989 y 1990?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008963

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

y ss del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES,

de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué intensidad media de circulación ha existido en el tramo de la Autovía Alagón-Zaragoza, número de accidentes y de heridos o fallecidos, ocasionados, en el periodo comprendido entre el 1-1-86 al 30-11-91?

Madrid, 30 de noviembre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008966

A la mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de mayo de 1991, el Diputado que suscribe con el núm. 184/006516 formuló preguntas al Gobierno, de las que solicitó respuesta por escrito. Las preguntas fueron:

¿Tiene previsto el Gobierno crear una Comisaría de Policía Nacional en Roquetas de Mar?

¿Los datos objetivos y estadísticos aportados por el Ayuntamiento y en esta pregunta, son suficientes y demuestran la necesidad de implantar una Comisaría de Policía Nacional en Roquetas de Mar?

¿Es política del Gobierno en su lucha contra la inseguridad ciudadana, emplear el ámbito de actuación del Cuerpo Ncional de Policía a las zonas urbanas como es el caso de Roquetas de Mar?

La respuesta del Gobierno fue como casi siempre tangencial y se deducía que el Gobierno no tiene previsto crear una Comisaría de Policía Nacional en Roquetas de Mar.

Se decía también y textualmente:

«El Cuerpo de la Guardia Civil es el adecuado para mantener la seguridad ciudadana en el municipio de Roquetas de Mar, y el número de efectivos precisos se determinará en función de los resultados de los estudios que actualmente lleva a cabo la Dirección General de la Guardia Civil.»

Los constantes robos en el término municipal de Roquetas de Mar, inseguridad ciudadana, tráfico de drogas, demuestran empíricamente que la plantilla del

Cuerpo de la Guardia Civil en Roquetas de Mar, es claramente insuficiente. Por lo que entiende este Diputado que sí es necesaria la creación de una Comisaría de Policía en el citado Municipio o cuando menos ampliar los efectivos de la Guardia Civil, a un número suficiente que garantice la seguridad ciudadana.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se han finalizado los estudios que se decía lleva a cabo la Dirección General de la Guardia Civil?, ¿cuál ha sido el resultado, en lo que afecta a Roquetas de Mar?

Mientras no se corrijan los hechos delictivos dichos en el preámbulo de estas preguntas, ¿se favorece así al turismo y las inversiones en la provincia de Almería?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/008967

A la mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la gran cantidad de accidentes que en dicha zona se producen con muertes en varios casos, en repetidas ocasiones y desde hace varios años el Ayuntamiento de Beariz (Orense) ha solicitado del MOPT la realización de las obras de acondicionamiento de la travesía en la localidad de La Hermida y el habilitar un carril de espera para acceder al cruce de la carretera N-541 Orense-Pontevedra con la carretera comarcal OR-213 Beariz-Avión-Beadé, sin que hasta este momento se diese respuesta satisfactoria por parte del MOPT.

Es por esta razón por la que este Diputado solicita al Gobierno conteste a las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuántos accidentes y/o muertes cree el señor Ministro que se han de producir en dicha zona para justificar y realizar dichas obras?

2.^a ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la realización de dichas obras?

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—**Manuel Prado López.**

184/008968

A la mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sucesivo proceso evaluador de la investigación científica de los profesores de derecho y jurisprudencia.

El anómalo retraso de la Evaluación Científica de los Profesores de Derecho y Jurisprudencia ha sido unánimemente atribuido a la desigualdad de los resultados derivados de los Informes del Comité Asesor respectivo en relación a los de otras áreas. Ello llevó a solicitar Informes adicionales a 3 profesores más, dada la firme negativa del Presidente del Comité Asesor, el antiguo magistrado constitucional, profesor Angel Latorre, a rectificar sus informes. La única discrepancia existente consiste en la convicción general de que dicha rectificación vino forzada por insuficiencia de cobertura presupuestaria y la insistencia gubernamental en atribuirle a exigencia de igualdad de trato.

Este Diputado solicitó por escrito, con claridad meridiana el pasado 8 de mayo de 1991 (registro de entrada 24.775 de 16 del mismo mes) el «número de solicitantes distribuidos según los tramos solicitados y los concedidos», así como «qué desfase arrojaron tales resultados respecto a la media global del proceso evaluador». Con una falta de respeto a las funciones de esta Cámara, que desgraciadamente lleva camino de convertirse en endémica, el Gobierno se limitó a señalar que habían «merecido evaluación positiva, total o parcial, 655 de las 755 solicitudes presentadas», dejando claramente sin respuesta la cuestión planteada.

Por todo ello, con la confianza de que el Presidente de la Cámara velará porque esta iniciativa no quede de nuevo insatisfecha, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Quién o quiénes, y por qué razones concretas consideraron que los informes realizados por el Comité Asesor de Derecho y Jurisprudencia, llevarían a resultados provocadores de desigualdad de trato? ¿En qué aspectos se apartaban los resultados derivables de dicho Informe de las Evaluaciones realizadas por otros Comités Asesores?

2.º ¿Cómo se distribuyen las 755 solicitudes presentadas, con arreglo al número de tramos solicitados?

3.º ¿Cómo se subdividen, a su vez, tales grupos según el número de tramos que se habrían concedido de acuerdo con los Informes del Comité Asesor?

4.º ¿Cómo se subdividen los grupos aludidos en la pregunta 2.ª, según el número de tramos que efectivamente concedidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora?

5.º ¿Cuántos solicitantes habrían visto reconocidos todos los tramos solicitados de haberse asumido los Informes del Comité Asesor originarios?

6.º ¿Cuántos solicitantes acabaron viendo efectivamente reconocidos todos los tramos solicitados?

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

Socilitado por este Diputado el número de incendios forestales producidos en nuestro país por provincias, CC AA y total nacional, en cada uno de los años de 1986 a 1991 (número de expediente 186/1986 de 23-7-91), ha sido facilitado en la respuesta comunicada dicho número, pero sin totalizar a nivel nacional.

Se observa que dicho descuido en la respuesta es reiterativo en todos los datos solicitados que deben ser facilitados por el ICONA.

Así, por ejemplo, tampoco han sido totalizados a nivel nacional las inversiones realizadas por este Organismo en los Parques Nacionales (expediente 186/1985 de 23-7-91), ni la superficie repoblada por el ICONA (expediente 186/1984 de 23-7-91).

Por todo ello, este Diputado considera que existe un «cierto obstruccionismo» en los datos facilitados por ese Organismo, derivado posiblemente por los resultados negativos que se observan al totalizar los resultados a nivel nacional.

Por dicho motivo, se solicita nuevamente:

1.º ¿Cuál es el número de incendios forestales producidos en nuestro país, en cada uno de los años de 1986 a 1991, ambos inclusive?

2.º ¿Cuál es la superficie en hectáreas quemada, arbolada y no arbolada en cada uno de esos años?

3.º ¿Cuál es la superficie en hectáreas repoblada por el ICONA en España, en cada uno de los años de 1986 a 1991, ambos inclusive?

4.º ¿Cuál es el importe en pesetas invertido por el ICONA en el conjunto de los parques nacionales, en cada uno de los años de 1986 a 1991, ambos inclusive?

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/008970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y José Antonio de Miguel Nieto, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace ya más de un año que el MOPT arregló la carretera N-234 en su travesía por la localidad soriana de Navaleno, dejando para mejor ocasión la mejora de su alumbrado.

¿Tiene proyectado ese Ministerio realizar la instalación del citado alumbrado?

Si es así, ¿para qué fechas tiene proyectado realizar las obras de instalación eléctrica y alumbrado de la citada travesía?

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y José Antonio de Miguel Nieto.**

184/008971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno de cara a la implantación de la Compañía Binter para cubrir la línea aérea entre Melilla, Málaga y Almería, y en su caso, qué modelo y número de aeronaves van a utilizarse por dicha Compañía?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/008972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una pregunta de este Diputado, el Ministerio de Agricultura comunica que se ha concedido un traslado en Comisión de Servicios en base a la carencia absoluta de incremento de costes económicos o de posibles perturbaciones en el desarrollo de los trabajos de gestión del Organismo correspondiente.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Concede el Ministerio de Agricultura el traslado en Comisión de Servicios a todos los funcionarios que lo soliciten en el caso de que exista carencia de incremento de costes económicos y de perturbaciones en el desarrollo de los trabajos de gestión?

2.º ¿En qué fecha se ha concedido el pase a la situación de servicios especiales del funcionario don José Luis García Raya, y que éste hubiera solicitado el día 6 de agosto de 1991?

3.º ¿Por qué razón se ha tardado tanto tiempo, en su caso, en la concesión del pase a la situación de servicios especiales?

4.º ¿Cuál es la razón aducida para el pase a dicha situación de Servicios Especiales?

5.º ¿Hasta qué fecha ha estado cobrando este funcionario sus elementos del Ministerio de Agricultura?

6.º ¿Cuál es el número de funcionarios que a fecha 1 de diciembre actual se encuentran en Comisión de Servicios en cada una de las Direcciones Generales y Organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

7.º ¿Cuál es el número de funcionarios en Comisión de Servicios que están percibiendo dietas del número total anterior?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/008973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué publicidad se ha dado por el Consejo Superior de Deportes a las subvenciones concedidas de

finitivamente a las federaciones deportivas españolas en 1991?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/008974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante expediente número 186/1905, de fecha 23-7-91, este Diputado solicitó del Ministerio de Agricultura que se le facilitara el importe en pesetas correspondiente a las ayudas concedidas por el Servicio de Extensión Agraria, para la asistencia de los agricultores a cursos de formación, en cada uno de los años de 1986 a 1991.

En la respuesta facilitada número 27.273, se comunica literalmente:

«Los cursos de formación para agricultores forman parte de las actividades transferidas a las CC AA por lo que el MAPA no contribuye a la financiación de dichas enseñanzas».

Extraña a este Diputado a la vista de esa respuesta que en los presupuestos por programas y memoria de objetivos del Ministerio de Agricultura de cada año, figure el número de agricultores que asistan a cursos de formación y las ayudas concedidas a los mismos.

Así por ejemplo en los Presupuestos para 1990 de este Ministerio, y en la página 207, Subprograma 542 F.4, Centro Gestor: Servicio de Extensión Agraria. Punto 2 «Perfeccionar y actualizar la formación del agricultor» se indican el número de agricultores asistentes a los cursos y el importe de las ayudas concedidas en miles de pesetas en cada uno de los años 1988, 1989 y 1990.

Por todo ello, se reitera el contenido de la solicitud anterior:

¿Cuál es el importe en pesetas y cuál es el número de agricultores, de los cursos de formación, en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991, desglosado por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/008975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.º ¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado en Asturias desde el 1 de enero de 1987 financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes?
- 2.º ¿Cuál es su presupuesto total?
- 3.º ¿Cuál es la subvención del Consejo?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/008976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Trasvases en la provincia de Granada

Ningún ciudadano razonable se opondría a que el volumen de agua de que haya constancia que termina en el mar, sin provecho para nadie, se utilizara para resolver graves problemas ajenos a su entorno más inmediato. No le faltaría tampoco la suficiente solidaridad para admitir una merma de aprovechamiento personal, si los estudios disponibles demuestran una ventaja claramente proporcionada para necesidades más graves. A nadie podrá parecer excesivo que exija, en todo caso, estudios detallados, ofertas políticas libres de ambigüedades y ningún asomo de oscurantismo.

La política llevada en los últimos años en relación al aprovechamiento de las aguas en la provincia de Granada reúne ejemplarmente elementos absolutamente contrarios a los arriba indicados. Como consecuencia, abundan las contradicciones entre responsables políticos del Partido Socialista y las denuncias en los medios de comunicación, mientras crece en los ciudadanos un sentimiento de desconfianza ante la evidente manipulación a que se ven sometidos.

El reciente proyecto de trasvase destinado, en teoría, a solucionar el grave problema de abastecimiento a los pueblos de la Contraviesa, resulta ejemplar al respec-

to. Un día el Gobernador Civil de la provincia hace llamamiento a la solidaridad, sin precisar bien para qué, aunque deja entrever que parte de las aguas del Trevélez que se están enturbando pueden ir a Almería. No mucho después, el Delegado de Obras Públicas califica tales afirmaciones, de «valoración filosófica de lo que significa el uso del agua» y recuerda que «el Gobernador Civil no es la autoridad competente en este proyecto». El ciudadano queda asombrado porque, aparte de informarse de que tiene como Gobernador a un «filósofo incompetente», sigue sin saber a qué atenerse sobre un problema de notable gravedad. Si alguien tiene razón, es el mencionado Delegado de Obras Públicas de la provincia de Almería cuando afirma: «Nadie puede hablar, con papeles en la mano, de un trasvase de agua para Almería». En efecto, nadie puede hablar con papeles en la mano de nada; porque los que tienen los papeles no piensan hablar y los que los solicitan, como este Diputado, nunca llegan a recibirlos. Como fin de fiesta, el Consejero de Obras Públicas de la Junta de Andalucía ofrece un simpático jeroglífico, al afirmar que «está comprometido con la comarca en el sentido de que ni una gota de agua de aquí vaya a Almería, durante el tiempo que él puede mantener esa postura», sin descartar que le sea imposible mantenerla mañana mismo.

Nada tiene de extraño que, ante tan curioso espectáculo, se hable en los medios de comunicación de «cadena de engaños», sugiriendo que «aparte de pastorearnos como a ovejas, nos han venido engañando como a chinos» y recordando que el Parlamento andaluz aprobó en su día una Proposición no de Ley que implicaba el compromiso de que no habría trasvase del Guadalfeo sin llevar a cabo antes las siguientes obras: trasvase a Almuñécar, agua para Gualchos y Castell, actualización de los riegos de Motril y Salobreña, Calahonda y Carchuna, llegando a las cotas 200 y 300, abastecimiento urbano e industrial de Motril y construcción de la aún prácticamente paralizada presa de Rules.

El último acontecimiento aumenta la confusión. La acequia de Cástaras se está entubando, utilizando conductos de un metro de diámetro. Se afirma que ello se debe a la necesidad de neutralizar posibles arrastres, mientras el desinformado ciudadano sospecha que tanto tubo para tan poca agua puede implicar objetivos más lejanos en la conducción. La explicación sería más plausible, si este mismo Diputado no hubiese oído hace un año en acto público celebrado en las dependencias de Gobierno Civil de Granada cómo algún técnico intentaba justificar el polémico diámetro asegurando algo muy distinto y no menos pintoresco; que se utilizaban tales módulos por ser los más abundantes en el mercado. Se afirma, más tarde, que no existe el preceptivo estudio de impacto medio-ambiental, sin que ello llegue a ser desmentido, como colofón, se acaban suspendiendo las obras correspondientes a la primera fase del proyecto en marcha, sin aclarar tampoco el motivo de tan llamativa decisión.

Ante este cúmulo de hechos, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué estudios concretos existen actualmente, de los que quepa derivar información fiable sobre la repercusión efectiva en la provincia de Granada de posibles trasvases a la de Almería? ¿Cuál es el resultado concreto de cada uno de dichos estudios?

2.º ¿Qué planes tiene el Gobierno para el mejor aprovechamiento de las aguas de la cuenca del Guadalfeo? ¿Cuál sería su incidencia concreta en la provincia de Granada? ¿Qué trasvases se contemplan a la de Almería y con qué coste concreto para la provincia de origen?

3.º ¿Cuál es la razón auténtica de que se está ampliando una conducción de un metro de diámetro al entubar actualmente agua de dicha cuenca?

4.º ¿Se ha realizado el preceptivo estudio de impacto medio-ambiental? ¿Qué resultados arrojan sobre las consecuencias de la eliminación de filtraciones en el contorno, como a raíz del entubamiento?

5.º ¿Cuál es el objetivo a medio y largo plazo del proyecto actualmente en marcha? ¿Se ha contemplado sólo la solución del problema de la Contraviesa o se ha dispuesto a la vez la infraestructura oportuna para un eventual trasvase futuro a la cuenca del río Adra?

6.º ¿Por qué se ha suspendido la ejecución de la primera parte del proyecto de abastecimiento de agua a la Contraviesa actualmente en marcha?

7.º ¿Piensa el Gobierno rectificar su política de medias verdades, decalaciones contradictorias, explicaciones peregrinas y desconcierto general, para exponer simple y llanamente cuáles son sus planes ante los graves problemas de aprovechamiento de las aguas en las provincias de Granada y Almería?

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué estrategia empresarial ha previsto la EN Santa Bárbara, para su fábrica de La Coruña, de cara a su lanzamiento?

¿Cuál es la carga de trabajo prevista para el año 1992?

¿Qué volumen de contratación, de armamento ligero, está previsto para el año 1992?

¿Qué intenciones existen de diversificación del mercado, para esta fábrica, por parte del INI?

¿Qué inversiones, para su modernización, se han realizado durante 1991 y cuáles serán las de 1992?

¿Qué previsiones laborales se tienen para el año 1992?

¿Cuál es el futuro de la EN Santa Bárbara, según el INI?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/008978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera piensa divulgar la Dirección General de la Marina Mercante los planes sobre la obligatoriedad de realización del primer nivel de los cursos de supervivencia y lucha contraincendios?

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/008979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que, no estando los teléfonos en las habitaciones de los pacientes y, por tanto, no siendo perjudicial para los mismos, no se pueden realizar llamadas desde el exterior más que durante dos horas al día en la residencia Ramón y Cajal de Madrid, dependiente del Insalud?

Madrid, 3 de diciembre 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/008980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos oficiales de Complemento, del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, son Licenciados, y cuántos en posesión de la titulación de Ingenieros o Arquitectos?

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/008981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación al canon de saneamiento de aguas residuales que establecen las Leyes de Aguas de 1985 y de Costas de 1988, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuánto se ha recaudado por canon de saneamiento en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 1989 y 1990?

2. ¿Qué cantidades han sido gestionadas por la Junta de Saneamiento de la Generalitat de Cataluña, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por otros Organismos o Ayuntamientos?

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación al canon de saneamiento de aguas residuales que establecen las Leyes de Aguas de 1985 y de Costas de 1988, se formula las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuánto se ha recaudado por canon de saneamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1989 y 1990?

2. ¿Qué cantidades han sido gestionadas por la Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur, por la Junta de Andalucía, por los Ayuntamientos y otros Organismos?

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al ampro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación al canon de saneamiento de aguas residuales que establece la Ley de Aguas de 1985, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuánto se recaudó por canon de saneamiento en la Comunidad Autónoma de Madrid en 1989 y 1990?

2. ¿Qué cantidades han sido recaudadas y/o gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por el Canal de Isabel II, por el Ayuntamiento de Madrid y por otros municipios?

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las deudas totales que mantiene la Administración Central con el Ente Público Canal de Isabel II de la Comunidad Autónoma de Madrid?

2. ¿Cuáles son los Organismos deudores y cuál es la cantidad adeudada por cada uno de ellos?

3. ¿Podemos conocer cuál es la fecha de vencimiento de la deuda?

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—**M.^a Teresa Estevan Bolea.**

184/008985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana y Francisco Tomey Gómez, Diputados por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan contestación por escrito.

Hace tiempo que en la provincia de Guadalajara existe una gran preocupación en relación con la utilización de sus recursos hidráulicos y la posibilidad de que determinados proyectos contemplen necesidades ajenas a la misma, en lugar de dar preferencia a cubrir las carencias que tienen nuestros pueblos y en dar una proyección futura, buscando sus posibilidades de desarrollo.

Ello ha motivado que haya una fuerte polémica en la búsqueda de soluciones que tomen en consideración prioritariamente a Guadalajara y después al resto de las provincias y regiones de España que están utilizando nuestros recursos hidráulicos y cara al futuro pretenden aumentar los mismos en nuestro detrimento y por tanto influyendo de manera negativa en el previsible desarrollo de la provincia y capital.

Hace ya algunos meses nos vimos sorprendidos por la posible existencia de ejecución del proyecto de una presa que iría ubicada encima de la actual de Beleña que regularía la capacidad de ésta, construyéndose en colaboración con el Canal de Isabel II, para aumentar el caudal de agua que del Sorbe se destinaría a la mejora y ampliación del abastecimiento a Madrid. Nuestra postura ha sido siempre de solidaridad, pero no primar a otros lugares en perjuicio de nuestros pueblos y de nuestra capital, aparte que desde aquel momento presentamos diversas iniciativas parlamentarias y municipales tratando de aclarar dicho asunto e intentando conocer los proyectos que pudieran existir al respecto, sin que hasta ahora tengamos ninguna noticia de la que podamos fiarnos, además de existir oscurantismo sobre este tema.

Habiendo tenido conocimiento de que en la zona del Pozo de los Ramos se está procediendo a realizar numerosas prospecciones y trabajos, antes de que se adop-

ten soluciones que pudieran perjudicarnos, desearíamos que el Gobierno nos contestase a las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas tiene previstas adoptar para asegurar las necesidades de la provincia de Guadalajara y de la capital en las próximas décadas?
- ¿Qué proyectos y concesiones va a realizar en Guadalajara para cumplir dicha premisa?
- Que se nos informe sobre la veracidad o no de la rumoreada presa por encima de la del Sorbe y de ser cierta, ¿cuál es la situación actual del proyecto?
- Que en todo caso se nos diga si ese proyecto será ejecutado posteriormente al cumplimiento de las necesidades actuales y futuras de toda la provincia de Guadalajara.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana y Francisco Tomey Gómez.**

184/008986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto 1019/1990, de 27 de julio, se crean Oficinas de Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno existentes en cada Comunidad Autónoma.

En el momento actual, sin embargo, la práctica totalidad de las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales —en materia de servicios sociales, de juventud y mujer, de prestaciones económicas no contributivas— se hallan transferidas a las Comunidades Autónomas o se han convenido con estas entidades la gestión de las no transferidas.

No obstante, en el proyecto de Presupuestos para 1992 se incrementan los gastos de personal de la Sección 27 a fin de desarrollar la estructura periférica, lo que ha llevado a nuestro Grupo a enmendar el Presupuesto, trasvasando dichos créditos para ampliar la cooperación con Comunidades Autónomas del Real Patronato de prevención y atención de personas con minusvalías.

Ante ello, se estima oportuno formular al Gobierno la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son las funciones a desarrollar por las Oficinas de Asuntos Sociales que implican una ampliación de los créditos presupuestarios en gastos de personal para desarrollar la estructura periférica del

Ministerio de Asuntos Sociales en las Comunidades Autónomas?

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Existe en la ciudad de Zamora un edificio de dos bloques, en la Avenida de Requejo, que ocupaba el Regimiento Toledo DCC 35 de Zamora. Dicho Regimiento dejó de existir y por tanto el edificio quedó libre.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuál va a ser la utilización de los edificios situados en la Avenida del Requejo, de Zamora, antiguamente utilizados por el Regimiento Toledo DCC 35 de Zamora, hoy inexistente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1991.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/008988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa construyó hace 5 años 24 viviendas para el Patronato de Casas Militares, en la Calle Churruca, de la ciudad de Zamora, que hasta hoy no han sido ocupadas.

Ante el deterioro progresivo de las viviendas y dado que ya no existe el Acuartelamiento del Regimiento DCC Toledo 35 de Zamora, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno utilizar las 24 viviendas del Patronato de Casas Militares situadas en la Calle

Churruca, de Zamora, que fueron construidas hace 5 años y que no han sido utilizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1991.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/008989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa construyó hace 5 años 24 viviendas para el Patronato de Casas Militares, en la Calle Churruca, de la ciudad de Zamora, que hasta hoy no han sido ocupadas.

Ante el deterioro progresivo de las viviendas y dado que ya no existe el Acuartelamiento del Regimiento DCC Toledo 35 de Zamora, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Existe la posibilidad de ceder las 24 viviendas del Patronato de Casas Militares de la Calle Churruca, de Zamora, al Ayuntamiento de Zamora para su utilización como viviendas sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1991.—**Antoni Fernández Teixidó.**

185/000141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(185) Pregunta al Ente Público RTVE con respuesta escrita.

185/000141.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en la pregunta de don César Villalón Rico, sobre motivos por los que en ningún programa de Radio Nacional de España (RNE) ni de Televisión Española (TVE) se ha informado de la concesión del Premio Ondas al programa «Hora Cero», de Antena 3-Radio, que dirige el periodista don José Luis Balbín.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregido el error de referencia, comunicando el presente

acuerdo al Ente Público RTVE y al Sr. Diputado, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, y en relación a la pregunta escrita dirigida al Director General del Ente Público RTVE, presentada con fecha 27 de noviembre de 1991, número de registro 32.674, y formulada por César Villalón Rico, comunica que advertido error mecanográfico debe ser rectificada como sigue:

Donde dice: «... al programa CERO de Antena 3-Radio,...?»

debe decir: «... al programa HORA CERO de Antena 3-Radio,...?»

Madrid, 27 de noviembre de 1991.— El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

CONTESTACIONES

184/005337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005337.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Estado en la línea férrea Puigcerdá-Barcelona en los tres próximos años.

«Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se elaborará un nuevo Plan General para las Infraestructuras del Transporte, en el que se contemplará la posible adecuación al ancho europeo de la red ferroviaria española.

La conversión de parte de la línea Barcelona-Puigcerdá se incluye en el informe técnico elaborado por Renfe a petición del Gobierno.

Sobre el asunto de referencia, se señala a Su Señoría las contestaciones formuladas a las preguntas escritas números de expedientes 184/5260, de fecha 16 de abril, 184/6241, de 14 de noviembre y 184/8080, de 28 de noviembre, todas del presente año.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006725

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/006735.

AUTOR: Estevan Bolea, M.^a Teresa (G. P).

Asunto: Coste de los activos eléctricos sometidos a moratoria nuclear, cantidades correspondientes a intereses sobre activos paralizados, así como coste financiero no cubierto —desde 1984 a 1990— con el porcentaje establecido en la tarifa eléctrica.

«La deuda reconocida de los activos en moratoria nuclear a 31-12-89 es la siguiente:

	M/Ptas.
Lemóniz I	254.773,102
Lemóniz II	80.987,684
Trillo II	10.823,400
Valdecaballeros I	83.221,364
Valdecaballeros II	95.537,494
TOTAL	625.343,044

A fecha de hoy no se dispone de la deuda reconocida a 31-12-90, ya que no se han recibido las auditorías correspondientes a dicha fecha.

Los intereses a compensar desde el inicio de la moratoria hasta el 31-12-89 ascienden a 398.948,9 millones de pesetas.

El déficit de compensación que se produce cada año se agrega a la deuda reconocida en ese mismo año.

El déficit acumulado a 31-12-89 era de 162.060,2 millones de pesetas.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/007862.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Alto endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«Para contestar a la pregunta formulada por Su Señoría sería indispensable saber a que informe se refiere el Sr. Diputado, toda vez que en otros informes del Banco de España, ni Murcia ni La Rioja sobrepasan el límite establecido en el artículo 14 de la LOFCA.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/007945.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes del Gobierno para colaborar con los municipios turísticos con vista a la mejora de la calidad de los servicios públicos.

«En el marco de las futuras líneas de actuación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, están previstas actuaciones de apoyo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a determinados municipios que, por la especial incidencia de la actividad turística en su ámbito territorial, precisen de acciones concretas que mejoren la calidad del entorno y de los servicios turísticos.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/007961.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar en relación con la fabricación, instalación y venta de los llamados descalcificadores o intercambiadores iónicos.

«Respecto a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, los criterios de calidad de las aguas servidas por un Sistema de Abastecimiento de Aguas Potables de Consumo Público, están establecidos en la Reglamentación Técnico-Sanitaria, aprobada por Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre.

Por tanto, la calidad del agua que recibe el usuario está garantizada por las previsiones legalmente establecidas.

En relación a la homologación de los equipos a los que se refiere Su Señoría es competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuando existen una norma o Reglamento Técnico en el que se especificuen las características de los mismos.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007972.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos y/o programas concretos de los presupuestados para el año 1991 en el Ministerio de Cultura, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado.

«Los Programas afectados por el recorte de referencia sobre el Presupuesto inicial del Ministerio de Cultura para 1991 son los que se relacionan en el Anexo adjunto, en el que, además, se indican los créditos no disponibles por cada Programa.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

	Pesetas
— Programa 458C «Conservación y Restauración de Bienes Culturales»	
Concepto 630	350.000.000
«Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	
— Programa 452B «Bibliotecas»	
Concepto 620	100.000.000
«Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	
— Programa 455D «Promoción del Libro y Publicaciones culturales»	
Concepto 773	100.000.000
«Para incremento del Fondo de Garantía de las Sociedades de Garantía Recíproca»	
— Programa 455C «Promoción y Cooperación Cultural»	
Concepto 226.09	50.000.000
«Gastos diversos. Otros»	
— Programa 455C «Promoción y Cooperación Cultural»	
Concepto 620	144.000.000
«Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	
— Programa 455C «Promoción y Cooperación Cultural»	
Concepto 761	411.000.000
«Transferencia a Corporaciones Locales, para promoción de actividades culturales»	
— Programa 134B «Cooperación, promoción y difusión cultural en el Exterior»	
Concepto 226	20.000.000
«Gastos diversos»	
— Programa 134B «Cooperación, promoción y difusión cultural en el Exterior»	
Concepto 490	7.100.000
«Ayudas a la producción audiovisual europea»	

	Pesetas	184/008064
— Programa 134B «Cooperación, promoción y difusión cultural en el Exterior»		Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.
Concepto 491 «Cuotas a organismos Internacionales»	900.000	(184) Pregunta escrita Congreso.
— Programa 456C «Cinematografía»		184/008064.
Concepto 221 «Suministros»	42.200.000	AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).
— Programa 456C «Cinematografía»		Asunto: Aprobación de normas que regulen la intervención de las Fuerzas Armadas en las tareas de extinción de incendios forestales, así como intenciones del Gobierno acerca de la reforma de los artículos del Código Penal referentes a los delitos ecológicos.
Concepto 450 «Ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición en zonas rurales o de baja rentabilidad»	20.000.000	«Se señala a Su Señoría la Moción aprobada en el Congreso sobre el asunto de referencia por todos los Grupos Parlamentarios, el pasado 10 de septiembre.
— Programa 456C «Cinematografía»		Se indica, asimismo, que existe una extensa normativa que regula la colaboración de las Fuerzas Armadas con Organismos y Autoridades de la Administración en diversos supuestos de situación de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, en general, y de incendios forestales, en particular. En su aplicación, las Fuerzas Armadas colaboran habitualmente en la lucha contra los incendios forestales cuando son requeridas para ello.»
Concepto 481 «Subvención a los Festivales Nacionales e Internacionales»	5.800.000	
— Programa 456C «Cinematografía»		Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.
Concepto 482 «Ayudas a la Cinematografía a través de entidades sin fines de lucro»	30.000.000	
— Programa 456C «Cinematografía»		
Concepto 483 «Ayudas a la información de técnicos a través de entidades sin fines de lucro»	94.000.000	
— Programa 456C «Cinematografía»		
Concepto 620 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	30.000.000	184/008089
— Programa 453A «Museos»		Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.
Concepto 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	100.000.000	(184) Pregunta escrita Congreso.
— Programa 456A «Música»		184/008089.
Concepto 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios»	274.000.000	AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).
— Programa 456A «Música»		Asunto: Acuerdo firmado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Defensa para la ordenación aeroportuaria en relación con la base aérea de Torrejón de Ardoz.
Concepto 751 «Transferencias a Comunidades Autónomas para la construcción de Auditorios de Música»	150.000.000	«El Acuerdo Marco entre los Ministerios de Defensa y de Obras Públicas y Transportes, firmado el pasado 12 de septiembre, sobre el establecimiento de mecanismos de colaboración entre ambos Departamentos que permitan tener perfectamente delimitados los elementos dominiales o patrimoniales que, actualmente afectos al Ministerio de Defensa, pasarán a adscribirse al

Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, no es de aplicación a las bases aéreas de utilización exclusiva por las Fuerzas Armadas, como la de Torrejón de Ardoz, ni a las bases aéreas abiertas al tráfico civil que seguirán estando íntegramente afectas al Ministerio de Defensa.

Respecto a la posible apertura al tráfico civil de la Base Aérea de Torrejón, en la actualidad técnicos ajenos a esos Ministerios realizan un estudio, aún no concluido, para evaluar tal posibilidad. Existen grandes dificultades para hacer compatible la actividad aeroportuaria civil en Barajas y Torrejón por la configuración de sus pasillos aéreos. No hay, por tanto, ningún acuerdo entre estos Departamentos que se refiera al uso civil de la Base Aérea de Torrejón.

Por otra parte, conviene precisar que los Ministerios de Defensa y Obras Públicas y Transportes suscribieron recientemente un acuerdo con el fin de aumentar la seguridad de los vuelos en la zona de Barajas y Torrejón por el que se amplían los pasillos aéreos de utilización para el Aeropuerto de Barajas, a costa de reducir los correspondientes para la Base Aérea de Torrejón. La reciente entrada en vigor de dicho acuerdo podría haber incrementado el nivel de ruido en la zona y sus concentraciones urbanas.

En este campo, los criterios de actuación del Gobierno son los clásicos del bien común a proteger, concediendo la máxima prioridad a la seguridad del tráfico aéreo en general y, en segundo lugar, a la fluidez del tráfico aéreo civil. A continuación, el Gobierno tendrá en cuenta las consideraciones medio ambientales.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008103.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Estudios realizados para la elaboración del Libro Blanco de la Industria.

«Para la preparación del “Libro Blanco” de la Industria Española se han efectuado unos estudios que han sido realizados por la Unión Temporal de Empresas constituida por:

- Andersen Consulting
- Ernst & Young

- KPMG Peat Marwick
- Price Waterhouse
- Roland Berger

El importe de adjudicación asciende a 22.400.000 pesetas, por cada uno de los sectores industriales analizados.

Para su contratación se siguió el sistema de contratación directa sin promoción de concurrencia y trámite de urgencia, según lo previsto en los apartados b y c del artículo 9 del Decreto 1005/1974 de 4 de abril».

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008111.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de un gasoducto que pase por Extremadura.

«El Plan Nacional del Gas aprobado por el Gobierno en junio de 1988, describe la configuración de la Red Nacional de Gasoductos y analiza las posibles ampliaciones de dicha Red atendiendo a las prioridades a considerar, en función de los recursos financieros disponibles del Sector de Gas Natural. Estas posibles extensiones están condicionadas a la evolución de los mercados potencialmente servidos por tales extensiones, así como a la disponibilidad de financiación ajena al sector que garantice una mínima rentabilidad a tales inversiones.

Asimismo, el Plan del Gas prevé que puedan considerarse otras posibles extensiones, en las que por las correspondientes Comunidades Autónomas se muestre predisposición a cofinanciar y que por sus características sean susceptibles de recibir ayudas de los fondos comunitarios europeos de desarrollo regional (FEDER).

Por su parte el Plan Energético Nacional 1991-2000 establece en el Apartado de Inversiones correspondientes al Sector del Gas Natural, que “se encuentra en fase de estudio la ampliación de la red a Extremadura”.

Con anterioridad a la presentación del nuevo Plan Energético Nacional 1991-2000, en octubre de 1990 la Empresa Nacional del Gas, S. A., suscribió un contrato con la Junta de Extremadura para realizar un Estudio de Viabilidad de Gasificación de Extremadura, a fin de analizar tanto los posibles mercados del gas na-

tural, como los costes necesarios para la extensión de la Red a Extremadura.

Los resultados de dicho estudio indican que para alcanzar el umbral mínimo de rentabilidad es necesaria una importante aportación ajena a Enagas, S. A., y, en consecuencia, la financiación necesaria de dicho proyecto debería complementarse con aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, así como con las posibles ayudas de los fondos comunitarios de desarrollo regional (FEDER).

En todo caso hay que tener en cuenta que la planificación temporal de la extensión de la Red Nacional de Gasoductos se adecuará, lógicamente, a un orden de prioridad en función de los mercados potenciales, la rentabilidad del proyecto y la disponibilidad de recursos financieros.

Por otro lado, la Sociedad Repsol-Butano, S. A., solicitó a la Junta de Extremadura, en 1988, concesiones administrativas para distribuir combustibles gaseosos por canalización en Badajoz, Cáceres y Mérida.

Los procedimientos de producción y distribución eran los siguientes:

- Plantas de regasificación de gas natural licuado (GNL) en Badajoz y Mérida.
- Planta de Aire propanado en Cáceres.

Los expedientes fueron tramitados por la Junta de Extremadura, se realizó la fase de Información Pública, y no se ha otorgado hasta el momento ninguna concesión.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008141.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a tomar a fin de retirar la fotografía del General Franco de la Residencia Militar de Salamanca y colocar en lugar preferente la fotografía del Rey.

«El cuadro del anterior Jefe del Estado a que se refiere S. S. fue retirado de la Residencia Militar de Salamanca el pasado 14 de octubre.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa debe precisar que ese cuadro no estaba situado en el lugar prefe-

rente de esa instalación militar, aunque sí ciertamente visible, puesto que es un retrato oficial de SM el Rey el que figura en la entrada principal de dicha Residencia.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008149.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación financiera actual de la Compañía Iberia.

«Las estimaciones actuales del INI indican que el Ejercicio de 1991 de Iberia se liquidará con una cifra de pérdidas superior a 45.000 millones pesetas, ya que sólo la incidencia negativa de la Guerra del Golfo supuso en los primeros meses unos 30.000 millones pesetas, a los que se sumarán unas pérdidas anuales similares a las de 1990, que fueron ligeramente superiores a los 26.000 millones pesetas.

La Compañía puso en marcha, para recuperar los efectos de la citada crisis un plan en tres etapas, de las que la primera, de recuperación de la capacidad de oferta, se realizó en su programa del pasado verano. Con la segunda, se trata de recuperar una adecuada ocupación de los aviones con una competencia cada vez más agresiva, potenciando acciones de marketing, lo que se completará en una tercera fase en 1992 recuperando ingresos medios en cada una de las rutas.

Ante el cambio tan profundo que se ha producido en el transporte aéreo a nivel mundial, con una importante recesión del tráfico que afecta a la economía de la mayor parte de las compañías, Iberia ha procedido a una adecuación de las fechas de incorporación de Flota, en una segunda fase.

Hasta la fecha, y cumpliendo el plan de renovación acordado a finales de 1987, ha puesto en práctica su 1.ª fase: incorporación de 24 aviones MD-87 de McDonnell Douglas (ya realizada totalmente) y de 22 aviones Airbus A-320, (14 ya recibidos y el resto en 1992). En cuanto a la 2.ª fase (incorporación de 8 Airbus A-321; 16 Boeing B-757 y 8 Airbus A-340) se ha negociado recientemente con los suministradores un nuevo plan de entregas que supone reducir el número de aviones a recibir el primer año, manteniendo el total comprometido. Este ajuste del programa de incorporaciones evi-

tará incurrir en costes irrecuperables por falta de ocupación, adaptando el servicio financiero del plan de pagos de la Flota al cash-flow que se vaya generando con su operación.

Al haber conseguido de los citados fabricantes condiciones de financiación más ventajosas que las iniciales, el coste de la operación de estas Flotas no se verá afectado por las indicadas demoras. Tampoco se verá afectada la seguridad de la operación de Iberia, ya que los aviones que componen su Flota cumplen al máximo las exigencias de aeronavegabilidad impuestas por las Aviaciones Civiles de los países en que opera —entre ellos la española—, mediante los planes de mantenimiento aprobados por las mismas y con las normas más estrictas de los fabricantes. Lo anteriormente expuesto es válido, tanto para las Flotas que van a continuar en operación, como para las Flotas DC-9 —cuya retirada ya se ha iniciado y se completará en 1992— y B-727 que lo será entre 1992 y 1993.

Por lo que se refiere a la toma de posición de Iberia en compañías de transporte aéreo de Iberoamérica, se indica que la reacción que se ha producido en los estamentos de mayor relevancia de los países en los que Iberia ha tomado participaciones ha sido, en general, muy positiva, habiendo quedado reflejada de forma explícita. Ello no obsta a que se hayan producido otras de signo contrario, presumiblemente por parte de grupos interesados, opositores en las licitaciones de privatización.

Los porcentajes de participación de Iberia en las Compañías de Transporte Aéreo en Sudamérica en las que, hasta la fecha, interviene son los siguientes: Aerolíneas Argentinas, 30 %; VIASA, 45 %, y LADECO, 35 %. Las dos primeras fueron adquiridas en licitación pública: en VIASA, la oferta neta del Grupo en el que estaba integrada Iberia para la totalidad de las acciones fue de 187 millones de dólares. En Aerolíneas Argentinas, el precio de la participación de Iberia ha sido de un pago al contado de 260 millones de dólares, completando con Títulos de Deuda Externa del Estado argentino, por un valor nominal de 1.610 millones (Títulos con una cotización media en el Ejercicio entre el 17 % al 40 %), y de la que ha de deducirse el valor final de una serie de reclamaciones definidas previamente con un montante de 560 millones de dólares. La participación en LADECO fue objeto de una operación privada de compraventa.

Para hecer frente a la renovación de la Flota, Iberia cuenta con la financiación usual en este tipo de operaciones, tanto por parte de instituciones financieras como del sistema de leasing y de la financiación que se facilita por los propios fabricantes. La atención del resto de las necesidades de los próximos años, tanto las derivadas del plan de participación en compañías iberoamericanas, como las que requieren la normal actividad del Grupo, serán atendidas con el cash-flow que se genere, contemplándose las ampliaciones de capital.

Para el desarrollo de este Plan, Iberia se ha servido de compañías de primer rango internacional en el ám-

bito del asesoramiento financiero. Así, en la licitación para la privatización de Aerolíneas Argentinas, el Consorcio del que formaba parte Iberia utilizó los servicios de Firsit Boston y Credit Suisse. Los contratos por los que se rigen son los normales en el mercado.

Finalmente, en relación a los índices de productividad se indica que la Asociación Europea de Aerolíneas —AEA— realiza estadísticas periódicas con diversos parámetros de tráfico, comparando los de las distintas Cías. integradas en la misma, sin que figuren en ellas comparaciones de productividad. No obstante, de los datos consignados periódicamente pueden elaborarse por los usuarios de tales informaciones, diversas ratios de productividad, como se realizan en Iberia, con objeto de establecer comparaciones con la competencia y marcar pautas de gestión. Así, del diagnóstico de situación desarrollado por el Grupo durante el primer semestre del año en curso, se deduce una peor productividad que la de sus principales competidores europeos —que no de la totalidad de las Compañías integradas en la AEA—, como consecuencia, entre otras causas, del exceso de personal indirecto en relación con el total de la compañía, punto este que resulta esencial en la planificación estratégica.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008163.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Capacidad de producción de tarjetas de embarque en España.

«Las tarjetas de embarque que utiliza Iberia en la mayor parte de los Aeropuertos son de fabricación nacional, adjudicándose mediante concurso al suministrador correspondiente para un período de tiempo. Actualmente se realizan por una firma de Coslada (Madrid).

Sin embargo, recientemente Iberia ha iniciado en tres aeropuertos (Santiago de Compostela, Sevilla y Barcelona) un sistema automatizado de embarque, mediante tarjetas con banda magnética. En este caso ha sido necesario adquirir un primer suministro de tarjetas proveniente de una firma de la República Federal Alemana que contaba con la correspondiente homologación del suministrador del nuevo sistema y sus equipos,

lo que, hasta la fecha, no cumplía ningún posible suministrador español.

Una vez superada esta primera fase, Iberia está preparando concurso de suministro, con definición de las oportunas especificaciones técnicas, entre fabricantes españoles, con lo que también estas etiquetas pasarán a ser confeccionadas en España.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008167.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Trato discriminatorio producido respecto al periódico «El Mundo» y por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), en cuanto a la asignación de sus campañas publicitarias a diversos medios, como respuesta a críticas vertidas en el repetido periódico respecto a actuaciones de sus directivos.

«Como cuestión previa debe puntualizarse que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, competente en relación a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), no ha impartido instrucciones a las empresas a él adscritas, sobre la asignación de sus campañas publicitarias.

La nueva estrategia de comunicación de Renfe ha llevado a reducir en parte el presupuesto de comunicación publicitaria de sus diferentes productos, en un esfuerzo para territorializarlos intentando así hacer llegar directamente los mensajes a sus clientes.

Por este motivo Renfe ha reducido paulatinamente en diferentes medios de la capital de España sus anuncios publicitarios. Ello se ha hecho siguiendo métodos objetivos de control de audiencia y del target al cual quiere hacerse llegar la comunicación publicitaria en base a obtener una eficacia de la misma.

Naturalmente eso ha llevado a que determinados medios de comunicaciones de la capital de España hayan visto reducida en una, muy pequeña, parte la inserción de anuncios publicitarios de Renfe.

En todo caso la comparación de las cuotas de anuncios en todo el ámbito nacional son superiores proporcionalmente a las que han correspondido a los medios en otras capitales y ciudades del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008170.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en Galicia.

«La Secretaría General de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación exige que las obras a relizar estén ubicadas en el ámbito de aplicación de algún Reglamento comunitario (Reglamento (CEE) número 1118/88 y Reglamento (CEE) 2052/88) y que sean actuaciones elegibles según el correspondiente Reglamento. La selección de obras la realiza la Comunidad Autónoma correspondiente, aplicando en cada caso los criterios oportunos.

Por otra parte, el municipio no está considerado como unidad territorial de planificación ni de programación en esta materia, razón por la cual no se dispone de datos desagregados por términos municipales.

Al estar en curso de ejecución las acciones correspondientes al ejercicio presupuestario de 1991, no se dispone aún de datos de dicho año. Los datos provinciales correspondientes a la inversión realizada, en millones de pesetas, por el IRYDA, en las provincias de Lugo y Orense, en el período 1988-1990, son los siguientes:

	1988	1989	1990
Lugo	270	1.043	589
Orense	115	637	680»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008172.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Posible desmantelamiento del Hospital Militar de Granada.

«El Ministerio de Defensa está llevando a cabo un estudio para adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales, motivado, entre otras razones, por la reciente integración en un único Cuerpo de Sanidad Militar de los Cuerpos de Sanidad de los tres Ejércitos y por la escasez de personal facultativo militar en relación con las plantillas establecidas para hospitales militares, clínicas-ambulatorio y unidades y organismos pertenecientes a las estructuras orgánicas de los Cuarteles Generales. En la actualidad, únicamente se publican y cubren las vacantes consideradas de urgente necesidad, debido a la última de las razones apuntadas.

La eficacia en el funcionamiento de los hospitales es objetivo prioritario de Ministerio de Defensa. Por ello uno de los aspectos sometidos a estudio, y no concluido, es la definición de la Red Hospitalaria Militar que culminará, probablemente, en una reducción del número de esas instalaciones.

Por tanto, hasta el momento, no se ha adoptado ninguna decisión firme en relación con el Hospital Militar de Granada, aunque se están analizando las ventajas e inconvenientes que supondría su posible cierre.

En el supuesto de que ese Hospital fuera uno de los que se decidiera suprimir, el Ministerio de Defensa adoptaría las medidas oportunas para garantizar la atención de sus actuales usuarios y estaría en la mejor disposición para que sus instalaciones se utilizaran por otra institución sanitaria, todo ello de acuerdo con las normas legales aplicables al patrimonio de la Defensa.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008180.

AUTOR: Andreu, Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una urbanización sobre el monte denominado «La Loma del Puerco», en la localidad de Chiclana (Cádiz).

«El asunto interesado por Su Señoría fue objeto de contestación en la pregunta escrita formulada por el Sr. Diputado, número de expediente 184/8211 del pasado 28 de noviembre.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008185.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Criterios de elaboración del libro «Escritores españoles contemporáneos» que se presenta estos días en la Feria de Frankfurt.

«La realización de la selección de autores incluidos en la obra “Escritores españoles contemporáneos” pretendía disponer de un instrumento más para la difusión en el extranjero y, concretamente, en el marco de la Feria de Frankfurt, de los autores españoles contemporáneos con obras recientemente publicadas. La idea de preparar esta antología se basó en aumentar y completar la obra “100 españoles que cuentan”, realizada con motivo de la celebración de “Liber 85”, con la colaboración del Ministerio de Cultura.

La premisa sobre la que se elaboró la selección fue la de escoger narradores, poetas y ensayistas en un intento de promover los géneros literarios puramente textuales. Si no se incluyó el género teatral fue por entender que su expresión y difusión máxima se obtiene a través de la representación escénica.

En la primavera del 90, el Centro de las Letras Españolas encargó a Carlos Thiebaut, profesor de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, a Fernando Valls, profesor de literatura de la Universidad Autónoma de Barcelona y a José María Parreño, crítico literario y responsable del área de literatura del Círculo de Bellas Artes, la realización de la selección inicial de ensayistas, novelistas y poetas, así como la correspondiente documentación sobre los mismos. Dichos expertos entregaron su trabajo en el mes de septiembre, siendo unos 250 los autores de su selección.

Posteriormente, en diciembre de 1990 y ante la necesidad de dar un cariz más informativo al contenido del libro, el Centro de las Letras Españolas encargó a Aurelio Loureiro, crítico literario y coordinador de la revista "LEER" y a Teresa Rosenvinge, crítica literaria del Diario 16 que, basándose en el trabajo anterior, hicieran una revisión del mismo, teniendo la posibilidad de introducir modificaciones en la selección, así como de ampliar su número. Estos dos expertos ampliaron el número hasta el definitivo de 275 y entregaron su trabajo a mediados de febrero de 1991.

En la elección de los autores y revisadores se tuvieron en cuenta sus conocimientos acreditados de literatura contemporánea.

Una vez revisada la selección y contemplados los textos, se mantuvieron conversaciones con varias editoriales para su edición y distribución. Finalmente, se hizo cargo la editorial Castalia, siendo la única aportación del Ministerio la entrega de los originales. El 23 de marzo de 1991, Castalia inició los trabajos de maquetación y composición.

Cuando don Federico Ibáñez Soler fue nombrado Director General del Libro y Bibliotecas, interrumpe indefinidamente la edición de este libro.

A primeros de julio, CELESA, empresa española exportadora de libros a países de habla no hispana y que reúne a 81 editoriales privadas, se hace cargo de la edición y de la distribución del libro, como un catálogo, en el entendimiento de que podía ser un vehículo adecuado para la promoción exterior de la literatura contemporánea.»

Madrid, 1 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008189.

AUTOR: Carreño Rodríguez Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Obras a realizar por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense, así como presupuesto de cada una de ellas en 1991.

«En lo que se refiere a la Dirección General de Carreteras, a continuación se informa sobre los proyectos del vigente Plan General de Carreteras con anualidad en 1991.

PROVINCIA DE ORENSE

CN-525		1991 M/Ptas.
1-OR-280	Acond. Mesón Calvos Orense (carril). En ejecución	400,0
32-OR-2430	Ref. firme. Orense. En servicio	40,0
33-OR-2620	Renov. sup. L. Provincia-Villaderrey. En servicio .	28,7
36-OR-2350	Acondicionamiento de las travesías de Villaderrey y Tramiras. Servicio	5,3
36-OR-2440	Iluminación y const. aceras El Reino Caballeda y Corna. En servicio	14,6
39-OR-2310	Area descanso Verín-Villaderrey en ejecución	16,1
39-OR-2390	Construcción aceras y alumbrado Tamallancos-Bouzas. En ejecución ...	2,6
CN-120		
29-OR-2180	Untes-Xubia	153,0
32-OR-2450	Trat. juntas y Refuerzo del firme. Orense. En ejecución	2,5
39-OR-2290	Area descanso. La Cañiza. En serv.	9,9
CN-541		
39-OR-2400	Construcción aceras y alumbrado en travesías Barbantes y Punxin. Ejec.	23,5
VARIAS CARRETERAS		
34-OR-2640	Repintado marcas viales. En serv.	26,0

En cuanto a la ejecución de las obras se señala que la correspondiente del tramo Untes-Xubia, por fallecimiento del contratista adjudicatario don Manuel Díaz Gómez, se produjo quiebra de la empresa, no llegándose a iniciar la obra, por lo que se va a proceder a su rescisión, al objeto de poder realizar una nueva licitación.

— Las Obras Ferroviarias a realizar por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense y el presupuesto de cada una de ellas se detalla continuación:

	Pesetas
— Obras en curso:	
• Modernización y equipamiento estación de Orense Empalme, Certificado 1991	26.878.000 (realizada 90%)
• Instalación de cables de comunicaciones entre San Esteban y los Peares, Certificado 1991	20.725.000 (realizada 80%)
• Instalación de sistema radiotelefónico en el Barco de Valdeorras, Certificado 1991	5.295.000 (realizada 90%)
Total	52.898.000
— Inversiones aprobadas en contratación a 30-10-91	
• Mejora y modernización de la infraestructura en los túneles de la línea Zamora-La Coruña, Presupuesto	98.410.000

—En lo que se refiere a Obras Hidráulicas y durante el ejercicio de 1991 se tiene previsto invertir en la provincia de Orense 54,9 M/ptas. La mayor parte de esta inversión 41,9 M/ptas, está destinada a la limpieza de cauces. No existe ningún retraso en el programa previsto, por lo que a final del año en curso se habrá invertido toda la cantidad indicada.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008197.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Política a seguir para paliar las dificultades que soportan los ganaderos de cabras en Andalucía.

«El ganado caprino se encuentra incluido en la Organización Común del Mercado del sector de las carnes de ovino y caprino y, consecuentemente, recibe las ayudas otorgadas, en forma de prismas por pérdida de renta, que el pasado año ascendieron a 2.558 pesetas por cabra y que para esta campaña se espera alcance una cuantía similar, lo cuál compensa la posible pérdida de ingresos por los precios de mercado.

Por otra parte, la normativa actual de la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula las campañas de saneamiento ganadero, establece normas para el desarrollo de las campañas de saneamiento y determina el carácter obligatorio de tales campañas para las especies bovina, ovina y caprina. Indica, asimismo, que para el caso concreto del caprino se investigarán brucelosis, tuberculosis y paratuberculosis.

A tal efecto, esta normativa, que se concibe como un desarrollo de las disposiciones básicas estatales, instrumenta las directrices que conforman los programas de erradicación y control que actualmente se ejecutan en Andalucía y aquéllos en los que se proyecta su puesta en funcionamiento en un futuro próximo.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008203.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Motivos que tiene la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para haber contratado la campaña publicitaria «llegamos directamente al corazón» con todos los periódicos de tirada nacional a excepción de «El mundo del siglo veintiuno».

«La nueva estrategia de comunicación de RENFE ha llevado a reducir en parte el presupuesto de comunicación publicitaria de sus diferentes productos, en un esfuerzo para territorializarlos intentado así hacer llegar directamente los mensajes a sus clientes.

Por este motivo RENFE ha reducido paulatinamente en diferentes Medios de la capital de España sus anuncios publicitarios. Ello se ha hecho siguiendo métodos objetivos de control de audiencia y del target al cual quiere hacerse llegar la comunicación publicitaria en base a obtener una eficacia de la misma.

Naturalmente eso ha llevado a que determinados Medios de comunicación de la capital de España hayan

visto reducida en una, muy pequeña, parte, la inserción de anuncios publicitarios de RENFE.

En todo caso la comparación de las cuotas de anuncios en todo el ámbito nacional son superiores proporcionalmente a las que han correspondido a los medios en otras capitales y ciudades del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008210.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas tomadas por parte del Ministerio de Defensa ante los golpes dados por mandos castrenses durante una concentración de ciudadanos que reivindicaban el uso público de la playa de El Almirante, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

«En cuanto a los antecedentes de la pregunta formulada, se precisa que no existe una playa con la denominación que utiliza ni se produjeron “golpes de mandos castrenses a los concentrados” en esa supuesta playa.

Seguramente, Su Señoría se refiere a los incidentes ocurridos el día 1 de septiembre de 1991, en la playa de Fuentebravía, que tuvieron su origen en una concentración convocada por diversas asociaciones pacifistas y ecologistas con el pretendido fin de recobrar para usos recreativos el tramo de esa playa, que según la Orden Ministerial 91/1982, de 29 de mayo, está incluido en los límites de la zona de seguridad de la Base Naval de Rota.

El anuncio previo en la prensa local de la concentración, que nunca tuvo carácter legal, motivó el que la Jefatura de la Base solicitara del Gobierno Civil de Cádiz la presencia de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para su control y, de este modo, evitar posibles incidentes.

Los concentrados, aproximadamente 200 personas, entre participantes y espectadores, hicieron desde el primer momento, caso omiso a las recomendaciones hechas por el destacamento de la Guardia Civil al que se encomendó el control de la concentración y a las disposiciones vigentes para la seguridad en la Base Naval.

Este destacamento se vio desbordado por los manifestantes que, tras reiteradas amenazas e insultos al personal militar, produjeron con instrumentos cortaalambres que portaban desde el inicio de la concentra-

ción, daños importantes en la valla que circuncala la Base y allanaron, posteriormente, sus instalaciones.

Por esta razón, una unidad de policía naval se vio forzada a intervenir, ya dentro el recinto de la Base Naval, en cumplimiento de sus obligaciones.

El criterio del Ministerio de Defensa, suficientemente conocido, es que una unidad de las Fuerzas Armadas no debe intervenir nunca frente a la población civil, misión que compete a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en supuestos de alteración del orden público.

En este caso, fueron los propios manifestantes los que propiciaron y buscaron el enfrentamiento, aprovechando lo reducido de la dotación de la Guardia Civil, al traspasar, conscientemente, los límites de las instalaciones de la Base.

Por otra parte, es conveniente precisar que sobre la Base Naval de Rota gravitan compromisos internacionales, asumidos por nuestra Nación en el Convenio de Cooperación para la Defensa, suscrito con los Estados Unidos de América, y autorizado por las Cortes Generales, que obligan a extremar las medidas requeridas para su seguridad.

El Ministerio de Defensa muestra su preocupación por actos como éste y considera que nunca será aceptable el que determinados grupos utilicen medidas de fuerza para imponer criterios en contra de los intereses de la defensa nacional, intereses que deben ser sostenidos por todos los ciudadanos y, muy especialmente, por quienes ejercen su representación.

Por último, preocupa que Su Señoría se refiera con frecuencia, de forma crítica y pública, a hechos referentes al Ministerio de Defensa, sin haber comprobado previamente su veracidad.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008220

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008220.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Conflicto existente en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

«Los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales, lejos de haber sido discriminados y postergados durante estos últimos años, han visto perfilado su estatuto profesional

el Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 429/88, que ha institucionalizado un consejo de carácter consultivo para formar criterios en relación con la problemática propia de las funciones que desempeña dicho personal.

Los Secretarios Judiciales han estado presentes en la Ponencia especial para la reforma procesal de la Comisión General de Codificación y, específicamente, en el seno de la ponencia sobre organización de la oficina judicial, que se trata ahora de perfilar y poner en práctica. Dicha ponencia recogió sustancialmente las aportaciones de los Secretarios presentes.

Estos datos y otros demuestran que quien ha apelado continuamente al diálogo y a la negociación ha sido la Administración.

Que esto es así lo demuestra que una de las reivindicaciones, que han transmitido los organizadores de los recientes paros, es el "mantenimiento" de carácter de autoridad de dichos funcionarios, que les fue reconocido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico ya en 1988.

El Ministerio de Justicia tiene en estudio los proyectos de disposición necesarios para trasladar al plano normativo las conclusiones de la mencionada Sección especial para la reforma procesal. Algunas de las reivindicaciones transmitidas coinciden con las conclusiones del referido grupo de trabajo, pero otras exceden con mucho de las posibilidades que ofrece el ordenamiento en vigor. Por ejemplo, mientras en las conclusiones de dicha Sección especial se reconocía que no sería realista seguir configurando la función del Secretario Judicial en torno a la fe pública judicial, sino que ello debiera hacerse en torno a la dirección técnica de los servicios de las oficinas judiciales, bajo la supervisión del Juez, la tabla reivindicativa reclama el ejercicio de la fe pública como garantía de legalidad, residencia en exclusiva en el Secretario Judicial, con el reconocimiento legal expreso de su plena independencia. Es fácil advertir que tales reivindicaciones no sólo van más allá de una simple reforma organizativa de la Oficina Judicial y de sus servidores, sino que cuestiona el perfil institucional de los Juzgados y Tribunales.

Por tanto, ante unas reivindicaciones como las que se han expuesto, un movimiento de paros o huelgas sucesivas resulta difícilmente admisible, máxime cuando ninguna de las reivindicaciones planteadas, ni siquiera las referentes al régimen retributivo, han sido planteadas a través de los Organos de Representación y Participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, a que se refiere la Ley 9/1987, de 12 de junio. Por otro lado debe señalarse de la negociación con dichos órganos de representación, quedan excluidas las decisiones que afectan a las potestades de negociación de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 34 de dicha Ley, sin perjuicio de que pueden efectuarse consultas con las organizaciones sindicales y con otros órganos.

Asimismo, vincular los ingresos de la Hacienda Pú-

blica por los réditos que generaría la cuenta de depósitos y consignaciones a que se refiere el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, con las retribuciones de los Secretarios Judiciales resulta insólito. Ni antes ni después de la vigencia de este Real Decreto, los Secretarios Judiciales han tenido derecho específico alguno sobre tales réditos, que, de acuerdo con las Leyes, son recursos del Tesoro. Por otra parte, el importe de tales réditos no puede tomarse seriamente como un indicador de la productividad ni de los Secretarios Judiciales ni, en general, de los demás funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En cuanto a la planta judicial de Juzgados de Primera Instancia aprobada en el Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, ésta es de 314 órganos, de los que 297 están constituidos. Por lo tanto, quedan 17 pendientes de constitución.

Esta planta pretende dar respuesta a los módulos de trabajo para Juzgados y Tribunales aprobados por el Consejo General del Poder Judicial. Para este orden jurisdiccional los módulos son de 900 a 1.000 asuntos civiles, de los que normalmente se derivarán entre 200 y 225 sentencias dictadas en procesos con efectiva contradicción.

En la Memoria que el Consejo General del Poder Judicial eleva anualmente a las Cortes Generales se recogen las estadísticas judiciales que reflejan las cargas de trabajo que tiene cada Juzgado concreto, y el grado de aproximación y cumplimiento de los módulos establecidos.

En este orden de cosas, hay que recordar que el Gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, ha creado Juzgados de Primera Instancia por encima de las previsiones iniciales de la planta en los partidos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria (uno) y La Coruña (dos), debido al exceso de cargas de trabajo. Durante los tres años (1989-1991) de desarrollo de la mencionada Ley se han constituido 59 nuevos Juzgados del citado orden jurisdiccional.

El gasto medio por órgano judicial, se podría estimar en 3.700.000 ptas./año.

El coste medio de la plantilla de personal de un Juzgado de Primera Instancia en una capital de provincia se puede estimar en 30.000.000 ptas./año.

El número de Juzgados necesarios para atender 1.000 demandas por año debería ser más del doble del actual, con arreglo a los datos de la última Memoria el Consejo General del Poder Judicial».

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008225.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Incremento de los costes de la construcción como consecuencia de la aplicación en España de la normativa europea relativa al medio ambiente.

«El Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, redactado por la Comisión de las Comunidades Europeas, es un documento de compromiso, para lograr una auténtica mejora del medio ambiente urbano en la Comunidad.

Se desglosa en dos partes: en la primera se analizan los problemas de las ciudades y sus causas, de una forma global, y en la segunda, se trazan las posibles líneas de acción comunitaria.

Dentro de esta segunda parte, se proponen sugerencias de actuación para los ámbitos prioritarios siguientes:

1. Planificación urbana.
2. Transporte urbano.
3. Protección revalorización del Patrimonio Histórico.
4. Protección y revalorización del Entorno Natural.
5. Industria urbana.
6. Gestión de la Energía urbana.
7. Residuos urbanos.

Es de suponer que la pregunta que formula el Sr. Diputado se refiere al contenido del apartado 6. Gestión de la Energía Urbana, que contiene sugerencias de actuación sobre medidas para el ahorro de la energía, y quizá al apartado 7. Residuos urbanos, aunque este último no parece que pueda incidir tan decisivamente en el coste de las edificaciones.

Con respecto al apartado 6. Gestión de la Energía urbana, se trata de reducir el consumo de la energía en los edificios, mejorando el diseño de los mismos, estableciendo normas de aislamiento de los edificios ya construidos, y aumentando la eficacia de los sistemas de calefacción.

El documento únicamente establece pautas, para que la Comunidad, que ha publicado anteriormente recomendaciones, pueda considerar una legislación sobre este tema.

En todo caso, los Estados miembros podrán arbitrar, en sus respectivos ámbitos, legislaciones al respecto.

No se puede hacer, por tanto, una evaluación sobre el coste que puede suponer una futura legislación, ya que el Libro Verde no establece más que una sugerencia de actuación, sin establecer medidas técnicas concretas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008228 y 184/008282 a 184/008284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008228 y 184/8282 a 8284.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de horas de trabajo que supone la construcción de un cazaminas; niveles de ocupación de diques previstos por las factorías de la Empresa Nacional Bazán para el tercer trimestre de 1991 y primer semestre de 1992; resultado de la llamada «operación Elcano», realizada en la factoría de la citada Empresa, en El Ferrol, a partir de 1984 y posibilidad de que dicha empresa vuelva a construir buques mercantes.

«La llamada Operación «Elcano», consistente en cortar dos Petroleros propulsados con turbinas y transformarlos, —cada uno de ellos—, en un Petrolero con propulsión diesel y un Bulkcarrier con propulsión a vapor, constituyó un gran reto tecnológico para la Empresa Nacional Bazán, lo que le permitió adquirir, al ser realizada la operación con todo éxito, una tecnología punta en un momento en que, por la carestía de los combustibles líquidos, ese tipo de transformaciones tenía grandes expectativas de futuro.

La vuelta a la normalidad del precio de los crudos hizo que esa capacidad técnica no se pudiese utilizar directamente en contratos subsiguientes, si bien constituyó una experiencia que dio la medida de las capacidades, técnicas y productivas, de Bazán.

Al mismo tiempo, se considera que ese contrato llegó en un momento en que había una gran falta de trabajo en los gremios de cabecera del Astillero y, por tanto, la aportación social que la obra supuso, fue un factor de estabilidad en un momento delicado de la situación de la zona.

Por otra parte, la correcta ejecución del contrato sirvió para dotar a otra Empresa del Grupo INI, —la Empresa Nacional Elcano—, de cuatro buques optimizados desde el punto de vista de la explotación, que han contribuido de forma significativa a la modernización de su flota.

Por todo ello y considerando en conjunto todos esos factores, el balance de la obra, si bien costosa, puede estimarse adecuada a los objetivos que cumplió.

Por lo que se refiere a la posibilidad de que la Empresa Nacional Bazán vuelva a construir buques mercantes, se indica que, mediante el Real Decreto 643/1982, de 26 de febrero, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval, se determinó que las empresas vinculadas a los programas del Ministerio de Defensa, como es el caso de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., no podrían dedicarse a las nuevas construcciones mercantes. Esta disposición se recogió también en el Real Decreto 1271/1984 de 13 de junio, sobre medidas de reconversión de sector de construcción naval. Finalmente, en el Real Decreto 826/1991, de 24 de mayo, sobre primas a las construcción naval, se dispone que las empresas anteriormente citadas no podrán dedicarse a las actividades anteriormente citadas no podrán dedicarse a las actividades definidas en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto, incluyéndose entre estas actividades la construcción de buques mercantes para el transporte de pasajeros y/o mercancías de un arqueo bruto (GT) igual o superior a 100.

Se señala a S. S. la contestación por el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al Sr. Diputado en la Comisión de Industria Obras Públicas y Servicios el pasado 30 de octubre a esta misma cuestión.

Los niveles de ocupación de diques previstos son:

Ferrol

4.º Trimestre 1991 = 67,5 %
1.º Semestre 1992 = 22,5 %

Cartagena

4.º Trimestre 1991 = 13 %
1.º Semestre 1992 = 16 %

San Fernando

4.º Trimestre 1991 = 68,7 %
1.º Semestre 1992 = 20 %

Finalmente, se indica que la construcción de un Camaminas supone alrededor de 800.000 horas de trabajo.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008248.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G.P).

Asunto: Obras de desvío de las carreteras N-301 y N-420 para evitar su paso por el núcleo urbano de Mota del Cuervo (Cuenca).

«Para la realización del Plan Nacional de Aforos, las carreteras N-301 y N-420 en la provincia de Cuenca cuentan con estaciones primarias, secundaria y de cobertura. Con los datos de estas estaciones se pueden obtener las IMD en un punto kilométrico determinado, así como las de sábados, domingos y máxima, pero no las de puentes, Semana Santa o vacaciones de verano, que precisarían estaciones permanentes no existentes en dichas carreteras.

No obstante y con vistas a realizar ordenaciones de tráfico, la Unidad de Carreteras de Cuenca ha realizado determinados aforos manuales en este año 1991 de la carretera N-301, que han permitido elaborar los datos de los puentes de 1 de mayo y de 3 de noviembre, así como los de vacaciones de verano que se especifican a continuación, pero no en Semana Santa.

En la carretera N-420 no se han realizado aforos manuales, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada de IMD en puentes, fines de semana y vacaciones de verano en esta carretera.

Los últimos datos de intensidades de tráfico en las carreteras N-301 y N-420, son los siguientes:

AÑO 1990

N-301	p.k. 138. IMD: 10.550	26 % pesados
N-420	P.K. 321. IMD: 2.463	14 % pesados

De acuerdo con el Plan Nacional de Aforos, en lo referente a fines de semana y puentes, los datos son los siguientes:

Datos Estim. 1991, N-301		Datos Reales 1990, N-420	
Tráfico fin semana:		Tráfico fin semana:	
I.M. sábados:	9.990	I.M. sábados:	2.027
I.M. domingos:	15.559	I.M. domingos:	2.078
I. máxima:	20.682	I. máxima:	3.057

Tráfico puentes:

1 Mayo I:	20.425	No hay datos
3 Nov. I:	16.289	No hay datos

Tráfico Semana Santa:

No hay datos	No hay datos
--------------	--------------

Tráfico vacaciones verano:

Máx. 1 agos. I	22.185	No hay datos
----------------	--------	--------------

En cuanto a la Variante de Mota del Cuervo en las carreteras N-301 y N-420, se encuentra redactado el Estudio Informativo y en supervisión para su aprobación técnica. Seguidamente deberá ser sometido al preceptivo trámite de Información Pública de Trazado y Medioambiental, previo a su aprobación definitiva. Una vez aprobado, se procederá a la redacción de los proyectos de trazado y construcción, aprobación de los mismos y subsiguiente expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, con lo que la licitación de las mismas no se prevé para antes de 1993, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. No puede precisarse el plazo de ejecución, que dependerá del programa de trabajos que oferte la empresa que resulte adjudicataria de las obras y de los recursos económicos.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008249
184/008250

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008249.

184/008250.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Número de empresas de relaciones públicas que se han presentado al concurso ganado por la empresa Videobanco y Marketing para mejorar la eficacia de los empleados de Iberia y actividades que van a realizar las citadas empresas para mejorar la eficacia en el servicio, así como competitividad del servicio de «handling» suministrado por Iberia y consecuencias de la pérdida de su momopolio.

«El Grupo Iberia ha desarrollado durante el primer semestre del año un diagnóstico de situación de todas las Unidades que lo integran. A la vista de la necesidad de acciones positivas en el ámbito de la Formación que en él se ponían de manifiesto y como anticipo del Plan Estratégico del Grupo, se llevó a cabo el diseño de un Programa Estratégico de Formación para todo el Grupo.

Para su realización Iberia contó con la colaboración de la empresa Videobanco y Marketing cuyas actividades no son de relaciones públicas, como se expone en la pregunta de Su Señoría, sino especializada en Formación y Sistemas Multimedia, y que ya venía colaborando con Iberia desde 1986, con aportación de un

sistema de vídeos interactivos para la Formación. Por consiguiente, al tratarse de un asesoramiento en el diseño de un sistema, no hubo necesidad de establecer ningún concurso, sino que se seleccionó a una Compañía que ya venía trabajando satisfactoriamente en tales temas.

Las actividades que Videobanco y Marketing ha desarrollado en el ámbito que se plantea, han consistido, por una parte, en la elaboración del documento «Marco de Formación Estratégico» y, por otra, en la de asesoramiento a distintas Unidades en el diseño de sus propios programas de formación.

El primero constituye un marco general de referencia para establecer una nueva «cultura de Grupo», acorde con las altas cotas de competitividad que en los próximos años regirán la industria del transporte aéreo.

En cuanto al segundo, que finaliza en el presente mes de noviembre, la actividad de Videobanco ha sido la de asesorar a la Dirección de Handling y a Iberia España en el diseño de sus propios programas de formación dentro del marco de referencia general citado.

Serán dichas Unidades, las que a partir de 1992, buscando un objetivo de coste/eficacia, desarrollen sus propios programas de formación, de acuerdo con sus objetivos estratégicos a medio plazo, necesidades en el ámbito de formación y capacidad presupuestaria para llevarlas a cabo.

Dichos programas están orientados a mejorar la calidad del Servicio al Cliente en todo el proceso de contacto de éste con las Compañías del Grupo, abarcando, por tanto, al personal de Reservas, Información, Despacho de Billetes, Aeropuertos (Check in, Embarque, etc.) Vuelo (Servicio a Bordo), Post-Ventas, etc.

Por lo que se refiere al handling suministrado por Iberia, se señala que éste es perfectamente competitivo frente al que pueda ofrecer cualquier otra compañía aérea.

Por lo demás, a la hora de establecer comparaciones hay que tener en cuenta factores como los diferentes volúmenes de tráfico atendidos y el componente de tráfico charter, así como su concentración en determinadas épocas del año.

En cuanto a la regulación futura de este servicio, el Gobierno está estableciendo las bases de un nuevo sistema para asegurar el servicio público de atención en tierra a los aviones y sus pasajeros (Handling), aunque sin el carácter de exclusividad que tiene en estos momentos, cumpliendo así con la correspondiente normativa europea. No obstante, la pérdida de la concesión en exclusiva de los servicios de handling, no tendrá para Iberia consecuencias económicas apreciables, ya que el 60 % de la actividad desarrollada lo es para atender al tráfico propio del Grupo.

Además, se estima que la hipotética pérdida de una parte del mercado se compensará con los mayores ingresos que se obtendrán en la actividad de handling a terceros, porque a partir de la entrada en vigor de la nueva normativa, las compañías aéreas españolas perderán el actual derecho a obtener una bonificación del

65 % en la factura por los servicios de handling recibidos de Iberia.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008254.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P.).

Asunto: Motivos por los que algunos Ministerios han discriminado en el reparto de la publicidad de sus campañas de información a diarios como «El Mundo» y «ABC».

«Si Su Señoría se refiere en su pregunta a las referencias en determinados medios de comunicación en relación a las campañas publicitarias de Renfe, se señala que la nueva estrategia de comunicación de esta empresa ha llevado a reducir en parte el presupuesto de comunicación publicitaria de sus diferentes productos, en un esfuerzo para territorializarlos intentado así hacer llegar directamente los mensajes a sus clientes.

Por este motivo RENFE ha reducido paulatinamente en diferentes medios de la capital de España sus anuncios publicitarios. Ello se ha hecho siguiendo métodos objetivos de control de audiencia y del target al cual quiere hacerse llegar la comunicación publicitaria en base a obtener una eficacia de la misma.

Naturalmente eso ha llevado a que determinados medios de comunicación de la capital de España hayan visto reducida en una, muy pequeña, parte la inserción de anuncios publicitarios de RENFE.

En todo caso la comparación de las cuotas de anuncios en todo el ámbito nacional son superiores proporcionalmente a las que han correspondido a los medios en otras capitales y ciudades del Estado.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008266.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Detalle de la distribución de los 44.984.000 pesetas de gratificaciones para Directores Generales dependientes del Ministerio de Defensa.

«La cantidad a que alude Su Señoría constituye el importe total para el año 1991 destinado a atender el complemento de productividad de los cargos con categoría de Director General o asimilada, correspondientes a la estructura orgánica del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos. Esta cantidad fue consignada de conformidad con la normativa vigente y, en particular, con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El Ministerio de Defensa fijó una cuantía individual de dicho complemento, igual para cada uno de los Directores Generales y cargos asimilados del citado Departamento, en aplicación de lo establecido en el artículo 21.Uno.E) de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008268

184/008274

184/008275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008268

184/008274

184/008275

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Forma en que afectará el recorte presupuestario de 106.000 millones de pesetas en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en relación con las obras previstas por este Departamento en la provincia de La Coruña.

«El recorte presupuestario aprobado por el Gobierno con ocasión de las medidas adoptadas para contención del gasto público ha obligado a los Centros Directivos, cuyos presupuestos han sido minorados en el presente ejercicio en la proporción adecuada del reajuste aludido, a revisar la totalidad de los proyectos cuya ejecución estaba prevista para 1991.

No obstante, es evidente que la voluntad del Departamento de Obras Públicas y Transportes es mantener la ejecución de las obras de infraestructura al ritmo que permitan las disponibilidades presupuestarias sin que, en ningún caso, suponga la paralización de las obras en marcha, aunque sí pudiera existir algún reajuste de anualidades, que no afectaría a los plazos totales de ejecución de las obras.

Por consiguiente, no es posible detallar en estos momentos proyectos concretos cuyo ritmo de ejecución puede haberse visto afectado por el recorte ni determinar si existe algún proyecto concreto cuya ejecución vaya a posponerse.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008273.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Confección del nuevo escalafón de los cuerpos de Sanidad, Jurídicos, Interventores, Farmacéuticos y Sanitarios, procedentes de cada uno de los tres Ejércitos.

«1. El escalafonamiento de los miembros de cada una de las Escalas de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas se efectuó aplicando estrictamente lo dispuesto en las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas aprobadas por Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre.

2. La provisión de destinos en los Cuerpos Jurídico Militar y Militar de Intervención está regulada por cada una normativa específica que permite cubrir las vacantes con independencia del Ejército de procedencia de sus miembros.

En lo referente a los Cuerpos, Militar de Sanidad y de Músicas Militares, la Orden Ministerial número 60/1991, de 31 de julio, por la que se aprueban las normas provisionales de clasificación y provisión de destinos para el personal de esos Cuerpos, permite asignar destinos a personal de distinto Ejército de procedencia, siempre que así se haga constar en la publicación de las correspondientes vacantes.

3. y 4. Todos los hospitales militares, clínicas-ambulatorio, y unidades y organismos pertenecientes a las estructuras de los Cuarteles Generales, cuentan con su correspondiente plantilla orgánica de personal.

Tales plantillas obedecen, en cada caso, a los requerimientos del servicio que deben atender y, consecuentemente, son distintas para cada uno de ellos.

En la actualidad, los efectivos del Cuerpo Militar de Sanidad precisos para cubrir todas y cada una de las referidas plantillas exceden, en gran medida, a los recursos disponibles dentro del marco autorizado por la Ley de Plantillas Presupuestarias. Por este motivo, únicamente se publican y cubren las vacantes consideradas de urgente necesidad, de forma que puedan mantenerse activados todos los centros sanitarios existentes.

5. La eficacia en el funcionamiento de los hospitales militares es uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Defensa. Por ello, entre otras razones, el citado Departamento está llevando a cabo un estudio con el fin de adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales. Uno de los aspectos sometido a estudio, y no concluido, es la definición de la Red Hospitalaria Militar que culminará, probablemente, con una reducción del número de esas instalaciones.

Una vez finalizado el citado estudio se determinarán las nuevas plantillas orgánicas de aquellos hospitales militares que se decidan mantener activados y se cubrirán sus vacantes.

6. En relación con la última de las cuestiones que plantea Su Señoría, conviene precisar que un hospital militar, aún contando con una plantilla de personal adecuada y totalmente cubierta y con una infraestructura y dotación de material a nivel óptimo, no funcionará normalmente al máximo de su capacidad, ni alcanzará los niveles de ocupación de uno civil, debido a la necesidad de mantener en permanente disponibilidad una reserva de camas para situaciones de emergencia.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008276.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Niveles de ocupación que tienen los diferentes vuelos diarios de Iberia Santiago-Madrid, Madrid-Santiago.

«En la temporada de invierno, que comprende de noviembre de 1990 a marzo de 1991, el nivel medio de ocupación en los vuelos Madrid-Santiago fue del 66,3 % y del 66,4 % en los vuelos Santiago-Madrid.

En la temporada de verano, que va de abril a septiembre de 1991, el nivel medio de ocupación de los vuelos Madrid-Santiago, ha sido del 60,7 % y los de Santiago-Madrid del 56,3 % con el siguiente detalle:

	Madrid-Santiago	Santiago-Madrid
Abril	64,9 %	60,5 %
Mayo	65,3 %	58,5 %
Junio	69,1 %	51,6 %
Julio	67,2 %	44,1 %
Agosto	48,1 %	57,6 %
Septiembre	53,6 %	67,9 %»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008310.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís (G. C-CiU).

Asunto: Valoración que le merece al Gobierno el informe elaborado por Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) según el cual el 39,1 % de las quejas medioambientales tramitadas por los organismos comunitarios desde 1986, correspondieron a España.

«Conviene aclarar que la queja no supone el inicio del procedimiento formal de infracción previsto en el artículo 169 del Tratado de Roma, sino que constituye un procedimiento previo cuyo fin es el de recabar de los Estados miembros información para abrir, en su caso, el procedimiento de infracción propiamente dicho, o por el contrario, si las explicaciones u observaciones del Estado miembro son satisfactorias, archivar el caso.

Respecto al porcentaje del 39,1 % ofrecido por ONG's, el Departamento de Asuntos Exteriores desconoce el origen de este dato, dado que, por una parte, las cifras relativas a quejas no se hacen públicas de forma oficial, precisamente por tratarse de un procedimiento informal que no presupone en ningún caso la existencia de una infracción y, por otra, porque la Comisión no especifica los procedimientos en función del Estado miembro infractor.

Hay que tener presente que nuestro país está haciendo frente a la aplicación de las normas comunitarias sobre medio ambiente en circunstancias especiales, debido fundamentalmente a los siguientes factores:

— El territorio español representa la más importante reserva de especies protegidas de la Comunidad.

— La aplicación de tales normas exige un esfuerzo inversor importante y tiene repercusiones para el progreso económico de las poblaciones afectadas.

— En materia medioambiental las competencias están muy repartidas entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

En cuanto a la pregunta de Su Señoría, y por lo que respecta a los datos concretos relativos a España en materia medio ambiente, son los siguientes:

Años	Quejas	CE	DM	Demandas
1986	1	—	—	—
1987	17	2	—	—
1988	34	4	1	—
1989	40	10	2	1
1990	46	12	5	2
1991	37	6	2	—
Total	175	34	10	3

Como queda expuesto, el número de quejas es de 175 y no de 134 como señala el informe de las ONG's. Sin embargo, la gran mayoría de las mismas (4/5) se detienen en esa fase y únicamente una 5.ª parte (el 19'4 %) da lugar a Cartas de emplazamiento (1.ª fase normal del procedimiento de infracción previjisto en el artículo 169 del Tratado CEE), cifra que se reduce notablemente (un 5,7 %) si se consideran los que han desembocado en Dictamen motivado (última fase del procedimiento precontencioso, que abre la posibilidad a la Comisión de acudir, en caso de desacuerdo con el Estado miembro, al Tribunal de Luxemburgo). Por último, al Tribunal de Justicia Comunitario sólo han llegado 3 asuntos: uno relativo a la contaminación del río Gállego por vertidos de residuos tóxicos por la empresa Inquinosa, en el que la Comisión ha desistido del procedimiento, otro que hace referencia a los envases para alimentos líquidos, y finalmente, el referente a la conservación de las marismas de Santoña, sin que por el momento haya recaído en estos dos últimos asuntos sentencia alguna.

Se señala que la única comparación posible con otros Estados miembros ha de referirse, en cuanto a las fases, a las de Dictamen motivado y demanda ante el Tribunal de Justicia y, por lo que respecta al período temporal, al año 1990. En efecto, ése es el primer año en que la Comisión en su "Octavo informe sobre la aplicación del Derecho Comunitario" especifica los datos relativos a medio ambiente por países (aunque únicamente, como ya hemos adelantado, en cuanto a dictámenes motivados y demandas). A este respecto, cabe destacar que Francia ha sido demandada en 4 asuntos mientras que Bélgica y Dinamarca (al igual que España) lo han sido solamente en 2. Por lo que se refiere a los Dictámenes motivados, Italia es el Estado miembro

que ha sido objeto del mayor número de los mismos (con 7 dictámenes motivados), por delante de España (con 5).

Por lo anteriormente expuesto, se indica que España, dadas sus características físicas, económicas y demográficas, se sitúa en una posición intermedia entre los países comunitarios en cuanto al cumplimiento de la normativa medioambiental de la Comunidad Europea.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008312.

AUTOR: Ruperez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Valoración del eventual despliegue de los misiles nucleares franceses «Hades».

«Antes de responder a la pregunta que formula Su Señoría, conviene precisar que el Presidente de la República de Francia manifestó públicamente, el 11 de septiembre de 1991, que la producción del nuevo misil «Hades» se limitará a 20 unidades y que además, serán almacenados y no desplegados.

La cuestión que plantea Su Señoría se refiere a una decisión soberana tomada por el Gobierno de un país aliado, adoptada de forma independiente, ya que Francia no participa en el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN ni en sus foros relacionados, y por tanto, no debe ser objeto de valoración pública por parte del Gobierno español.

Por otra parte, esa decisión fue tomada con anterioridad a la declaración del Presidente de los EE UU, de 28 de septiembre de 1991, sobre medidas unilaterales de reducción de armas nucleares y del acuerdo sobre fuertes reducciones de esas armas al que llegaron miembros de la Alianza Atlántica en la reunión de Taormina, el pasado 17 de octubre, pero está en la línea preconizada en el nuevo Concepto Estratégico de la OTAN de mantener el armamento nuclear al nivel mínimo suficiente para preservar la paz y la estabilidad.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008337.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para corregir la elevada contaminación del río Magro a su paso por Requena (Valencia).

«En relación al río Magro, la problemática se centra fundamentalmente en vertidos de alcoholeras y empresas de curtidos, de las cuales gran número vierte al alcantarillado municipal.

Las medidas que se están adaptando para corregir el problema a que S. S. hace referencia, son las siguientes:

1. Control sistemático de los vertidos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
2. Estudio de las medidas de depuración que en función de sus competencias realice la Comunidad Autónoma en su Plan de Saneamiento.

Por parte de la Administración del Estado y a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar se realizó un control sistemático de vertidos, actuando según proceda en relación con el cumplimiento de su autorización provisional. En tal sentido, se procede en consecuencia abriendo los correspondientes expedientes de sanción y daños al dominio público hidráulico. Además de dicho control por parte de la Confederación y la Comunidad Autónoma se han realizado Estudios tendentes a la depuración de núcleos como Utiel y Requena, existiendo por ejemplo en este último municipio depuración por lagunaje realizada por la Consellería de Obras Públicas.

Por último, se significa que la realización de las actuaciones de depuración de los vertidos causantes de dicha contaminación recae bajo la competencia directa y responsabilidad de los Ayuntamientos implicados y Comunidad Autónoma que en desarrollo de sus Planes de Saneamiento pueda realizar.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008338.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Situación por la que atraviesa en la actualidad el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), en cuanto a su actuación jurídica en relación con la gestión municipal y organización interna y de personal.

«Todo Municipio y, por consiguiente, el Municipio de Marbella, goza en los términos establecidos por la Constitución de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, así como de la potestad de autoorganización que de ello se deriva.

En consecuencia, con este reconocimiento constitucional, no existe una tutela sobre los actos municipales que, como en tiempos pretéritos, permita al Estado ejercer un control de oportunidad sobre los mismos. Razón por la cual, el Gobierno no entra a valorar la "situación" del Ayuntamiento de Marbella, a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, en términos absolutamente genéricos.

Sólo en la medida en que dicha situación se concretara en determinados actos que constituyeran una infracción del ordenamiento jurídico o comportaran una invasión del ámbito estatal o autonómico de competencias, podría el Gobierno requerir, y en su caso, impugnar en vía contenciosa, dicha actuación municipal. Supuesto que, junto al excepcional de suspensión en el caso de grave atentado al interés general, trasciende, como es obvio, la mera opinión gubernamental para situarse en el ámbito de las medidas concretas que, de acuerdo con la normativa vigente, puede adoptar el Gobierno como control de legalidad y no de oportunidad. En cuanto al personal de habilitación de carácter nacional que presta servicios en el citado Ayuntamiento, el Gobierno no tiene conocimiento de otra peculiaridad que la adopción por el Pleno de dicha Corporación, en sesión de 30 de agosto de 1991, de un acuerdo para iniciar un expediente de revocación al Oficial Mayor del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado funcionario está nombrado con carácter provisional, el acuerdo del Ayuntamiento tenía el carácter de mera propuesta al Ministerio para las Administraciones Públicas para que iniciase el correspondiente expediente de revocación del nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Real Decreto 1174/1987, según el cual "los nombramientos provisionales podrán ser revocados en cualquier momento por el Ministerio para las Administraciones Públicas, de oficio o a instancia del funcionario o de la Entidad Local interesada y con audiencia de quien no hubiere promovido la revocación".

El citado expediente de revocación se ha tramitado con toda normalidad hasta el trámite de audiencia del

funcionario sin que, no obstante, haya recaído resolución de revocación, por considerar el Ministerio para las Administraciones Públicas que la inminente resolución del concurso nacional de traslados en el que ha participado dicho oficial mayor, supondrá el cese forzoso del mismo en su puesto de trabajo para tomar posesión en el puesto que se le adjudique, hacía poco operativo anticipar en unos días el cese que, necesariamente, ha de producirse.

En el momento actual, el concurso se encuentra resuelto y está pendiente únicamente de su publicación.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008340.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Realización de estudios por parte del Ejército de Tierra, orientados a la posibilidad de llamar a filas a los reservistas del Servicio Militar para realizar ejercicios de movilización como entrenamiento militar.

«En el Seminario sobre "Seguridad y Defensa en los 90" se aludió a la facultad que la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, otorga al Gobierno para poder ordenar por Real Decreto la reincorporación a filas, con fines de instrucción o maniobras, de todo o parte del personal que se encuentre en situación de reserva por períodos que, en total, no excedan de 30 días al año.

Esta autorización al Gobierno es consecuencia de la larga duración que en la actualidad tiene el servicio militar lo que, en ocasiones, supone una permanencia en la situación de reserva de hasta catorce años.

El Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Militar, actualmente en trámite parlamentario, establece que el servicio militar tendrá una duración de nueve meses y que al finalizar su cumplimiento los españoles permanecerán en reserva hasta el 31 de diciembre del tercer año posterior a su finalización.

Esta reducción del tiempo de permanencia en la reserva permitirá que los reservistas mantengan recientes los conocimientos adquiridos durante el servicio militar. Por tanto, no es previsible que en condiciones normales sea necesaria su reincorporación a filas para realizar maniobras o ejercicios con el fin de actualizar dichos conocimientos.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008343.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Incumplimiento de los principios democráticos y constitucionales en la elección de miembros de la Cruz Roja Española en Torrelavega (Cantabria).

«1. El Ministerio de Asuntos Sociales conoce el asunto al que se refiere la pregunta en su parte expositoria, ya que fue tratado en la reunión del Comité Nacional de la Cruz Roja Española, celebrada el 15 de noviembre de 1991. De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Institución (artículo 13) el Gobierno tiene diez representantes en dicho Comité, con nivel igual o superior a Director General de los Departamentos ministeriales con competencias relacionadas con los fines de la Cruz Roja, siendo Vocales en representación del Ministerio de Asuntos Sociales, el Subsecretario del Departamento y la Directora General de Acción Social.

No obstante, los hechos descritos no concuerdan con la realidad de lo acontecido, ya que la Presidenta de la Institución en Cantabria reunió al Comité Regional con fecha 13 de noviembre de 1991, para someter a la consideración del mismo la propuesta de terna presentada por el Comité Comarcal para el nombramiento de Presidente de la Asamblea Comarcal de Torrelavega, siendo rechazada dicha terna por mayoría de votos de los componentes del Comité regional (12 votos negativos, frente a siete positivos).

Por otra parte la designación provisional de un Delegado Especial, mientras no se resolviera la designación de un Presidente, es plenamente reglamentaria. En cuanto a las expulsiones de miembros de la Institución, la resolución fue adoptada a propuesta de la Comisión Nacional de Asuntos Disciplinarios, afectando a trece voluntarios, por la comisión de una falta muy grave, contemplada en el Régimen disciplinario de la Institución, consistente en el abandono injustificado del servicio que tenían confiado de Socorrismo en playas.

De las medidas disciplinarias adoptadas, fue informado el Comité Nacional en la citada reunión.

2. Por una parte, el Gobierno, a través de sus representantes en dicho Comité Nacional (al que correspon-

de “la dirección y control de la gestión de la Cruz Roja Española”, según el citado artículo 13), ejerce el control para que se cumplan los fines de la Institución y la aplicación de la normativa vigente.

Por otra, el Ministerio de Asuntos Sociales, al que corresponde ejercer la protección del Estado a la Cruz Roja, derivada de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por España, tiene confiada la “Alta Inspección de la Institución” y la obligación de “velar por la observancia de la legalidad” (artículo 7 del Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las normas de ordenación de la Cruz Roja Española).

El Comité Nacional conoce y aprueba la Memoria anual de la Cruz Roja Española y el informe de gestión del Presidente (artículo 13 de los Estatutos). Y según el artículo 8, cinco, del citado Real Decreto, el Ministerio de Asuntos Sociales tiene la función de “conocer los acuerdos y decisiones de los órganos colegiados de gobierno y de dirección de la Institución a nivel estatal”, y así se hace.

3. El Gobierno considera que no tiene ninguna necesidad de “exigir” el cumplimiento del Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, porque tanto el Reglamento General Orgánico como los Estatutos vigentes se están cumpliendo desde su entrada en vigor, respectivamente, el 4 de febrero de 1989 y el 10 de mayo de 1988, fechas que marcaron un hito trascendental en la Institución, que por primera vez en su historia, desde 1864, ha conseguido la representatividad de sus órganos de gobierno y de dirección y la participación democrática de sus socios activos (voluntarios) y de sus socios suscriptores, en la constitución de sus órganos y en la toma de decisiones.

A través del Comité Nacional y en cumplimiento de las funciones atribuidas al Ministerio de Asuntos Sociales, el Gobierno facilita el desarrollo de los fines de la Cruz Roja Española y vela por la observancia de la legalidad, respetando el Principio Fundamental de Independencia del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, adoptado en la 20 Conferencia Internacional de 1965, que dice: “El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del movimiento.”

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008358.

AUTOR: Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier (G. S).

Asunto: Paralización de las obras de la N-420 en el tramo Fuencaliente-Valle de Alcudia.

«Las obras de referencia no siguen el ritmo adecuado debido a dificultades económicas por las que atraviesa el adjudicatario de las mismas.

En estos momentos se está estudiando la posible cesión de las obras a otro contratista con implantación en la zona.

Paralelamente se han tomado las medidas administrativas necesarias para, si no pudieran continuarse dichas obras, proceder a su rescisión.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008359.

AUTOR: López Martín de la Vega, Rafael (G. S).

Asunto: Paralización de las obras de la N-420 en el tramo entre el límite provincia de Ciudad Real-Cardena (Córdoba).

«Las obras a que se refiere la pregunta de S. S. no siguen el ritmo adecuado debido a dificultades económicas por las que atraviesa el adjudicatario de las mismas.

En estos momentos se está estudiando la posible cesión de las obras a otro contratista con implantación en la zona.

Paralelamente se han tomado todas las medidas administrativas necesarias para, si no pudieran continuarse las obras, proceder a su rescisión y nueva licitación.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008361.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Número de trabajos presentados de la provincia de Málaga para la obtención de la ayuda del Programa «Leader», así como momento en que se encuentra su tramitación.

«En el marco de la iniciativa comunitaria LEADER, han sido presentados de la provincia de Málaga tres programas correspondientes a las comarcas de Antequera, Axarquía Interior y Serranía de Ronda.

Después de un proceso de selección en base a los criterios de la Comisión de la CEE, fueron presentados ante la Comisión de la CEE el 19 de septiembre de 1991 los programas de Axarquía Interior y Serranía de Ronda.

En la actualidad ambos programas están en fase de reelaboración y de ajuste de la financiación comunitaria a las disponibilidades existentes. Si las autoridades comunitarias obtienen una conclusión positiva de este proceso, podrían ser aprobados a principios del año 1992.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008375.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Ocultamiento de Extremadura en los actos del V Centenario del Descubrimiento de América.

«1. El Gobierno no tiene constancia de las palabras que se atribuyen al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

En todo caso, el Gobierno no alberga temor alguno a asumir la realidad que concierne a los hechos y personajes relevantes de la Historia de España.

184/008377

2. El Gobierno no solo carece de “reticencias respecto a la labor de los extremeños en la colonización del Nuevo Mundo”, sino que la valora en toda su extensión e importancia.

3. No existe la “ocultación” a que alude S. S. Antes al contrario, la Comisión Nacional y la Sociedad Estatal Quinto Centenario colaboran estrechamente con las más diversas Instituciones extremeñas en la puesta en práctica de proyectos y actividades que conmemorarán en Extremadura el Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

En primer lugar, y muy especialmente, se significa el programa “ENCLAVE 92” de la Junta de Extremadura, que ha puesto en marcha todo tipo de proyectos, entre ellos cabe destacar:

- La Feria Internacional Ganadera de Zafra, que supone una inversión pública y privada de más de 700 millones de pesetas, buena parte de los cuales han sido proporcionados gracias a las gestiones de la Sociedad Estatal Quinto Centenario.

- El Instituto Universitario de Estudios Iberoamericanos y la Fundación Yuste - Salvador de Madariaga.

- La exposición “Europa-Extremadura-América”.

- El Premio Internacional de novela “Encuentro de Extremadura y América”, cuya primera edición se falló en 1990.

- La realización de numerosos encuentros, seminarios, congresos y actividades culturales.

En segundo lugar, la Comisión Nacional y la Sociedad Estatal colaboran con el Festival de Teatro de Mérida, que se realiza anualmente, y con el programa “Cáceres, capital cultural extremeña 1992”.

Asimismo se ha participado, entre otras, en las siguientes actividades y encuentros:

- Encuentro de ex Presidentes constitucionales iberoamericanos (Guadalupe).

- Jornadas Culturales Iberoamericanas en Plasencia.

- Encuentro “Más allá del sincretismo, el desarrollo de la identidad cultural en América” (Trujillo).

- II Encuentro Iberoamericano de Periodismo (Cáceres).

- Simposio sobre Hernán Cortés y su tiempo.

- VI Simposio Iberoamericano de Lengua y Literatura para profesores de Enseñanza Media.

- Exposición “Culturas Indígenas de la Amazonía”.

- II Encuentros Interétnicos y desarrollos culturales en el Nuevo Mundo (Trujillo).

- Mesa redonda sobre el Encuentro de Culturas en el Nuevo Mundo (Trujillo).

- Congreso “Extremadura en la Evangelización del Nuevo Mundo”.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008377.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P.).

Asunto: Fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos transferidos a la Sociedad La Almoraima, S. A.

«El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), es el único titular del cien por cien de las acciones de la Almoraima, S. A., cuyo capital social asciende a 325 millones de pesetas, tras haberse producido una ampliación, en el año 1990, de 75 millones de pesetas.

El ICONA, como Organismo titular de sus acciones, trata de compatibilizar la explotación racional propia de una empresa agraria, con la conservación de los recursos naturales singulares que contiene.

El resultado de las actividades realizadas en la finca ha llevado a una progresión positiva, pues, pese a ser explotada con criterios eminentemente conservacionistas, los resultados de la cuenta de explotación han sido mejores cada año. De los 445 millones de pesetas de déficit que arrojó el balance del año 1985, como consecuencia de la situación crítica en que se encontraba la Sociedad cuando el ICONA se hizo cargo de ella, se ha llegado a que los resultados de esa misma cuenta de explotación en el año 1990 han descendido a la cifra de tan sólo 33 millones de pérdidas, lo que induce a estimar como posible el objetivo fijado para el año 1991 de cerrar el ejercicio con resultados positivos.

La Almoraima, S. A., no ha recibido transferencia alguna de dinero por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el día de la fecha, y nunca ha sido utilizada para actividades políticas o recreativas o para reuniones de trabajo de funcionarios o cargos políticos de las Administraciones Públicas.

Las actividades que desarrolla la sociedad son: la producción y explotación mercantil e industrial del corcho, así como los aprovechamientos forestales, agrícolas y pecuarios que permite la finca, además de la gestión, por cuenta del ICONA, de un Campamento.

Las obras de conservación y mejora realizadas en la finca durante los años 1986 a 1991, son las que se detallan en el Anexo adjunto.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

OBRAS REALIZADAS EN LA FINCA
LA ALMORAIMA, S. A.

Año 1986

- Tratamiento preventivo de incendios.
- Repoblación de castaños.
- Repoblación de 100 has de pinos y 100 has de alcornoques.
- Mejora de pastizales.
- Invernaderos.
- Instalación de riegos en viveros.
- Cámara frigorífica.
- Naves ganaderas.
- Instalaciones de riego en cultivos.

Año 1987

- Tratamientos selvícolas.
- Repoblación forestal 250 has.
- Tratamiento preventivo contraincendios.
- Instalaciones bioenergéticas.
- Invernaderos.
- Instalación de riegos y viveros.
- Riego por goteo en viveros.
- Naves ganaderas.
- Alambradas ganaderas.
- Instalaciones de riego en cultivos.
- Nave colmenas.

Año 1988

- Instalaciones de una estación meteorológica.
- Tratamientos preventivos contraincendios.
- Tratamientos selvícolas.
- Repoblación y reposición de marras.
- Mejoras de pastizales.
- Cerramiento perimetral como mejora silvopascícola.
- Mejora de praderas.
- Conservación de caminos.
- Invernaderos.
- Instalación de riegos en viveros.
- Instalaciones fitosanitarias.
- Túnel de congelación.
- Caldera y generador vapor.
- Explanación Patio de Corcho.
- Nave preparación y perforación corcho.

Año 1989

- Tratamientos selvícolas.
- Instalaciones riego en cultivos.
- Caldera y generador vapor.
- Nave aperos.

Año 1990

- Tratamientos preventivos contraincendios.
- Instalación de riego en viveros.
- Naves ganaderas.
- Instalaciones riego en cultivos.
- Caldera y generador de vapor.
- Reparación de los daños causados por las inundaciones de noviembre-diciembre de 1989.

Año 1991

- Helipuerto.
- Tratamiento preventivos contraincendios.
- Caldera agua caliente en Casa Convento.
- Aire acondicionado en Casa Convento.

184/008379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008379.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efren Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Porcentaje de empresas inspeccionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en las provincias de Madrid, Zaragoza, Málaga, Valladolid, Vizcaya, La Rioja, Burgos y Soria.

«Según los datos estadísticos disponibles, el número de contribuyentes empresarios inspeccionados durante el ejercicio 1990 y el porcentaje que representan en relación con el censo de empresarios es el que se indica a continuación:

	Censo empresarios	Empresarios inspeccionados	% empresarios inspeccionados sobre el total
Madrid	312.512	1.955	0,62%
Zaragoza	59.505	559	0,94%
Málaga	85.348	541	0,63%
Valladolid	28.777	217	0,75%
La Rioja	24.582	223	0,91%
Burgos	27.274	158	0,58%
Soria	6.873	40	0,58%

No se dispone de datos de Vizcaya al disfrutar de un régimen fiscal especial por razón de territorio.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008381.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P.), y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«La gestión del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo se inscribe, a efectos competenciales, en el título de “ejecución de la legislación laboral”, recogido en el artículo 149.1.7 de la Constitución.

En consecuencia, al tratarse de una materia incluida en la lista del artículo 149.1, sólo las Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la vía procedimental del artículo 151, así como las Comunidades asimiladas en virtud de Ley Orgánica de transferencias, han podido asumir las correspondientes competencias y, por consiguiente, el traspaso de la gestión del citado Instituto.

No se encuentra entre estas Comunidades Autónomas la de Castilla y León que, al haber accedido a su autonomía por la vía del artículo 143 del texto constitucional, carece actualmente de título competencial habilitante para la recepción de traspasos en esta materia, siendo preciso, como paso previo, que se produzca la correspondiente asunción de competencias por dicha Comunidad por alguno de los procedimientos previstos en la Constitución y el respectivo Estatuto de Autonomía. Cuestión que está siendo objeto, en la actualidad, de debate entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008382.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P.) y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Participación de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Soria en los Igresos del Estado en el período 1987-1990.

«Se adjunta en Anexo I la información solicitada relativa a la participación de los municipios en los Tributos del Estado.

La aportación estatal a la financiación local no sólo viene dada por la participación en sus ingresos por parte de las entidades locales, sino que para completar la financiación total proveniente de la Administración Central es preciso referirse a la Cooperación Económica Local.

La Cooperación Económica Local, gestionada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, consiste en un sistema de financiación, distinto al de participación en ingresos, que tiene carácter finalista, esto es, se concede subvención a proyectos elaborados y presentados por las propias entidades locales. Se trata, en definitiva, de un sistema de entidades locales. Se trata, en definitiva, de un sistema de cofinanciación de determinadas actuaciones, cofinanciación a cargo del Estado, las Entidades Locales, las Comunidades Autónomas y también del FEDER, a partir del Real Decreto 665/90.

En el Anexo II que se adjunta, aparecen todas las obras por municipios incluidas en las distintas líneas de ayuda existentes en el sistema de Cooperación Económica Local respecto a la provincia de Soria. Aparece en este listado, tanto el importe total de la inversión realizada, como la parte de la misma que se financia por subvención estatal, así como la sección de la Cooperación Económica Local a la que pertenece (Plan Provincial, Plan Comarcal, etc...).

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008384.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P.) y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Proyectos cofinanciados con los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el período 1987-1991.

«El Coste total de los proyectos aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas para la Comunidad de Castilla y León en los años 1987-1991, asciende a 62.006,4 millones de pesetas, siendo la aportación FEDER de 30.330,8 millones. La distribución de estos proyectos entre las distintas administraciones, en millones de pesetas, es como sigue:

— Competencia de la Comunidad Autónoma:

Coste elegible	Ayuda FEDER
19.439,3	9.719,6

— Competencia de la Administración Central:

Coste elegible	Ayuda FEDER
30.001,2	14.800,7

— Competencia de Empresas Públicas:

Coste elegible	Ayuda FEDER
12.565,9	5.810,5

En el cuadro que se adjunta como Anexo se detalla la relación nominal de dichos proyectos, así como sus respectivos importes.

Dado el buen ritmo de realización de los proyectos se han ingresado hasta la fecha ayudas del FEDER por un importe de 28.804,3 millones de pesetas, lo que representa un 85,1% del total de las ayudas a percibir.

Además de los proyectos individuales antes mencionados, tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo 1989-1993 para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del Objetivo número 1, entre las que se encuentra la Comunidad de Castilla y León, nuestro país ha optado fundamentalmente por los Programas Operativos, como forma de intervención financiera.

Los Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

* El Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica aprobado el 19 de julio de 1990. La inversión total en proyectos localizados en Castilla y León asciende a 1.600 millones de pesetas con una ayuda FEDER de 960 millones.

* El Programa Operativo integrado de Salamanca-Zamora aprobado el 31 de enero de 1990, en su tramo FEDER, con un coste total de 98.080 millones de pesetas y una ayuda comunitaria de 36.107 millones. Queda articulado en dos bloques de medidas cuyas actuaciones se dirigen a la corrección de los desequilibrios infraestructurales y a la incentivación de la dinámica productiva del área, respectivamente.

* El Programa Operativo de Castilla y León 1990-1993, aprobado por la Comisión el 23 de mayo de 1991, con un coste total de 69.885,8 millones de pesetas y una ayuda FEDER de 16.414,4 millones, centrándose en los siguientes objetivos;

- Desarrollo de infraestructuras.
- Fomento de la Inversión productiva.
- Calidad ambiental y turismo.

* El Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos aprobado por la Comisión el 7 de marzo de 1991. La inversión total prevista en la Comunidad de Castilla y León alcanza los 2.469, millones de pesetas y la ayuda FEDER es de 1.486,2 millones. En la ejecución de proyectos de este Programa interviene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Secretaría del Medio Ambiente.

* El Programa Operativo Local aprobado el 23 de mayo de 1991. En la Comunidad de Castilla y León el coste total de las medidas asciende a 9.193,8 millones de pesetas, con una subvención comunitaria FEDER de 5.224,1 millones.

Además de los Programas Operativos Nacionales antes mencionados, se han aprobado una serie de Iniciativas Comunitarias que también afectan a Castilla y León, son las siguientes:

* La Iniciativa Comunitaria STRIDE se presentó en Bruselas el 1-2-91 y se aprobó el 25-7-91, con un coste total de 35.825,3 millones de pesetas y una ayuda Feder de 19.177,5 millones. De estas cantidades le corresponde a Castilla y León 3.719,2 millones de pesetas de coste total y 2.221,9 millones de ayuda FEDER.

El objeto básico de esta iniciativa es incrementar la contribución a la política comunitaria de investigación y tecnología e innovación, mediante la mejora y consolidación de los centros de investigación.

* La Iniciativa Comunitaria ENVIREG se presentó en Bruselas el 9 de noviembre de 1990 y se aprobó el 25 de julio de 1991, con un coste total de 32.194,3 millones de pesetas de 1991 y una ayuda Feder de 15.529 millones de 1991. De estas cantidades le corresponden a Castilla y León 590,0 millones de pesetas de 1991 de coste total y 174 millones de 1991 de ayuda FEDER.

Esta iniciativa comunitaria tiene como finalidad ayudar a las regiones menos desarrolladas de las Comunidades a fin de resolver algunos de sus problemas medioambientales. Además, deberá contribuir a la realización de la política comunitaria de medioambiente en el ámbito regional.

* La Iniciativa Comunitaria RECHAR se presentó en Bruselas el 26 de julio de 1990 y se aprobó en 25 de julio de 1991, con un coste total de 10.919,5 millones de 1991. De estas cantidades le corresponden a Castilla y León 1.734,0 millones de pesetas de 1991 de coste total y 688,2 millones de 1991 de ayuda FEDER.

Esta iniciativa comunitaria, publicada en el DOCE el 27 de enero de 1990, tiene como finalidad acelerar la reconstrucción económica de las zonas mineras del carbón más afectadas por problemas de reestructuración industrial ante las dificultades especiales que tienen para adaptarse con rapidez a las cambiantes circunstancias económicas.

— La Iniciativa Comunitaria PRISMA se presentó en Bruselas el 7 de agosto de 1991 estando pendiente de aprobación.

El coste total es de 6.037,2 millones de pesetas y las ayudas FEDER alcanza los 3.855,6 millones. De estas cantidades le corresponden a Castilla y León 296,5 millones de pesetas de coste total y 192,7 millones de ayuda FEDER.

Su finalidad principal es ayudar a las empresas a adaptarse al mercado interior para que puedan beneficiarse de las nuevas oportunidades creadas.

— La Iniciativa Comunitaria TELEMATICA se presentó en Bruselas el 7-8-91 estando pendiente de aprobación.

El coste total es de 13.855 millones de pesetas y la ayuda FEDER alcanza los 9.000 millones. De estas cantidades le corresponde a Castilla y León 822,0 millones de pesetas de coste total y 534,3 millones de ayuda FEDER.

Esta Iniciativa ofrece la posibilidad de promover y difundir los servicios avanzados de telecomunicación en las pequeñas y medianas empresas, continuando con la labor iniciada en el Programa STAR.

No hay ningún proyecto sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado Español, por tanto, no existen fondos FEDER perdidos por este motivo.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008385.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de Agreda en la provincia de Soria, carretera N-122.

«Para la ejecución de la Variante de Agreda, en la CN-122, provincia de Soria, se ha redactado el Estudio Informativo que permita definir las distintas alternativas de trazado posibles, al fin de seleccionar la que

resulte más conveniente desde los puntos de vista de interés general y particulares de la zona, y que mejor cumpla la función que tiene encomendada dentro del sistema de transportes.

Este Estudio Informativo se encuentra en supervisión para su aprobación técnica. Una vez aprobado, deberá ser sometido al preceptivo trámite de Información Pública de trazado y Medioambiental, previo a la aprobación definitiva. Seguidamente deberá redactarse el proyecto de construcción, para una vez supervisado y aprobado realizar la expropiación de los terrenos por donde discurre el trazado.

Por lo anteriormente expuesto, y dado lo complejo de los trámites que deben seguirse antes de la licitación de las obras (sobre todo los referentes a Información Pública, Medioambiental y el Expropiatorio), en el momento actual no puede concretarse fecha de inicio de las obras, cuya licitación no se prevé actualmente antes de 1993.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008386.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP) y Miguel Nieto, José Antonio de (GP).

Asunto: Fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de El Burgo de Osma en la provincia de Soria, carretera N-122.

«Para la realización de la Variante de El Burgo de Osma, en la CN-122, provincia de Soria, se encuentra en redacción el Estudio Informativo que contemplará las distintas opciones alternativas posibles, al objeto de seleccionar el trazado más conveniente.

Una vez redactado, será supervisado para su aprobación técnica y seguidamente será sometido al preceptivo trámite de Información Pública u Medioambiental, previo a la aprobación definitiva del Estudio Informativo. A continuación se procederá a la redacción del proyecto de construcción, supervisión y aprobación del mismo, y realización de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, con lo que la licitación de las mismas no se producirá antes de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, no puede precisarse fecha de inicio de las obras de la Variante de referencia.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008387.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP) y Miguel Nieto, José Antonio de (GP).

Asunto: Fechas previstas para el inicio de las obras de la variante de Almazán en la provincia de Soria, carretera N-111.

Para la ejecución de la Variante de Almazán, en la carretera N-111, provincia de Soria, se encuentra redactado y aprobado definitivamente el Estudio Informativo, cuyo objeto era estudiar las distintas alternativas de trazado posibles y poder seleccionar la que resultase más conveniente desde los puntos de vista de interés general y particulares de la zona, y mejor cumpliera su función dentro del sistema de transportes.

Actualmente se está iniciando el procedimiento administrativo para redactar el Proyecto de Construcción, que una vez redactado deberá ser supervisado y aprobado, iniciándose seguidamente la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y posterior licitación de las mismas, no estando prevista actualmente la adjudicación en el año 1992, por no permitirlo las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008390.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP) y Miguel Nieto, José Antonio de (GP)

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de la variante de los Royales en los municipios de Golmayo y Soria de la provincia de Soria.

«Para la ejecución de la Circunvalación de Soria por los Royales, CN-111, se encuentra en redacción el proyecto de construcción correspondiente.

Una vez redactado, será supervisado para proceder a su aprobación, y en cuanto a la licitación de las obras, se podría producir en 1992, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008391.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP) y Miguel Nieto, José Antonio de (GP).

Asunto: Renta agraria por ocupado disponible que corresponde a la provincia de Soria y al Estado en el decenio 1980-1990.

«La Renta Agraria por ocupado de Soria y de España en cada uno de los años del período indicado por Su Señoría se detalla a continuación. No se dispone de datos relativos a los dos últimos años, en la provincia de Soria, pues 1988 es el último año en que se dispone de las Macromagnitudes del sector agrario desglosadas a nivel provincial.

Renta Agraria por Ocupado (miles de pesetas)

	Soria	España
1980	528,8	447,6
1981	215,5	448,8
1982	562,8	545,3
1983	578,0	615,2
1984	1.223,5	758,3
1985	1.329,2	811,5
1986	1.290,5	909,7
1987	1.170,8	1.027,8
1988	1.842,7	1.154,0
1989	—	1.230,4
1990	—	1.401,0

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008393.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y Miguel Nieto, José Antonio de (GP).

Asunto: Reuniones divulgativas realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante los años 1989, 1990 y 1991 en la provincia de Soria.

«En Anexo adjunto se detalla la relación de reuniones divulgativas realizadas por el Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación durante los años 1989, 1990 y 1991.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008397.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria correspondiente a los presupuestos de 1990-1991.

«En Anexo que se adjunta, se detalla el cuadro denominado "investigaciones realizadas en la provincia de Soria en los programas que se indian".»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE SORIA EN LOS PROGRAMAS QUE SE INDICAN
(cifras en millones de pesetas)

CENTROS DIRECTIVOS	PROGRAMA Y DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 1990	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 31-XII-1990	PRESUPUESTO INICIAL 1991	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 13-XI-1991
D.G. Carreteras	513D. Creación de Infraestructura de Carreteras	4.629,7	5.901,6	-	868,2
	513E. Conservación y Explotación de Carreteras	-	299,5	-	109,3
D.G. Obras Hidráulicas	512A. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos	-	319,8	-	200,0
Confederación Hidrográfica del Ebro	441A. Infraestructura Urbana, Saneamiento y Abastecimiento de Agua	-	4,6	-	-
	512A. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos	1,0	9,4	-	-
Secretaría General de Comunicaciones	521B. Ordenación de Telecomunicaciones, Gestión y Admon. del Espectro Radioelect.	-	26,0	-	27,7
D.G. de Telecomunicaciones	521B. Ordenación de Telecomunicaciones, Gestión y Admon. del Espectro Radioelect.	-	31,3	-	28,7
D.G. para la Vivienda y Arquitectura	431A. Promoción, Administración, ayudas para rehabilitac. y acceso a vivienda	-	188,3	-	154,8
	432A. Ordenación y Fomento de la Edificación	-	70,0	-	-
Caja Postal de Ahorros	631C. Gestión de la Caja Postal de Ahorros	66,0	1,2	33,1	(*)
T O T A L		4.696,7	6.851,7	33,1	1.388,7

NOTA: (*).- SIN DATOS POR HABERSE PASADO ESTAS COMPETENCIAS A OTRO DEPARTAMENTO.

Madrid, 22 de Noviembre de 1991

184/008401

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008401.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Ayudas comunitarias referidas al cese anticipado de la actividad agraria recibidas en los años 1990 y 1991 en la provincia de Soria y Castilla y León, acogándose al Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El número de agricultores que en Castilla y León han percibido las ayudas por el cese anticipado en la actividad agraria es de 184, de los que 9 corresponden a la provincia de Soria.

El importe global de dichas ayudas, hasta el mes de noviembre de 1991, incluyendo las indemnizaciones directas al agricultor y el pago por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las cuotas a la Seguridad Social, asciende a 57,9 millones de pesetas en Castilla y León, y a 4,7 millones de pesetas en la provincia de Soria. Ningún agricultor ha quedado sin la ayuda por falta de presupuesto.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008402.

AUTOR: Miguel Nieto, José Antonio de (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Ayudas comunitarias referidas al abandono de tierras, recibidas en los años 1990 y 1991 en la provincia de Soria y Castilla y León, acogándose al Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Durante los años 1990 y 1991 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha concedido ayudas a 40 y 110 expedientes, respectivamente, tramitados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corres-

pondiendo ninguno de ellos a la provincia de Soria. El importe de la ayuda ha sido de 45,6 y 127,1 millones de pesetas en los años citados.

La información sobre las solicitudes de ayudas presentadas en el marco del Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre, que hayan podido ser denegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es competencia de la Administración Autonómica, a la que le corresponde la tramitación y gestión de los expedientes.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008410.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Plazas de preescolar en centros públicos gratuitos que existen en la provincia de Cuenca.

«Las plazas de Preescolar en Centros Públicos de la provincia de Cuenca, incluidas las de niños de tres años, son 5.370.

El número de plazas, desglosado por centros y localidades se adjunta como Anexo 1.

La relación de las nuevas plazas de Preescolar se adjunta como Anexo 2.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008417.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Niños con minusvalías psíquicas acogidos al Programa de Integración Escolar iniciado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

«El número de niños minusválidos acogidos al Programa de Integración es de 23.000, de los cuales 20.500 son alumnos de centros públicos y 2.500 lo son de centros concertados.

Las minusvalías que presentan estos alumnos son:

Deficiencia psíquica	19.300 alumnos
Deficiencia auditiva	2.100 alumnos
Deficiencia motórica	1.600 alumnos

El número de centros acogidos al Programa de Integración es de 954, de los que 828 son públicos y 126 concertados.

En cuanto a posibles alumnos con necesidades educativas especiales que habiendo comenzado su escolarización en centros de Integración hayan causado baja posteriormente en estos mismos centros para ser escolarizados en centros de Educación Especial, no se tiene conocimiento de ningún caso. No obstante, no se descarta la posibilidad de que esto se produzca si, como consecuencia de la evaluación individual de algún alumno, se considerase este cambio positivo para su propio desarrollo personal.

Por lo que respecta al número de equipos psicopedagógicos que apoyan a los centros educativos, son 400. Estos equipos están formados por psicólogos, pedagogos, asistentes sociales y logopedas en número variable, respondiendo a las necesidades del sector. El número de profesionales de cada categoría que en el momento actual ejercen sus labores en estos equipos son:

Psicólogos	472
Pedagogos	483
Asistentes Sociales	287
Logopedas	70»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008419.

AUTOR: García-Alcañiz, Elena (G. P).

Asunto: Fechas de entrada en servicio para las distintas obras en ejecución con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) incluidas en el Convenio de Madrid.

«1. A continuación se indican las fechas de entrada en servicio de las obras de ejecución, así como previsiones de adjudicación y puesta en servicio de las no adjudicadas:

- * M-30. Avda. Ilustración: Tramos 2 y 3: entrada en servicio en abril de 1992.
- * Nuevo Acceso Aeropuerto de Barajas, desde Vía Borde de Hortaleza: Puesta en servicio en noviembre de 1991.
- * Enlace Ganapanes: Puesta en servicio abril 1992.
- * M-40. Conexión N-II con N-III. Enlace Barajas-Enlace Pavones: En servicio.
- * Distribuidor Oeste: Puesta en servicio 4.º trimestre 1993. (Tramos 1 y 2 desiertos. Adjudicación: 1992/93).
- * Distribuidor Noroeste: (Tramo 3: adjudic. 1991. Puesta en servicio 1994).
- * Prolongación O'Donnell: adjudicación 1992. Puesta en servicio 1994.
- * Nueva Conexión N-II: Puesta en servicio diciembre 1991.
- * Avda. Aragón-Paso sobre N-II: Pendiente de priorizar.
- * Mejora Puente de Ventas: Pendiente estudio técnico Ayuntamiento-MOPT.
- * Enlace Continente-Enlace San Sebastián de los Reyes: Puesta en servicio junio 1992.

2. Anteriormente se indican las previsiones de adjudicación de las obras no adjudicadas, excepto en el caso de las actuaciones: Distribuidor Noroeste (Tramos 1 y 2), Avda. de Aragón-Paso sobre la N-II y la mejora del Puente de Ventas, por encontrarse sin definir actualmente ese dato.

3. A continuación se relacionan los proyectos del Programa 513 D en lo que afecta a medio urbano para Madrid y la inversión prevista en los Presupuestos de 1992 a tal fin:

- * N-VI. Puerta Hierro-Aravaca (aumento carriles).
- * N-VI. Aravaca-Las Rozas (aumento carriles). ⁽¹⁾
- * M-40. Enlace Barajas-Enlace Pavones.
- * M-30. Avda. Ilustración. Tramos 2 y 3.
- * M-40. Distribuidor Oeste. N-V y N-VI.
- * N-V. Cuatro Vientos-Alcorcón (aumento carriles).
- * M-30. Avda. Ilustración. Tr. 2. Enlace Ganapanes.
- * M-30. Pte. Rey-Pte. Franceses (tercer carril).
- * M-40. Acceso Urbanización Virgen del Cortijo.
- * M-40. Nueva conexión N-II-Distribuidor Este.
- * N-V-N-401. Distribuidor Sur.
- * M-40. Acceso Sur a Mercamadrid.
- * M-40. Conexión Comarcal 607-Vía Borde de Hortaleza.

(1) Contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción.

En cuanto a la inversión prevista, asciende, según las previsiones actuales, a 7.929.285.404 pesetas.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008420.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Declaraciones efectuadas por el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, relativas al traslado en el plazo de cinco años de los presos de Carabanchel a los centros penitenciarios de Soto del Real y de Guadalajara.

«El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado con fecha de 5 de julio del presente año por el Consejo de Ministros, prevé la construcción de 20.000 nuevas plazas penitenciarias, con lo que podrá satisfacerse la insuficiencia actual y el incremento de demanda prevista.

Para la cobertura del gasto que la construcción de nuevos Centros implica se ha previsto la amortización de Centros obsoletos que, como el complejo de Carabanchel, suponen un elevado coste, para superar las dificultades que presentan en la prestación de los servicios que el Ministerio de Justicia debe dar.

De lo expuesto se deduce que en ningún momento el Centro de Guadalajara contará con un número superior de internos de los que pudiera albergar, y ello con las características de calidad y dotaciones que los fines penitenciarios exigen.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008436.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Implantación de «numerus clausus» para algunas de las carreras en la Universidad Nacional de

Educación a distancia (UNED) y repercusión en el Centro Asociado de Soria.

«No hay constancia ni intención de establecer «numerus clausus» en la UNED. A este respecto, el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 21 de junio de 1991, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1991-92, se señala que dadas las especiales características de la UNED no es procedente la aplicación del sistema de límites de capacidad de los centros y por parte de la UNED se han interpretado de manera generosa las posibilidades de adecuación que dicho Acuerdo le permitía en algunas Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, a través, en algún caso, de un período determinado de preinscripción, fuera del cual no se han atendido las solicitudes.

No hay, pues, base alguna para deducir que tales medidas, que no existen, puedan afectar en algún grado al Centro Asociado de Soria ni a sus carreras universitarias, ni al número de alumnos, ni a la propia existencia del Centro en Soria.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008448

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008448.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Hundimiento de una parte del nuevo muelle construido en el puerto de El Ferrol (La Coruña).

«1. No se ha producido ningún tipo de hundimiento en el nuevo muelle construido en el puerto de Ferrol.

Debe entenderse que la palabra «hundimiento» utilizada por el Sr. Diputado debe referirse a los asientos diferenciales que han tenido lugar en el rellano de la explanada del trasdós de los cajones, pero no, por supuesto, en el propio muelle.

Estos asientos se producen como consecuencia de la consolidación de los fangos que constituyen el sustrato sobre el que se asienta el rellano seleccionado, fenómeno totalmente normal y que está previsto en el proyecto.

Estos asientos se producen durante un período determinado en función de la capacidad resistente de los fangos.

Es por ello por lo que, normalmente, las pavimentaciones de las explanadas, en este tipo de rellanos, no se realizan con carácter definitivo, sino que se utiliza una pavimentación provisional hasta tanto se considere efectuada la consolidación total, época en que se procede a su pavimentación definitiva.

2. Actualmente la obra se halla en período de garantía y durante este período, y con carácter de obligación contractual pero no de indemnización, el constructor está obligado a efectuar a su costa todas las obras de conservación y reparación que sean necesarias, incluido en esta reparación la restitución de rasantes en los puntos donde se hayan producido asentamientos.

3. En cuanto al control y la inspección que se ha producido durante la ejecución de las obras, se ha procedido a cumplimentar puntualmente lo que se especifica a estos efectos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto, tanto en relación con las condiciones que han de cumplir los materiales como en la ejecución de las obras.

En definitiva, se informa que en la ejecución del muelle de Ferrol no se ha producido ninguna incidencia no prevista.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008463.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Regularización del pago de la liquidación de la participación en los tributos del Estado de 1990 a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

«El pago de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado a favor de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales ya está realizada en estas fechas y emitidas las correspondientes propuestas de órdenes de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La causa del retraso fue debida a que, para proceder a dicho pago, hubo que tramitar un expediente de ampliación de crédito que se retrasó como consecuencia de las controversias planteadas por la FEMP en el seno de la Subcomisión de Régimen Económico y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, hasta que se posicionó definitivamente la representación del Estado y se pudo determinar la cifra de la liquidación

a practicar y, consecuentemente, la de la ampliación de crédito a tramitar.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008467

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008467.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Subsanción de las dificultades existentes en los centros de integración donde cursan estudios niños con graves deficiencias físicas para que puedan seguir normalmente el curso escolar.

«Los centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una deficiencia motórica, bien sean centros de Educación Especial o acogidos al Programa de Integración, son dotados con aquel mobiliario adaptado que se precisa para la adecuada respuesta a los alumnos. La forma en que se dota a los centros de estos materiales adaptados es diferente según se trate de centros de educación especial o centros de integración. En el primer caso, la dotación se realiza con carácter general al mismo tiempo que el resto de la dotación del Centro, dado que es presumible que en estos centros se escolaricen los alumnos más gravemente afectados, muchos de los cuales presentan problemas motóricos. Por esta misma razón estos centros se construyen sin ningún tipo de barrera arquitectónica o en el caso de centros cuya construcción es más antigua, se eliminan sistemáticamente. En el caso de centros de Integración, la dotación de mobiliario adaptado se realiza previa petición del centro con el fin de que responda a las necesidades individuales de los alumnos con deficiencia motórica que se escolaricen en los mismos y que pueden tener características muy diversas. También en estos centros se suprimen las barreras arquitectónicas y se realizan adaptaciones que permitan la mayor autonomía de los alumnos.

En relación con el transporte escolar para estos mismos alumnos, el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, que regula los contratos de asistencia que celebra la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras y de servicios (entre los que se incluye el transporte escolar), en su artículo 5.º establece que dichos contratos de asistencia no tendrán un plazo de vigencia superior a un año. Esta limitación tiene como consecuencia que, en general, las empresas que realizan este servicio sean reacias a modificar sus auto-

buses por el alto coste económico que supone en cada caso y la incertidumbre en cuanto a la posible prórroga del contrato para cursos posteriores. Ante esta dificultad el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, ha realizado una propuesta, que está en fase de estudio por parte de los servicios jurídicos correspondientes, para que en el caso de transporte destinado a alumnos con deficiencias físicas, los contratos puedan hacerse para un período de tres cursos escolares.

Por lo que respecta a la repercusión que el recorte presupuestario ha tenido en el capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) en el que se incluyen los conceptos a los que alude el conjunto de la pregunta de Su Señoría, debe señalarse que ha sido de un 0,12 %, cantidad a todas luces insignificante.

En cuanto a las dotaciones personales de los centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales, la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1990, establece las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales. Estos profesionales, en el caso de alumnos con deficiencia motórica son: profesores de educación especial, logopedas, fisioterapeutas y auxiliares técnico educativos y en todos los casos están cubiertas las necesidades en las proporciones que establece la citada Orden Ministerial, y, en muchos casos, donde las necesidades de los alumnos así lo han hecho preciso, se ha incrementado el número de estos profesionales por encima de lo previsto en la citada norma.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008469.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Centros y puestos escolares de Educación Secundaria necesarios para la provincia de Cuenca.

«El número de puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria necesarios en la provincia de Cuenca es de 9.480.

En cuanto a la construcción de nuevos centros de Enseñanza Secundaria, así como posibles obras de reforma, mejora y seguridad en la red de centros de la provincia de Cuenca, el Ministerio de Educación y Cien-

cia informa que anualmente se concretan las obras a realizar de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y una adecuada priorización de las mismas en función de las necesidades existentes.

Las inversiones previstas en la provincia de Cuenca para el desarrollo de la LOGSE son de 4.950 millones.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008470.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Subida de los impuestos que se aplican sobre los combustibles y su repercusión en el sector agrícola.

«La recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido en el período enero-septiembre de 1991 ha sido de 1.952.633 millones de pesetas, y de 706.135 millones la correspondiente al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

En cuanto a los incrementos experimentados, el IVA ha crecido en un 16,8 %; no obstante, hay que aclarar que tal crecimiento no es significativo de la verdadera evolución del tributo, puesto que en el mes de septiembre de 1990 se trasladó el ingreso de la segunda quincena de las Entidades Colaboradoras al mes de octubre, por motivo del calendario de gestión, circunstancia que no se ha dado en el presente año. Considerados estos ingresos el citado incremento se reduce al 7,5 %.

Respecto al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, la tasa de variación sobre el mismo período de 1990 ha sido del 65,9 %, incidiendo en la misma el citado traslado de ingresos de septiembre a octubre del pasado año. Tal porcentaje también viene influido por el Real Decreto 3/1990, de 6 de julio, sobre modificación de este Impuesto Especial y adaptación del Monopolio de Petróleos, que implica la desaparición de la Renta de Petróleos y el trasvase de su recaudación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. Teniendo en cuenta ambas circunstancias, traslado de recaudación al mes de octubre en el año 1990 y la citada modificación legislativa, incorporando los ingresos de la segunda quincena del mes de septiembre al propio mes y adicionando los ingresos de la Renta del Monopolio, la anterior tasa de variación se reduce al 26 %.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008475.

AUTOR: Miguel Nieto, José Antonio de (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Situación de los Secretarios de Cámaras Agrarias con contratos de trabajo temporales una vez hayan sumado tres años de prórrogas.

«De acuerdo con lo establecido en el RD 1989/84, de 17 de octubre, de medidas de fomento de empleo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha llevado a cabo los trámites preceptivos, ante los órganos competentes de la Administración, a través de la remisión de informes y documentación precisa para conseguir su posible integración como funcionarios interinos de los trabajadores contratados en régimen temporal.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008477.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Gobierno español para promocionar el consumo de los vinos de mesa y de calidad españoles en los países comunitarios y en España.

«La mayoría de los representantes de los países comunitarios productores, con una visión realista apoyada en el concepto vino como alimento, consideran su valor higiénico-alimentario dentro de un consumo moderado y evalúa muy positivamente su papel dentro de la deseable dieta mediterránea.

En España, el vino de calidad integrado como producto agrario con Denominación de Origen, Genérico o Específico, forma parte de campañas institucionales. Además, los Consejos Reguladores con su política informativa continúan sus campañas dentro de un marco institucional.

La Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios, contempla en el artículo 2, la subvención de los costes derivados de la ejecución de campañas de promoción de productos agroalimentarios acogidos al régimen contractual que establece la Ley 19/1982.

A tal efecto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha subvencionado en el ejercicio presupuestario de 1990, varias campañas de promoción de vinos con Denominación de Origen.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008481.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Causa de que haya sido destinada en Madrid, en Comisión de Servicio, la funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, ALLTC-14.209, doña Pilar Solís Muñoz que pertenecía a la plantilla de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Córdoba y estaba adscrita a la Sucursal número 3 de dicha capital.

«La Dirección General de Correos y Telégrafos, para poder atender las necesidades de los servicios, en materia de comisiones de servicios, se ampara en lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 730/1986, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado.

Por motivos coyunturales y para una normalización de la gestión de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los últimos meses únicamente se confieren comisiones de servicio de carácter temporal a Madrid y Barcelona. Ello se debe a no haberse cubierto en sus distintos centros de trabajo todas las vacantes ofertadas en el último concurso de traslados convocados en abril del corriente año.

De acuerdo con lo expuesto, a la funcionaria doña Pilar Solís Muñoz, destinada en Córdoba, se le confirió una comisión de servicio de carácter temporal, con fecha 30 de septiembre de 1991, de conformidad con el citado Real Decreto 730/1986.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008483.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Devolución por el Instituto Nacional de Servi-

cios Sociales (INSERSO) a Viajes Ceres, S. A., de las fianzas depositadas como adjudicataria de los Programas de Vacaciones de Tercera Edad de los períodos 1988-1989 y 1989-1990.

En Anexo se acompaña relación de las fianzas correspondientes a los períodos requeridos por S. S. Como éstas fueron en forma de aval, se expresa la entidad bancaria que avaló, el número de aval, la fecha del mismo, su importe y su fecha de devolución.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

VIAJES CERES, S. A.

Entidad Bancaria	N.º aval	Fecha del Aval	Importe	Fecha Devolución
Caja General de Depósitos	356124	31-10-88	337.770.000	5-6-89
" " "	352881	4-10-88	135.100.000	11-12-89
" " "	384099	7-6-89	60.000.000	11-12-89
" " "	89-000075	16-8-89	162.225.200	23-9-91
" " "	776	28-8-89	36.396.300	21-11-90
" " "	775	"	36.396.300	"
" " "	89-65-0	"	36.396.300	23-9-91
" " "	89-136	"	36.396.300	7-5-90
" " "	89-0001370	"	36.396.300	21-11-90
" " "	89-000136-0	"	36.396.300	7-5-90
" " "	190	"	36.396.300	21-11-90
" " "	189	"	36.396.300	7-5-90
" " "	89-000192	"	36.396.300	11-9-91
" " "	329	"	36.396.300	23-9-91
" " "	9-000123	"	36.396.300	21-11-90
" " "	89-000092-0	"	36.396.300	11-9-91
" " "	764	"	36.396.300	21-11-90
" " "	765	"	36.396.300	7-5-90
" " "	766	"	36.396.300	"

184/008484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008484.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Fecha en que ha presentado Viajes Ceres, S. A., al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)

reclamación por daños en el desarrollo del Programa Vacaciones de Tercera Edad en la campaña 1989-1990, así como cuantía y situación en que se encuentra dicho expediente.

«La Empresa V. Ceres, S. A., adjudicataria del Programa de Vacaciones en la temporada 1989/90, presentó, ante la Dirección General del INSERSO, con fecha 26 de septiembre de 1990, dos escritos, en los que formulaba petición de reclamación de cantidad al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Ambos escritos están basados en unos supuestos daños sufridos por la Sociedad adjudicataria.

El primer escrito tiene como objeto la reclamación, en concepto de indemnización, de la cantidad de 38.797.425 pesetas causadas, según alega la empresa, por los daños ocasionados por las inundaciones sobre todo en Andalucía (anulaciones de plazas, transporte ocioso y prolongación de estancias).

El segundo escrito, tiene como objeto la reclamación, también en concepto de indemnización, de la cantidad de 107.364.519 pesetas motivadas, según manifiesta la entidad peticionaria, por el incremento de gastos financieros provocados por el retraso en el pago de las facturas presentadas al INSERSO durante las temporadas 1988/89 y 1989/90.

Con fecha 15 de octubre de 1990, dicho Instituto procedió, ante la insuficiencia de los datos aportados, a solicitar una mayor especificación y justificación de las peticiones formuladas.

El día 3 de julio de 1991 se presentó, por parte de la Intervención Judicial de Viajes Ceres, S. A., un escrito al que se adjuntaban una serie de comunicados que distintos Bancos hacen a dicha Intervención Judicial, especificando los anticipos concedidos a V. Ceres, S. A., la fecha de cancelación de éstos y los intereses devengados.

A la vista de que el escrito presentado, solamente aparece firmado por uno de los tres Interventores Judiciales, se procede a requerir la firma de los dos restantes, circunstancia que se subsana mediante la presentación, ante el INSERSO, de un nuevo escrito, el día 4 de septiembre de 1991.

En la actualidad, el procedimiento administrativo, subsanadas las anteriores eventualidades, se encuentra en fase de instrucción.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008496.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Política a seguir para solucionar la situación en que se encuentran los productores de uva de mesa del Valle de Andarax, en la provincia de Almería.

«En los últimos años la uva ohanes, como consecuencia de la aparición en el mercado de nuevas variedades de excelente calidad y de la mejora de los sistemas de conservación y transporte, está teniendo problemas de comercialización.

Con el fin de adaptar la producción a la demanda del mercado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación procedió a establecer ayudas a la reconversión de plantaciones de uva de mesa de la variedad ohanes en la provincia de Almería (Real Decreto 354/1980, de 22 de febrero).

Las ayudas consistían en la concesión de los créditos necesarios para la reconversión. Para mejorar las condiciones financieras de los préstamos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonaba las tres primeras anualidades de amortización del préstamo, establecido a diez años.

Igualmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentó a los agricultores interesados las posibles soluciones de cultivos sustitutivos en cada una de las comarcas de Almería, así como otros aspectos técnicos de la reconversión.

Actualmente, el asesoramiento técnico a los agricultores se viene prestando a través de distintos canales y de modo muy especial por las Agencias de Extensión Agraria, que no dependen de la Administración Central y están adscritas al Gobierno autónomo de Andalucía.

Por otra parte, la uva de mesa es un producto que, de acuerdo con la reglamentación comunitaria aplicable en España (Reglamento CEE 1035/72), puede acogerse a los mecanismos de protección y de ayudas financiadas por el FEOGA:

- Ayudas a la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores.
- Retirada de productos del mercado cuando los precios son anormalmente bajos.
- Restituciones a la exportación a países terceros.

En lo que se refiere a los aranceles, como consecuencia de la entrada en vigor del Acta de Adhesión y posteriores acuerdos y reglamentos comunitarios, se ha producido un importante descenso de los gravámenes en las exportaciones de uva a los demás países de la CEE, hasta llegar a su total supresión a partir de 1992.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008487.

AUTOR: Almeida Castro, Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Traslado de la Sección de Mujeres de la Cárcel

de Pamplona al centro penitenciario de Nanclares de Oca (Alava).

«En virtud de lo establecido en el artículo 58.1 a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, la Comunidad Autónoma de Navarra ha asumido competencias de ejecución de la legislación estatal en materia penitenciaria.

No obstante, por el momento, no se han producido negociaciones entre la Diputación Foral y la Administración del Estado, de cara a un futuro traspaso de funciones y servicios en esta materia. En este sentido, cabe insistir en el hecho de que los traspasos no son el resultado de la decisión unilateral del Gobierno sino del acuerdo entre las partes afectadas en el mismo, en este caso el de la Comunidad Foral de Navarra y la Administración del Estado, que, como es obvio, se encuentra abierta al diálogo respecto de ésta o cualquier otra transferencia que se solicite por la Comunidad Autónoma interesada.

En relación al traslado de las internas del Centro de Pamplona al Centro de Nanclares de Oca, se señala que ha motivado la preocupación que la Administración tiene por la mejora en la prestación de unos servicios, acordes con los fines encomendados a las Instituciones Penitenciarias, entendiéndose además que, en el mismo, tienen plenamente garantizados su defensa y asistencia.

Como es conocido, el Centro Penitenciario de Pamplona no reúne las condiciones con las que han de contar los departamentos destinados a mujeres: condiciones dignas de habitabilidad, espacios culturales, deportivos, educativos, etc., por lo que su asistencia en el mismo suponía un trato discriminatorio con respecto a los hombres.

Este criterio de defensa en el trato igualitario y la no discriminación en los servicios prestados por razón de sexo, además del obligado cumplimiento de los fines de las penas y medidas privativas de libertad, ha aconsejado el cierre, no sólo del departamento de mujeres de Pamplona, sino de otros como los de Soria, Palencia, Zamora, Burgos, Bilbao, etc., según Orden Ministerial de 22 de mayo de 1990, siendo ubicadas las internas que los mismos albergaban en otros Centros en los que se dan las características y dotaciones que la Administración Penitenciaria pretende para toda la población reclusa.

Por otra parte, el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 5 de julio del presente año, contempla la creación de un Centro Penitenciario que cubra las necesidades en materia penitenciaria en Navarra.

El Centro Penitenciario, a construir en un plazo de tres años, de acuerdo al mencionado plan, reúne las características de calidad y dotaciones que su fin exige.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008491.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en lo referente a obtención de suelo y realización de infraestructuras en las grandes ciudades españolas.

«El Consejo de Ministros, en su sesión de 10 de mayo del presente año, aprobó un documento en el que se establecen los principales criterios y medidas a adoptar, para implantar un nuevo modelo de política de vivienda, con el objetivo principal de favorecer el acceso a la vivienda por parte de quienes no pueden hacerlo en las condiciones actuales del mercado.

Este Acuerdo, cuya intención se concreta en el Plan de Vivienda 1992-95, propone una mayor coherencia a nivel territorial en las actuaciones públicas en materia de suelo con los objetivos correspondientes en materia de vivienda.

En resumen, se considera necesario a efectos de la viabilidad de este nuevo plan, disponer de suficiente suelo público a coste tasado, compatible con los precios máximos de la vivienda protegida.

En este sentido se está actuando, y prueba de ello es el Real Decreto 1668/91, de 15 de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a Viviendas de Protección Oficial. («BOE» de 23 de noviembre).

En este Real Decreto se establecen subvenciones de hasta 6 puntos en los tipos de interés de los créditos para la compra de suelo, y el derecho a tanteo en un plazo de 10 años por parte de las CC AA y Entes Públicos, en el caso de venta de viviendas protegidas. Las operaciones que se acojan a este Real Decreto obtendrán un crédito al 7 % durante seis años. Las subvenciones se aplicarán a la compra de suelo urbanizado, urbanizable y para su inmediata urbanización, cuyo uso predominante sea la construcción de VPO, y deberá absorber, como mínimo, el 52 % de la edificabilidad total.

La protección se extiende también a las viviendas de precio tasado, siempre que su edificabilidad total suponga como mínimo un 23 %. Aunque estas unidades no estén calificadas como Viviendas de Protección Oficial, su precio de venta por m² de superficie útil, en el momento de la primera transmisión, no puede exceder de 1,5 veces el módulo ponderado aplicable a las VPO calificadas. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes subvencionará hasta seis puntos del coste de los créditos, durante un plazo de seis años.

Esta norma, actualmente en vigor, tendrá continuidad durante el próximo cuatrienio ya que en el Real Decreto sobre medidas financieras de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, que será efectivo a partir del primero de enero de 1992, y que define las Ayudas Estatales establecidas para el Nuevo Plan de Viviendas 1992-95, determina unos préstamos por el coste total de la actuación, con un tipo de interés inferior a 6 puntos al de Convenio (no menor del 4 %) y con un plazo de amortización de seis años, más tres de carencia.

Estas actuaciones deberán remitirse a la adquisición de suelo urbanizado, urbanización de suelo, adquisición e inmediata urbanización de suelo, o a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonio público.

Las operaciones de suelo, podrán ser abordadas por promotores públicos o privados, y como requisito deben cumplir necesariamente la asignación del 75 % de la edificabilidad para vivienda de VPO y de precio tasado.

Se significa que dicho Real Decreto, pendiente de aprobación, señala como programas preferentes aquellos que se desarrollan en núcleos urbanos de más de 100.000 habitantes o en sus áreas de influencia.

Hasta el momento, los resultados que pueden ofrecerse son la decisión de un mayor esfuerzo presupuestario, además de la decidida actuación en materia de suelo mediante el Real Decreto 1668/91, y el de próxima aprobación que desarrollará las medidas financieras del Nuevo Plan de Vivienda 1992-95, y finalmente, las actuaciones piloto que se han propuesto a las CC AA y de las que cabe destacar hasta el momento, la convenida con la Generalitat Valenciana para ejecución 2.333 viviendas entre 1991 y 1993, de las que 731 se destinarán a familias con ingresos inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional y las 1.602 restantes, para las que acrediten ingresos inferiores a 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Valencia y su área metropolitana contará con 1.074 de estas viviendas, Alicante y su zona de influencia con 1.154 y Castellón y sus alrededores con 105 unidades.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008514

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008514.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de seguridad que se tienen en cuenta en las residencias para minusválidos concertadas con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«Las medidas de seguridad que el Instituto de Servicios Sociales tiene en cuenta respecto a los centros concertados para minusválidos, son las emanadas de las Ordenes Ministeriales de 7 de julio de 1989 («B. O. E.» 12-7-89) y de 7 de junio de 1991 («B. O. E.» 19-6-91) por las que se regula la acción concertada del INSERSO en materia de reserva de plazas.

Del artículo 10, de ambos preceptos, relativo a la «instrucción del expediente», se desprende que se demandan planos del centro (que pretende concertar) y que se solicita «cualquier otra documentación que, a juicio de la Entidad Gestora, se considere necesaria para la correcta resolución del expediente».

Con base en este precepto, entre los documentos inexcusablemente requeridos está el plan de evacuación del centro.

También con base en lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10, de las citadas normas, en la instrucción del expediente de concierto de plazas es preceptivo un informe de los servicios técnicos del INSERSO, en el que se tiene en cuenta, entre otros aspectos, las características del edificio, instalaciones y equipamiento.

Lo anteriormente expuesto se efectúa sin perjuicio de la competencia que, con respecto a esta materia, tienen atribuidas las Administraciones Local y Autonómica.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008515

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008515.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Insuficiencia de comedores escolares en Avila.

«El Gobierno estima que no es suficiente un solo comedor escolar en los centros escolares públicos de EGB y Preescolar de Avila capital y prueba de ello es que ha proyectado incrementar su número de un modo sustantivo, además de concorde con la demanda existente.

Las actuaciones que dicho proyecto contempla para la ampliación del número de comedores en Avila capital, supondrían en términos relativos, al término de su realización, una cobertura global de un 30,7% del to-

tal de centros públicos de EGB y Preescolar existentes en la ciudad, que son 12 colegios y 1 centro preescolar.

La atención al tema de los comedores escolares no ha dejado de figurar en ningún momento entre los objetivos principales de actuación del Departamento de Educación y Ciencia, y en su puesta a punto se ha venido trabajando estos años y se continua, sobre todo con miras a una actualización de la normativa legal que rige este servicio complementario, a fin de resolver del modo más satisfactorio posible la diversa problemática que plantea su funcionamiento.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008520.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Resultados de la evolución en cuanto a costes, impacto ambiental e incidencia socio-económica sobre el territorio en el trazado de la Autovía de Sangunto-Canfranc.

«Los Estudios Informativos de la posible Autovía Sagunto-Somport fueron ordenados en los tramos Sagunto-Teruel, Teruel-Zaragoza, Villanueva de Gállego-Nueno y Nueno-Somport con fechas 11 de junio de 1991 los dos primeros, y 6 de octubre de 1989 y 17 de julio de 1990 los siguientes. En estos momentos, únicamente se ha terminado el estudio del tramo Villanueva de Gállego-Nueno, que ha sido aprobado técnicamente y está en información pública; los estudios correspondientes a los otros tres tramos están en redacción, por lo que no se conocen las alternativas planteadas, aunque en todo caso se estudiarán nuevos trazados independientes de la actual carretera N-330 entre Teruel y Zaragoza, en función de las características orográficas, socioeconómicas y ambientales de los corredores alternativos existentes.

No obstante, se comunicará a la Dirección del Estudio la propuesta de trazado por el corredor de la N-420 y C-222 contenida en la pregunta de Su Señoría, para que sea considerado y evaluado el estudio, teniendo en cuenta los efectos locales y sobre el tráfico de largo recorrido.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008524.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Posible desmantelamiento de la Oficina de Correos de Elda (Alicante).

«No se han suprimido servicios en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Elda ni hay intención de disminuir su capacidad de funcionamiento.»

Madrid, 1 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008525.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Adecuación de los medios utilizados para acabar con el fraude fiscal y el dinero negro en la provincia de Alicante.

«Se señala, en primer lugar, que no se está efectuando en Alicante ninguna operación de las denominadas "de peinado".

Si la pregunta de Su Señoría quiere hacer alusión a que en estos momentos se están citando para actuaciones de comprobación e investigación inspectora a un número de contribuyentes superior al habitual, ello es debido a que, como consecuencia de lo dispuesto en la Disposición Adicional 13 de la Ley 18/1991, un buen número de contribuyentes manifiesta su deseo de acogerse a la regularización fiscal, mediante la suscripción de Deuda Pública Especial. Debido a esta circunstancia hay que suspender las actuaciones hasta que dicha suscripción pueda ser acreditada y, lógicamente, para evitar vacíos en la actuación de la Inspección, esto conlleva tener que citar nuevos contribuyentes en previsión de la sustitución de aquellos cuyas actuaciones son aplazadas.

En cuanto a los medios personales con los que cuenta la Delegación de Alicante, son de 12 Inspectores y

53 Subinspectores, considerándose una dotación suficiente.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/008527.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Realidad de la denuncia de los representantes de las Centrales Sindicales del Ministerio de Economía y Hacienda de que determinados funcionarios, una vez que son jubilados, continúan trabajando.

- «1. Es cierto.
2. Grupo A: 5
Grupo B: 1

3. La que autoriza el Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, que regula la contratación temporal para trabajos específicos y concretos no habituales.

4. Grupo A:

- 1.º 4.800.000 pesetas al año
- 2.º 2.400.000 pesetas por seis meses
- 3.º 3.464.080 pesetas por once meses
- 4.º 4.704.000 pesetas al año
- 5.º 1.568.000 pesetas por seis meses.

Grupo B:

- 1.º 1.600.000 pesetas por seis meses.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008531.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (CDS).

Asunto: Proyecto de reconstrucción del Paseo Marítimo de Salinas (Oviedo).

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha puesto de manifiesto suficientemente su voluntad de llevar a cabo la reconstrucción del Paseo Marítimo de Salinas, como se demuestra por la urgencia con que redactó un proyecto para ese fin y por la tramitación, en fechas inmediatamente posteriores, del expediente de contratación de las obras, que no finalizó con la adjudicación de las mismas a causa de la postura mantenida por la Corporación Municipal.

No hay que olvidar que el proyecto redactado viene condicionado por unos hechos que no admiten discusión:

— La ocupación de las dunas de la playa de Salinas por el proceso urbanístico llevado a cabo anteriormente, cuyo límite viene marcado por el propio paseo marítimo construido hace muchos años por el Ayuntamiento.

— La situación del paseo marítimo en una zona muy susceptible de ser alcanzado por el remonte de las olas, como es la del cordón dunar sobre la que se asienta, como se demuestra por la propia destrucción del mismo por los temporales, hace que las reflexiones del oleaje sobre el paramento exterior resulten sumamente perjudiciales para la estabilidad general de la playa de Salinas, ya que producen un aumento de la turbulencia con la consiguiente puesta en suspensión de la arena, un incremento de la corriente de resaca capaz de transportar esa arena a profundidades mayores, un hundimiento progresivo del estrán de la playa y unas alteraciones importantes en el sistema de barras de la misma, fundamentalmente para su defensa ante grandes temporales y para su capacidad de recuperación de los perfiles de verano e invierno.

En consecuencia, dado que el paseo marítimo está situado en una zona con relativamente alta frecuencia de ser alcanzado por el remonte del oleaje, todo retranqueo de su parámetro tendrá un efecto positivo sobre la estabilización de la playa y del propio paseo, al disminuir la frecuencia de presentación de oleajes capaces de alcanzarlo.

Este retranqueo es el que se ha llevado a cabo en el proyecto redactado y es, lamentablemente para la playa de Salinas, el único posible, dada la ocupación inmediata de la primera línea de urbanización. Pero, además, este máximo retranqueo posible se ha compatibilizado con el mantenimiento de una anchura de paseo absolutamente suficiente para la utilización importante que tiene el mismo, anchura superior a la de la mayoría de los paseos marítimos existentes en el litoral español, incluidos los colindantes con las playas de mayor ocupación turística.

Por último, se manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene voluntad política de iniciar el proceso de contratación de las obras, habilitando los créditos necesarios para ello.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008542.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se han retrasado las obras del PIP de los buques de la Flota de la Armada durante el último ejercicio.

«Durante el presente ejercicio no ha habido otras demoras en los Períodos de Inmovilización Programada (PIP) de las unidades de la Flota que las motivadas por razones presupuestarias, exceptuando pequeños retrasos en la finalización de las obras cuya incidencia en la programación de actividades de la Armada tiene poca relevancia.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa prevé mantener esos períodos de acuerdo con el calendario establecido. No obstante, la reducción presupuestaria prevista para el ejercicio de 1992, en relación con años anteriores, podría retrasar la iniciación de alguno de esos períodos.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008544.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fragatas de la serie DEG que han cambiado su sistema de combustible.

«1.—El cambio del sistema de combustible de las fragatas clase Baleares, por el que se interesa Su Señoría,

se ha efectuado en cuatro de las cinco unidades de la serie.

2.—El coste unitario de esa modificación asciende a 150 millones de pesetas.

3.—Durante el presente ejercicio se ha efectuado ese cambio en dos unidades y se prevé realizar uno más con cargo a los presupuestos del próximo año.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008549.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Homologación de los títulos de Ingenieros Técnicos Industriales en las ramas de Electricidad o Electrónica de cara al Mercado Unico de 1993, con los del resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

«La profesión de Ingeniero Técnico Industrial es una de las reguladas a las que se aplica el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se establece el sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la CEE que exigen una formación mínima de tres años.

Por consiguiente, al estar amparada la profesión por la Directiva 89/48/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, todos los que estén en posesión de los títulos que facultan para ejercer la mencionada profesión, tienen garantizado el acceso a las correspondientes actividades profesionales en todos los países de la CEE, desde la publicación en el «BOE» del Real Decreto al que se ha hecho referencia.

No es necesario que el Ministerio de Educación y Ciencia adopte medidas complementarias de reconocimiento de títulos ya que el Real Decreto anteriormente citado garantiza tal reconocimiento y fue publicado en el «BOE» de 22-11-91.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008555.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria que refleje la dotación necesaria para hacer frente a la construcción de la Casa del Mar, en El Ferrol (La Coruña), así como punto en que se encuentra la tramitación del expediente de construcción de la citada Casa del Mar.

«En primer lugar, y por lo que se refiere a la partida presupuestaria que refleja la dotación necesaria para la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol, se señala la contestación a la pregunta de S. S., número de expediente 184/6439 de 6 de junio de 1991 referida al mismo tema. En la presente respuesta se informa al señor Diputado que para el ejercicio 1992, en el Proyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para dicho año, figura dentro del Capítulo sexto del programa 4491 "Dirección y Servicios Generales", una consignación de 612 millones de pesetas, con destino a Inversiones nuevas en Casas del Mar. En el Anexo de inversiones del programa se relaciona como proyecto singular el de construcción de la Casa del Mar de El Ferrol, Código 05159162, con una inversión global prevista de 345 millones de pesetas y una anualidad para el ejercicio de 40 millones de pesetas.

Por otra parte, y respecto al punto en que se encuentra la tramitación del expediente de construcción de la citada Casa del Mar, se informa que del estudio de la idoneidad de la parcela ofertada realizado por los Servicios Técnicos del Instituto Social de la Marina, se ha desprendido que la misma se encuentra calificada como zona industrial en el Plan de Ordenación Urbana de El Ferrol. Consecuentemente, para desarrollar cualquier actuación sobre la misma, es necesario que por el Ayuntamiento se efectúen los trámites preceptivos para su recalificación como zona de equipamiento.

Paralelamente, dado que el emplazamiento ofrecido se encuentra fuera del núcleo urbano y no bien comunicado, y con objeto de que la instalación proyectada se adecúe a las recomendaciones de la OIT en lo que se refiere a la integración social de los trabajadores del mar, evitando su aislamiento, a petición del citado Instituto, se están realizando gestiones por el Ayuntamiento de El Ferrol, encaminadas a obtener una parcela idónea en El Ferrol Viejo, zona que se estima más adecuada a los fines propuestos, lo que permitiría a la Entidad colaborar, al tiempo, en el proyecto existente de rehabilitación de la zona.»

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/008557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008557.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Destrucción de camiones españoles con productos agropecuarios exportados por España a los restantes países comunitarios en las carreteras francesas.

«1. El Ministerio del Interior de Francia es quien se ocupa de indemnizar los daños sufridos por transportistas y agricultores españoles en territorio francés.

2. El importe que se abona a los afectados se ajusta a la tasación que realizan los expertos sobre los daños sufridos.

3. Con respecto al número de camiones españoles destruidos en las carreteras francesas entre 1986 y 1991 los datos de que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores son los siguientes:

1986: Ninguno.

1987: Resultaron atacados 36 camiones, pero no consta si los daños ocasionados fueron de magnitud suficiente para destruir los mismos.

1988: Ninguno.

1989: Ninguno.

1990: Ninguno.

1991: En lo que se refiere a este año no hubo incidentes en la primera mitad del año. Sin embargo, el pasado octubre y noviembre seis camiones sufrieron agresión.

Es de destacar que las autoridades francesas mediante varias Notas Verbales han reiterado a dicho Ministerio que han dispuesto las medidas necesarias para evitar estos incidentes, al mismo tiempo que se muestran dispuestas a indemnizar de forma rápida y justa.

4. Las cantidades y productos destruidos se desglosan de la siguiente manera:

		Pesetas
1986: Lechugas	30 Toneladas	2.010.000
1987: Fresas	2.855 Kg.	178.654
Sandías	6.546 Kg.	320.756
Espárragos	40.592 Kg.	8.345.715
Nectarinas	4.000 Kg.	332.754
Melocotones	10.500 Kg.	927.150
Remolacha	24.700 Kg.	1.235.000
Cebollas	23.000 Kg.	556.000
Naranjas	22.500 Kg.	1.125.000

		Pesetas
Pimientos	17.600 Kg.	1.376.320
Judías verdes	24.400 Kg.	3.403.800
Melones	21.000 Kg.	1.239.000
Calabacines	20.000 Kg.	1.568.000
1988:	Ninguna.	
1989:	Fresas 180 Tonelad.	38.880.000
	Melocotones 40 Tonelad.	3.532.000
1990:	Ninguna.	
1991:	De los seis camiones que fueron atacados, dos de ellos transportaban tomates y uno lechugas, aunque aún no se dispone en este Ministerio de datos sobre las cantidades transportadas.	

5. Sobre el importe abonado a los afectados, no obra en poder del Ministerio de Asuntos Exteriores estadística sobre el mismo. Se hace preciso aclarar que por parte de los agricultores y transportistas, siempre empresas privadas, no se ha recibido ninguna queja de defecto de indemnizaciones recibidas por las autoridades francesas.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008558

Excmo. Sr.: A los efectos de artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008558.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P.).

Asunto: Creación de la Comisión Gestora para liquidar los derechos y obligaciones patrimoniales de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias prevista por el Real Decreto de 25 de octubre de 1991.

«La Comisión Gestora se ha constituido, tal como establece el Real Decreto 1520/1991, de 25 de octubre, por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 14 de noviembre del presente año. La composición de la Comisión Gestora es la que se establece en el artículo 3 del mencionado Real Decreto.

La referida Resolución determina la presencia en dicha Comisión Gestora de representantes de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), la Asociación Agraria Jóvenes Agricul-

tores (ASAJA) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

Por otra parte, el número de trabajadores fijos que tiene actualmente contratados la CONCA, asciende a 104. Los derechos laborales de los mismos serán plenamente garantizados, en cumplimiento de lo que recoge la Disposición final primera del mencionado Real Decreto.

La Comisión Gestora tiene, entre otras, la facultad de aprobar el inventario y balance de la CONCA en el momento de la extinción, así como la propuesta sobre el destino final de los bienes, garantizando que resulten afectados a fines y servicios de interés agrario, como establece el Real Decreto que extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008568

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008568.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P.).

Asunto: Momento en que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes va a efectuar el pago o depósito, previa o simultáneamente a la expropiación.

«El abono de la expropiación o, en su caso, de los depósitos previos no puede realizarse de forma simultánea a la expropiación, dado que todo pago realizado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, precisa la tramitación del correspondiente expediente, tal como establece la legislación vigente, cuya duración es variable en función de su complejidad e importancia cuantitativa.

En relación al caso de las expropiaciones, la duración de estos expedientes puede ser importante dado que la valoración del bien se somete al acuerdo de los afectados e, incluso, en caso de no existir éste, al arbitraje de órganos externos, lo que puede alargar, todavía más, la tramitación y, en consecuencia, el pago total del bien expropiado.

Otro motivo, también de importancia, es la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio en que se apruebe la expropiación dado que, al ser expediente de tramitación prolongada, pudiera darse la circunstancia de su aprobación al final de un ejercicio, y al no existir crédito remanente deba aplazarse el pago al siguiente ejercicio.

No obstante, debe ponerse de manifiesto que, a partir de la redacción del Acta de Ocupación, —que corresponde con el momento en que la Administración ocupa el bien— los interesados pueden reclamar intereses de demora, compensatorios de la pérdida financiera que supone el retraso en el pago.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008582

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008582.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del crédito 32.513 A.16.751 a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid para obras de infraestructura del ferrocarril Metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización concedida en el Anexo II, Segundo, diecisiete, letra e), de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución del proyecto de obras de terminación de la línea circular de ferrocarril Metropolitano de Madrid es el siguiente:

— Inversión comprometida a noviembre de 1991.

	Miles de pesetas
• Tramo Laguna-Pta. del Angel ...	2.472
• Tramo Pta. del Angel-P. Pío	1.993
• Tramo P. Pío-Moncloa	6.514
• Tramo Moncloa-C.Universitaria	4.970
• Asistencias Técnicas a la Dirección de Obra y Control de Calidad	700
Total	16.649

— Inversión autorizada a noviembre de 1991.

	Miles de pesetas
• Infraestructura de acceso a Cocheras de Laguna	2.213

No ha habido ampliación del crédito de la Administración Central a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008583.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias en el puente sobre el Río Iregua, en el kilómetro 285,5 de la carretera N-111.

«El puente sobre el río Iregua, en el kilómetro 85,5 de la carretera N-111, debido a las lluvias torrenciales acaecidas durante la primavera pasada, vio comprometida la estabilidad de uno de sus estribos, por lo que, como medida de precaución y mientras se realizaban los trabajos de recalce del mismo, se cortó un sentido de circulación sobre el puente nuevo, desviándolo por el antiguo.

Las obras de recalce ya han sido ejecutadas por la empresa adjudicataria de las mismas, habiéndose restablecido en su totalidad el tráfico de la N-111 a través del citado puente.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008617.

AUTOR: Casas y Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Aprobación de la normativa relativa a las Tasas Aeroportuarias.

«Las tasas de aterrizaje de aeronaves, actualmente en vigor, están fijadas por el Real Decreto 1064/1991, de 5 de julio, sobre Derechos Aeroportuarios en los Aeropuertos Españoles. El importe de las tarifas españolas llevaba sin actualizarse desde el 1 de abril de 1989. Se ha tardado más de dos años en reestructurar e incrementar las tasas de aterrizaje, lo que refleja cla-

ramente el desfase que existía en el importe de las mismas, por lo que dicha reestructuración no debía limitarse a una mera actualización del importe, indiciándolo con el IPC.

La reforma por la Ley de Tasas y Precios Públicos (Ley 8/1989 de 13 de abril) conllevó la necesidad de adaptar los derechos aeroportuarios a lo dispuesto en la misma. Así, en función de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, se hizo preciso someter a revisión las exenciones existentes en materia de derecho aeroportuarios, ya que, de conformidad con la misma, sólo pueden establecerse beneficios tributarios a favor del Estado o de los Entes Públicos territoriales e institucionales.

A la hora de proceder a la reestructuración de las tarifas fue consultada la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), que representa a las compañías aéreas, si bien no fueron consultados otros usuarios minoritarios, no por ello menos importantes, por la complejidad que suponía recabar la opinión de tan diversos usuarios.

En la reestructuración de las tarifas se ha establecido un importe fijo para determinados tramos de peso de las aeronaves, atendiendo a la estructura de costes fijos generados al utilizar los aeropuertos (iguales tanto para una aeronave de 1 Tm. como para una de 300 Tm.) como ocurre en otros países: Alemania, Francia, Dinamarca, Grecia, Italia, Reino Unido, etc., por citar sólo algunos del mismo entorno económico que España.

Las tarifas españolas están en consonancia con las tarifas de los aeropuertos de los países de la Comunidad Económica Europea, beneficiándose además de una reducción del importe según la frecuencia mensual de vuelos realizados en un aeropuerto, donde el importe de la tarifa se reduce entre un 10% y un 50%. Por lo tanto, el sistema tarifario, tal como queda configurado en su conjunto, es más favorable para las aeronaves que aterrizan en los aeropuertos españoles.»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008638.

AUTOR: Martínez Saiz, M.^a Teófila (G. P).

Asunto: Situación financiera de la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas (SGV).

«1. En relación con la situación financiera de la empresa se están analizando y negociando las medidas a adoptar.

2. La empresa estudia las medidas oportunas para allegar fondos que ayuden a la solución de la situación financiera, y no se descarta este u otro medio que sirva a este objetivo.

3. Como se ha expuesto anteriormente, están en estudio todas aquellas medidas que colaboren a la obtención de recursos financieros, en la medida en que ello sea necesario. La venta de la sede central de SGV es una más de estas medidas, caso de adoptarse la decisión de venta se haría en la cuantía y forma más favorable a la misma empresa.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008644

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008644.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Desabastecimiento de gasolina super desde la mañana del día 3-11-91 hasta primeras horas de la tarde del día 4-11-91 en la ciudad de Cuenca.

«El día 3 de noviembre de 1991, como consecuencia de una extraordinaria afluencia de visitantes a la ciudad de Cuenca, motivada por el largo fin de semana con el que se inició el mes, se produjo un notable incremento de la demanda que superó las previsiones que habían realizado los concesionarios de las estaciones de servicio. Ello motivó que en tres de las cuatro estaciones de servicio, situadas en el casco urbano de Cuenca, se agotasen las existencias de gasolina super.

En relación con la actuación de CAMPSA, se indica lo siguiente:

— CAMPSA sirvió el sábado día 2 todos los pedidos que habían sido realizados por las estaciones de servicio de la provincia de Cuenca para el fin de semana.

— En el caso de haber recibido peticiones de producto para ser abastecido durante el domingo, éstas hubieran sido atendidas como ha ocurrido en ocasiones similares (puentes, inicio de vacaciones, etc.)

— La falta de producto afectó a tres de las cuatro estaciones de servicio del casco urbano, habiendo estado normalmente abastecidas el resto de las estacio-

nes de la provincia, incluyendo las situadas en la carretera nacional 400 y la Nacional III.

Con objeto de que no se produzcan en el futuro circunstancias similares, CAMPSA se ha dirigido a sus concesionarios en la ciudad de Cuenca, recordando la necesidad de efectuar pedidos complementarios, incluso en domingos y días festivos, al objeto de garantizar en todo momento la disponibilidad de todos los productos petrolíferos.

No existe relación entre el problema interesado y el cese de actividad de la instalación de CAMPSA en Cuenca. En efecto, cuando dicha instalación estaba en funcionamiento, los servicios de fin de semana se atendían desde la factoría de Alcázar de San Juan, la misma desde la que actualmente se suministra la provincia de Cuenca.

No está previsto instalar nuevos depósitos en la provincia de Cuenca por estar totalmente garantizado el suministro desde las instalaciones más próximas.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008648

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008648.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Cotización bursátil de la Compañía Transmediterránea.

«1. En función de la evolución de los Mercados Bursátiles y de la futura consolidación de resultados económicos positivos de la Compañía interesada por S. S., esta posibilidad queda abierta a Transmediterránea como a cualquiera de las empresas que operan en el mercado de valores.

En estos momentos la Compañía no tiene decidido ni aprobado por su Consejo de Administración tal decisión.

2. Al no estar tomada la decisión de sacar parte del capital a bolsa, no se ha considerado aún ningún porcentaje.

3. El porcentaje de capital que figura registrado como "otros accionistas", que puede serlo a título individual o representando a sociedades no estatales, es del 4,77%.

4. Como ha quedado expuesto anteriormente, no está tomada la decisión de salir a bolsa por parte del capital de Transmediterránea.

No obstante, en el supuesto de que hubiese sido tomada dicha decisión, no pueden indicarse precios, ya que ello supondría transgredir las normas del Mercado Nacional de Valores.»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008660.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Coste de la inversión realizada en los arreglos y mejoras de los Aeropuertos de Sevilla y Jerez de la Frontera (Cádiz).

«Las inversiones realizadas para las reformas de los aeropuertos de Sevilla y Jerez de la Frontera hasta el año 1991 son las que a continuación se detallan, con sus importes expresados en miles de pesetas:

Aeropuerto de Sevilla

* Edificios Terminales	11.973.977
* Campo de vuelos y plataforma estacionamiento de aeronaves ...	372.222
* Seguridad	140.395
* Asistencias Técnicas	49.163
	12.535.757

Aeropuerto de Jerez

* Edificios Terminales	829.700
* Campo de vuelos y plataforma estacionamiento de aeronaves ...	393.600
* Seguridad	40.500
* Obras Complementarias	494.500
	1.758.300

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008704.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del paseo marítimo de dicha ciudad.

«Como se indica en el preámbulo de la pregunta de S. S., una vez resueltos los expedientes que permitirán desarrollar la nueva ordenación costera de la zona de la Malvarrosa, el único compromiso de financiación que le quedaba por cumplir al entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia con fecha 15 de septiembre de 1987, era el recogido en la cláusula 5.ª del mismo, es decir, la construcción del Paseo Marítimo peatonal, con la financiación compartida MOPU-Ayuntamiento que allí se especificaba.

En consecuencia, en relación con las preguntas formuladas se indica lo siguiente:

1. Las obras correspondientes al Proyecto de Paseo Marítimo de Valencia (Paseo Peatonal) fueron adjudicadas a «LAIN Empresa Constructora, S. A.» con fecha 21 de mayo de 1991, estando actualmente en ejecución.

Las anualidades correspondientes a la parte de financiación correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes son de 167.175.285, pesetas en el año 1992 e igual cantidad en el año 1993.

2. No queda ninguna financiación adicional de competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, salvo, en su caso, la que pueda derivarse de la aprobación de algún aumento de gasto por modificación, liquidación, etc., durante la ejecución de la obra, si se diese dicha circunstancia.

3. No existe ninguna previsión, en este momento, respecto a ampliar el Convenio vigente.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008722.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Normas subsidiarias de planeamiento de Llanes (Asturias).

«1. Con fecha 9 de mayo de 1991, la entonces Dirección General de Puertos y Costas emitió un primer informe desfavorable sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llanes. En el apartado 5.º del informe se indicaba que “en las inmediaciones de la Playa de Barro se delimita un perímetro urbano, no justificándose tal clasificación, por lo que la servidumbre de protección en este área es de 100 metros”.

Posteriormente, con fecha 3 de septiembre de 1991, dicha Dirección General emitió un nuevo informe, como consecuencia de la documentación rectificadora enviada por el Ayuntamiento de Llanes para cumplimentar las observaciones formuladas en el anterior informe.

En dicha documentación se subsanaban todas las deficiencias señaladas, por lo que el informe de la citada Dirección General fue favorable, señalándose en el apartado que hacía referencia a la zona de Barro que “en Barro (plano 5.3) aparece señalada la línea de deslinde y la línea que delimita la zona sobre la que recae la servidumbre de protección, que en este caso es de 20 metros de anchura, al justificarse el carácter urbano de los terrenos de Barro y el grado de consolidación de esta zona”.

En efecto, en la documentación rectificadora remitida por el Ayuntamiento, éste justificó la consolidación de la edificación y la existencia de los servicios mínimos exigidos por la legislación urbanística para que los terrenos pudieran delimitarse como urbanos, siendo el órgano competente para ello de acuerdo con dicha legislación.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 3, de la Ley de Costas, la anchura de la servidumbre de protección en dicho tramo de costa es de veinte metros.

2. La entonces Dirección General de Puertos y Costas no podía exigir un nuevo período de información pública de las normas, porque dicho Centro Directivo no era un órgano urbanístico y, consecuentemente, tampoco el órgano que tramitaba el planeamiento, órgano que era el competente para abrir un nuevo plazo de exposición al público si estimaba que existían modificaciones que significaban un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Planeamiento inicialmente aprobado (artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978).»

Madrid, 12 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000126.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Contratos llave en mano firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en cualquiera de sus sociedades durante 1990 y 1991.

«La Dirección General de RTVE desconoce el significado que pueda tener la expresión contratos “llave en mano” para el Sr. Diputado, puesto que como es sabido, dicha expresión es utilizada en varios sentidos.

Si se refiere S. S., a edificios o construcciones entregados “llave en mano”, RTVE y sus Sociedades durante los años 90 y 91 no han contratado con ninguna empresa la construcción o compra de edificio u obra similar, bajo dicha modalidad. Normalmente el Proyecto, la Obra Civil, las Instalaciones de las construcciones de RTVE se encargan a distintas empresas y en distintas etapas.

Pudiera aplicarse asimismo la expresión “llave en mano” a adquisiciones referidas fundamentalmente a suministros de equipos y programas informáticos, ya que este tipo de productos no requiere ninguna manipulación posterior para su utilización.

En consecuencia, sería conveniente que el señor Diputado precisase el alcance de la expresión “contratos llave en mano” para poder atender cumplida y exactamente su demanda de información, en el caso de que no hubiera quedado respondida, para RTVE y/o sus Sociedades durante los citados años 1990 y 1991.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000127.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Características urbanísticas del terreno de 749,25 metros cuadrados adquirido con destino a la edificación de la nueva sede social de Radio Nacional de España (RNE) en Barcelona.

«De conformidad con lo establecido en la escritura Pública de Compraventa suscrita por RTVE en 15 de

junio de 1990, las características del terreno adquirido para la ubicación de los Servicios de RNE, S. A. en Barcelona son las siguientes:

Finca urbana.—Porción de terreno situada en Barcelona, sección tercera o de San Gervasio, con frente o fachada en la calle de la Travesera de Gracia números 93-95, afecta a la figura de un cuadrilátero irregular, mide una superficie de 19.831 palmos, equivalentes a 749,25 m². Linda: por su frente, Sur, en una línea de 27,50 m., mediante terreno de doña Francisca Tusquets destinado a formar parte de la Travesera de Gracia, con dicha Travesera de Gracia; por la derecha saliendo, Oeste, en una línea de 30 m., y por la espalda, Norte, con finca de doña Francisca Tusquets; y por la izquierda, Este, con propiedad de don Antonio de Bofarull.

Calificación urbanística.—La finca descrita está calificada como 17-7, equivalente a edificación de equipamientos comunitarios, siendo necesaria la elaboración de un Plan Parcial para la obtención de la licencia municipal de calificación.

A tal efecto, por Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona de 19 de diciembre de 1990, se aprobó definitivamente el Plan Especial para la “Determinación del tipo de Equipamiento de Ordenación Volumétrica del solar de Travesera de Gracia, 93-95.”

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000128.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Volumen de deuda que al día de la fecha tiene el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o cualquiera de sus sociedades por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Seguridad Social.

«En relación al volumen de deuda que al día de la fecha tiene el Ente Público Radiotelevisión Española o cualquiera de sus sociedades por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Seguridad Social interesado por S. S. se informa.

La deuda existente a día 2 de diciembre de 1991 por dichos conceptos es la siguiente:

Sociedad	IRPF	S. Social
RTVE	372.295.386	437.504.954
TVE	1.675.913.390	2.249.164.264
RNE	831.716.416	1.102.197.323»

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000129.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Actas levantadas por la Inspección tributaria a Televisión Española, S. A. (TVE) y Radio Nacional de España (RNE).

«1.—La Oficina Nacional de Inspección, en el ejercicio de su función inspectora se personó para hacer un análisis de la actuación fiscal en RTVE y sus Sociedades. Dicha Oficina levantó actas en relación con Licencia Fiscal e Impuesto sobre Sociedades.

TVE y RNE no habían venido tributando por Licencia Fiscal e Impuesto de Sociedades en interpretación de lo previsto en el artículo treinta y cuatro de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Las actas relativas a Licencia Fiscal fueron firmadas de conformidad respecto al principal, recurriéndose los intereses, por entenderse que el cálculo de los mismos no era correcto.

2.—Las provisiones relativas a los referidos intereses recurridos, correspondientes a la Licencia Fiscal, han sido ya realizadas en RNE. En TVE se realizarán antes del cierre del presente ejercicio 1991.

Las actas relativas a Impuesto de Sociedades fueron recurridas por entenderse que TVE y RNE, en virtud del referido artículo 34 de la Ley 4/1980, están exentas del mismo, conforme a la contestación del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de febrero de 1982, a consulta vinculante formulada por la Dirección General de Radiotelevisión Española, con fecha 12 de julio de 1981.

3.—Para la presentación de dichos recursos hubo que llevar a cabo los correspondientes avales. Están pendientes las oportunas resoluciones del Tribunal Económico Administrativo en relación con los recursos presentados.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000130.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Aumento en el capítulo de «primas de seguros» en el Proyecto de Presupuestos para 1992 del Ente Público RTVE».

«La cantidad presupuestada respecto a “primas de seguros” está destinada fundamentalmente a cubrir los seguros de los Eventos’92 y pólizas vigentes.

American Appraisal España, S. A., finalizó la entrega de la valoración del inmovilizado de los centros de RTVE, RNE, S. A. y TVE, S. A., con fecha 5 de noviembre de 1991. Debido a la complejidad y dispersión geográfica de dichos centros, desde el inicio del trabajo han transcurrido aproximadamente 20 meses y, por tanto, algunos de los centros de las dos sociedades estatales deben ser comprobados y actualizados. También ha de realizarse la valoración del inmovilizado de la Red de Radio que no estaba incluida en el trabajo anterior.

Conforme a la propuesta formulada por American Appraisal España, S. A., de fecha 8 de noviembre de 1991, se dará una valoración contable a 31-12-91 del Grupo RTVE.

En cuanto a la política general de seguros de RTVE y sus Sociedades, se están gestionando seguros de daños patrimoniales y responsabilidad civil, partiendo de la base de los estudios oportunos. Evidentemente, hasta la conclusión de los citados estudios que se están realizando no se puede fijar su coste (puede haber importantes variaciones respecto a una estimación del importe en función de las modalidades de seguro, capital asegurado, riesgos asumidos, etc.)

Los referidos estudios se están realizando conjuntamente con MUSINI (Sociedad Mútua de Seguros y Reaseguros a prima Fija) entidad de carácter público de la que RTVE es mutualista. La colaboración en estos trabajos, de gran complejidad. MUSINI la realiza gratuitamente y sin ningún compromiso por parte de RTVE.

En su momento se decidirá el procedimiento más conveniente de contratación.

Una vez terminados los trabajos de valoración del inmovilizado podrá procederse a la implantación de una política general de seguros para todo el Grupo RTVE, si bien, como se ha indicado anteriormente, ya se han iniciado gestiones conducentes a la misma.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000131.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efren Luciano (G. P) y Miguel Nieto José Antonio de (G. P).

Asunto: Problemas para la visión de los partidos de fútbol transmitidos por el Canal 2 de Televisión Española (TVE) en la provincia de Soria.

«Desde el pasado día 16 de noviembre de 1991, TVE ofrece en directo a través de su 2.ª Cadena por todos los centros emisores de RETEVISION en Castilla y León, salvo por el Canal 24 de Navacerrada, las retransmisiones de los partidos de fútbol.

Esta limitación para la audiencia del Canal 24 —audiencia que puede sintonizar estos partidos por el Canal 44 de Telemadrid— no afecta a la cobertura de la señal de TVE2 en la provincia de Soria, por lo que pueden considerarse restablecidas las condiciones de acceso a las retransmisiones de la Liga que la audiencia de Soria recibía anteriormente por TVE2.

La Dirección General de RTVE ha expresado reiteradamente ante el Parlamento, ante el Consejo de Administración de RTVE y a los medios de comunicación la insatisfactoria situación creada por las restricciones que sufren las transmisiones de los partidos de fútbol de la Liga y es la primera en lamentar, que a pesar del esfuerzo económico y técnico emprendido en colaboración con RETEVISION y con las televisiones autonómicas, más de 700.000 telespectadores de la 2.ª Cadena todavía no puedan ver, ni tengan expectativas ciertas de volver a recibir dichas retransmisiones de fútbol.

La colaboración entre las televisiones de servicio público debe regularse en formas de actuación solidarias con los intereses de los ciudadanos y es de desear que este criterio de respeto a la audiencia acabe prevaleciendo sobre otros intereses puramente mercantiles.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000132.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efren Luciano (G. P) y Miguel Nieto José Antonio de (G. P).

Asunto: Motivos que originaron la no transmisión del partido de Recopa Atlético de Madrid-Manchester el 23-10-91.

«1.—La negativa del Presidente del Atlético de Madrid a dejar entrar las cámaras de TVE en el Estadio Vicente Calderón, lo que motivó el correspondiente requerimiento notarial de TVE, S. A.

2.—No es cierto que TVE deba al Atlético de Madrid 20 millones por la transmisión del partido con la Fiorentina. Basta comprobarlo en el contrato firmado con Univisión donde está incluido este partido. Estipulación 1.ª del contrato.

3.—Tiene un contrato con Univisión-Canal 1, S. A., en vigor.

4.—No existían diferencias hasta que D. Jesús Gil decidió unilateralmente no dejar entrar a las cámaras.

En relación con la 2.ª parte de la cuestión interesada, y la referencia que erróneamente se transcribe en la misma, el Director General de RTVE desea precisar que, como sus Señorías no ignoran, los servicios que presta RTVE a los ciudadanos españoles, son servicios hasta ahora únicamente financiados mediante ingresos de la publicidad emitida por TVE, S. A., y, en menor grado, por otros de comercialización de sus programas, que integran así la totalidad de los ingresos de sus presupuesto de explotación.»

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000133.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Cobertura informativa y cultural de Televisión Española (TVE) en el Festival de cine de Valladolid.

«El Centro Territorial de TVE en Castilla y León dedicó a la Semana Internacional de Cine de Valladolid un total de 96 minutos de información, reportajes y entrevistas sobre el acontecimiento, desglosados del modo siguiente:

En el espacio dedicado a los magazines territoriales se han emitido reportajes y entrevistas, durante ocho días, por un tiempo aproximado de 80 minutos.

En el Informativo Territorial se le dedicó un total de 16 minutos de información, a lo largo de nueve días.

En cuanto a la cobertura nacional se ofreció la siguiente información:

Viernes 18 de octubre: Diario Noche informó de la inauguración.

Jueves 24 de octubre: TD2 ofreció información sobre «El Quijote».

Viernes 25 de octubre: TD1 dio información sobre «La Quiniela» de A. Giménez Rico.

Sábado 26 de octubre: TD1 ofreció la clausura del Festival.

Sábado 26 de octubre: TD2 ofreció un resumen del Festival.

En programa Días de Cine, único programa especializado en temas cinematográficos, que se emite los domingos a las 17,15 h. en TVE2, dedicó a este Festival el 25% de su contenido. Semanalmente, este programa hace referencia, desde entonces, a las películas y acontecimientos de este Festival.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000134.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Causas que impiden que en la provincia de León se vean los partidos de fútbol retransmitidos por TVE2 para las Comunidades donde no exista el Canal Autonómico, así como soluciones urgentes e inmediatas que se van a adoptar para resolver estos problemas.

«Desde el pasado día 16 de noviembre de 1991, TVE ofrece en directo a través de su 2.ª Cadena por todos los centros emisores de RETEVISION en Castilla y León, salvo por el Canal 24 de Navacerrada, las retransmisiones de los partidos de fútbol.

Esta limitación para la audiencia del Canal 24 —audiencia que puede sintonizar estos partidos por el Canal 44 de Telemadrid— no afecta a la cobertura de la señal de TVE2 en la provincia de León, por lo que pueden considerarse restablecidas las condiciones de acceso a las retransmisiones de la Liga que la audiencia de León recibía anteriormente por TVE2.»

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000136.

Autor: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos por lo que es posible ver los partidos de fútbol en Televisión Española (TVE) únicamente en algunas provincias de una misma Comunidad Autónoma.

«Bajo el punto de vista técnico, no existe ningún impedimento para que se reciba la señal de TVE en todas las provincias de Castilla y León.

Ahora bien, teniendo en cuenta que TVE difunde los partidos de fútbol de los sábados mediante la 2.ª Cadena, y que la cobertura del Canal 24 de TVE 2 en Navacerrada es coincidente con la del Canal 41 de Telemadrid, también en Navacerrada, no es posible ofrecer dichos partidos de fútbol por el Canal 24, en virtud del acuerdo alcanzado con las TV Autonómicas, por el que Televisión Española no puede emitir para audiencias con cobertura simultánea de televisiones autonómicas.

Por el resto de los canales de TVE en otros centros emisores de RETEVISION en esa Comunidad Autónoma, se emiten tales partidos en directo.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000137.

Autor: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Razones que han motivado la interrupción de las emisiones de los partidos de fútbol por Televisión Española (TVE) los sábados por la tarde, en zonas determinadas de las Comunidades Autónomas castellanas.

«Técnicamente, no existen razones que hayan motivado dicha interrupción.

En la actualidad TVE difunde la señal de su 2.^a Cadena en las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha, por los siguientes centros emisores del Ente Público RETEVISION:

CASTILLA Y LEÓN

- Valladolid
- Burgos
- Soria
- Zamora
- Salamanca
- Redondal (León)
- Matadeón (León)
- Valle del Tiétar

CASTILLA-LA MANCHA

- Albacete
- La Mancha (Ciudad Real)

El resto de las zonas de estas Comunidades se cubre mediante la emisión de TVE2 por el Canal 24 del Centro Emisor de RETEVISION en Navacerrada, desde donde también emite Telemadrid por el Canal 41.

Teniendo en cuenta que TVE difunde los partidos de fútbol de los sábados mediante la 2.^a Cadena, y que la zona de cobertura del Canal 24 de TVE2 en Navacerrada es coincidente con la del Canal 41 de Telemadrid, TVE no puede ofrecer a su audiencia dichos partidos por el citado Canal 24, en virtud de su mismo acuerdo en vigor con las TV Autonómicas. Como no sucede lo mismo con el resto de las coberturas de TVE desde otros centros emisores en ambas Comunidades Autónomas, TVE emite los partidos en directo a través de los mismos, según anunció en su día.»

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000138.

Autor: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Fecha prevista por Televisión Española (TVE) para reanudar las emisiones de partidos de fútbol, los sábados por la tarde, en zonas que careciendo de canal autonómico, deberían tener la oportunidad de ver por TVE 2.

«Desde el pasado día 16 de noviembre de 1991, TVE ofrece en directo las retransmisiones de fútbol de los sábados por la tarde a través de todos los centros emisores de RETEVISION en las dos Castillas, salvo por el Canal 24 de Navacerrada, por el siguiente motivo:

Como Telemadrid también emite desde Navacerrada (Canal 41) y ambas emisiones alcanzan la misma cobertura, en virtud del acuerdo suscrito por RTVE con la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autónoma, TVE 2 no puede transmitir por el Canal 24 ya que la audiencia que cubre con dicha emisión tiene posibilidad de ver dichos partidos a través de Telemadrid, sintonizando el Canal 41 del CE de Navacerrada.

Sólo para esta audiencia del Canal 24 de Navacerrada no se pueden reanudar las transmisiones de partidos de fútbol por parte de TVE y esta situación se mantendrá invariable mientras no se alcance un nuevo acuerdo con las TV Autonómicas que permita revisar los criterios aplicados sobre emisiones para audiencias con cobertura simultánea de TVE y de televisiones autonómicas.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961